UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

FACULTAD DE NEGOCIOS

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD

EL INGRESO POR APUESTAS ONLINE REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES Y SU IMPACTO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES AÑO 2021

TESIS

Para optar el título profesional de Contador Público

AUTORES

Elliott Brousset, Zuiggy Edwin (0000-0002-2060-3779)

Ramirez Viviano, Jannin Maryori (0000-0002-8460-6880)

ASESOR

Reyes Cuba, Kathia Rosario (0000-0002-1549-8345)

Lima, 05 de febrero del 2023

DEDICATORIA

Le quiero dedicar el resultado de este trabajo principalmente a mis padres, quienes desde niño forjaron un futuro para mí y me inculcaron los valores con los que me guío ahora en mi vida profesional. Carmen Brousset y Edwin Elliott, gracias. ¡C!

A mis hermanos Kevin y Duwitt por ser pilares en mi vida, con consejos, palabras o de alguna manera hacerme sentir que están siempre a mi lado para apoyarme en ellos cuando lo necesité.

A mi pareja Josselinne, gracias por tu paciencia, por tu comprensión, por empujarme, por tu fuerza, por tu amor y por vivir el día a día de este camino.

Adicional a esto, quiero pedirles perdón a los 5 por haber sufrido el impacto directo de las consecuencias del trabajo realizado, por mis cambios de humor o malestar en alguna ocasión.

Zuiggy Edwin Elliott Brousset

A mi madre, por ser mi apoyo, brindarme su ayuda constante y alegrar mis días con esa energía tan linda que irradia.

A mi hija, por enseñarme a ser mamá a tiempo completo sin olvidar las metas profesionales y personales que debo de alcanzar y por motivarme a querer ser siempre su mejor ejemplo.

A mi padre, que a pesar de que ya no se encuentra físicamente a mi lado, siempre lo llevo presente. Sé que este momento hubiera sido tan importante para él como lo es para mí.

Jannin Maryori Ramirez Viviano

AGRADECIMIENTOS

Desde pequeños siempre se nos enseña a agradecer por las cosas buenas y malas de la vida. Por ello, en esta tesis voy a agradecer a pesar de que no es algo que haga normalmente en mi vida, ya que a veces obvio este aspecto importante por descuido.

Estimada Kathia Reyes, te quiero agradecer por ser la guía final de este camino que decidimos tomar en nuestra vida profesional. Sin tu paciencia, virtudes y constancia este trabajo no lo hubiésemos podido lograr. Tus consejos siempre fueron útiles cuando en el camino no encontrábamos la inspiración para dejar fluir nuestras ideas. Quiero que sepas que formaste parte importante de esta historia, muchas gracias por siempre tener una palabra de aliento, por estar ahí cuando las horas de trabajo se nos hacían confusas. Gracias por tus orientaciones.

Quiero agradecer a todos los docentes que fueron parte de mi vida, desde la cuna jardín hasta mis docentes universitarios, de alguna manera los profesores cada uno deja alguna semilla de conocimientos que ahora al final del camino ha podido brotar en mi para lograr el objetivo.

Agradecimiento a mis amigos (que no son muchos), en especial a Jannin, compañera de estudio y hoy una gran amiga que conocí en mi camino universitario. No puedo dejar de recordar cuántas mañanas, tardes y noches utilizamos durante toda la universidad. Gracias por aceptarme como compañero de este trabajo y por dejarme cultivar esta amistad contigo.

Agradecimiento especial a mis padres Carmen y Edwin, quienes han sido siempre el motor que impulsó mis sueños y esperanzas, quienes estuvieron siempre a mi lado. Siempre serán mis mejores guías de vida.

Kevin y Duwitt, gracias por existir en mi vida, mis hermanos del alma.

Josselinne, te agradezco todo el amor que me das y la inspiración que me generas para empujarme a ser el hombre que quiero ser.

Zuiggy Edwin Elliott Brousset

En primer lugar, quiero agradecer a nuestra asesora, Kathia Reyes, por el apoyo, la guía constante, la comprensión y sobre todo la motivación y apuesta que ha tenido en nuestro tema. A mi compañero Zuiggy por los años de amistad y el buen equipo que hemos sido durante todos estos años de estudio. Por último, y no menos importante, a mi mentor de vida Joel, por la paciencia, el amor y el conocimiento que siempre me ha transmitido desde el día que lo conocí.

Jannin M. Ramirez Viviano

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar cómo el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021. Para ello, se planteó una metodología con enfoque mixto, nivel explicativo y diseño no experimental.

Para la investigación cualitativa, se trabajó con una muestra de tres expertos, a quienes se les aplicó como instrumento una guía de entrevista. Para el abordaje cuantitativo, se consideró una muestra de 40 personas que apuestan en línea, a quienes se les aplicó como instrumento un cuestionario que se estructuró un total de 25 preguntas en escala Likert.

Según el estudio de investigación realizado se observa que la prueba chi-cuadrado tuvo una significancia de 0.000 < 0.05, por lo que se concluye que el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera impacto tributario en el distrito de Miraflores para el año 2021.

***Palabras clave*:** ingreso por apuestas online; personas naturales; impacto tributario; conocimiento tributario.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine how the income from online gambling by individuals generates a tax impact in the district of Miraflores, year 2021. For this purpose, a basic methodology was used, with a mixed approach, explanatory level and non-experimental design. For the qualitative approach, we worked with a sample of three experts, to whom an interview guide was applied as an instrument. For the quantitative approach, a sample of 40 online gamblers was considered, to whom a questionnaire with a total of 25 questions on a Likert scale was applied as an instrument. According to the research study, the chi-square test had a significance of 0.000 < 0.05, so it is concluded that the income from online gambling by individuals generates tax impact in the district of Miraflores for the year 2021.

Keywords: online gambling income; legal persons; tax impact; tax knowledge

N°4580_EL INGRESO POR APUESTAS ONLINE REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES Y SU IMPACTO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES AÑO 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%	18%	6%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	revistas.ulima.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	idoc.pub Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%

9	www.injuve.es Fuente de Internet	1 %
10	Submitted to University of Wales central institutions Trabajo del estudiante	1 %
11	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
12	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
13	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
15	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
16	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.urp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	idus.us.es	

	Fuente de Internet	<1 %
21	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
22	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
24	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
27	www.sic.gov.co Fuente de Internet	<1 %
28	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
29	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
30	journals.gdeon.org Fuente de Internet	<1 %
31	cdn.gacetajuridica.com.pe Fuente de Internet	

		<1 %
32	investigaliacr.com Fuente de Internet	<1 %
33	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
34	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
36	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
37	repositorio.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	Corona Luna Nancy Edith. "Construcción de instrumento de autoeficacia para la alimentación", TESIUNAM, 2017 Publicación	<1 %
39	documentop.com Fuente de Internet	<1 %
40	www.indeci.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
41	www.madrid.es Fuente de Internet	<1 %

42	repositorio.udch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
43	asesorateenbolivia.com Fuente de Internet	<1 %
44	Submitted to Universidad de Córdoba Trabajo del estudiante	<1 %
45	djmilad.tk Fuente de Internet	<1 %
46	1library.co Fuente de Internet	<1 %
47	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
48	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	<1 %
49	Lucy Cecilia Timbe-Castro, Darwin Gabriel García-Herrera, Ana Zulema Castro-Salazar, Juan Carlos Erazo-Álvarez. "Gamificación como estrategia innovadora en la enseñanza del Inglés", EPISTEME KOINONIA, 2020 Publicación	<1 %
50	lookformedical.com Fuente de Internet	<1 %
51	pdfcoffee.com Fuente de Internet	<1 %

52	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
53	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %
54	Submitted to Universidad Estatal a Distancia Trabajo del estudiante	<1 %
55	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
56	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
57	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1 %
58	ri.ues.edu.sv Fuente de Internet	<1 %
59	intra.uigv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
60	redi.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
61	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
62	www.casinosonlinecolombia.co Fuente de Internet	<1 %

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS iii

RESUMEN v

ABSTRACT vi

TABLA DE CONTENIDO xiii

ÍNDICE DE TABLAS xviii

ÍNDICE DE FIGURAS xxii

INTRODUCCIÓN xxv

Capítulo I: Marco teórico 1

1.1 Antecedentes del problema de investigación 1

1.1.1 Antecedentes Internacionales 1

1.1.2 Antecedentes Nacionales 4

1.2 Descripción situacional sector económico/empresarial de investigación 7

1.2.1 Antecedentes e historia del juego 7

1.2.2 Actualidad del mercado internacional 10

1.2.3 Actualidad del mercado nacional 12

1.2.4¿Qué son los juegos de apuestas? 13

1.2.5. ¿Es una actividad legal en el Perú? 16

1.2.6. Clasificación de los Juegos de Apuesta 17

1.2.7 Tipo de apuesta según dónde se realice 20

1.3 Base teórica – Variable Independiente 20

1.3.1 Ingresos por apuestas online realizado por personas naturales 20

1.3.2 Regulación vigente 25

1.3.3 Tratamiento de las apuestas a nivel internacional 32

1.4 Base Teórica – Variable Dependiente 34

1.4.1 Impacto Tributario 34

1.4.2 Recaudación del impuesto tributario potencial a nivel de Gobierno Central 35

1.4.3 Recaudación del impuesto tributario potencial a nivel de Gobierno Local 36

1.4.4 Conocimiento tributario 36

1.4.5. ¿Cómo SUNAT fomenta el conocimiento tributario en los contribuyentes? 37

1.4.6. ¿Cómo se puede fomentar una cultura tributaria? 38

1.4.7 ¿Cómo se afronta una fiscalización de incremento patrimonial no justificado? 38

CAPÍTULO II: PLAN DE INVESTIGACIÓN 43

2.1. Descripción de la problemática 43

2.2. Formulación del problema 45

2.2.1. Problema general 45

2.2.2. Problemas específicos 45

2.3. Justificación y Relevancia 45

2.4. Objetivos 46

2.4.1 Objetivo general 46

2.4.2 Objetivos específicos 46

2.5. Limitaciones y Parámetros 46

2.6. Hipótesis 47

2.6.1. Hipótesis general 47

2.6.2. Hipótesis específicas 47

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN 48

3.1 Operacionalización de las variables 48

3.2 Diseño metodológico 52

3.3 Investigación cualitativa 52

3.3.1 Instrumento de recolección de datos 52

3.3.2 Población y Muestra 53

3.4 Investigación cuantitativa 53

3.4.1 Instrumento de recolección de datos 53

3.4.2 Población 54

3.4.3 Muestra 55

CAPÍTULO IV. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 56

4.1. Desarrollo de la entrevista a profundidad 56

4.2 Desarrollo de la encuesta 67

4.3 Análisis del caso práctico o presentación de la propuesta 94

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 96

5.1 Análisis de la entrevista en profundidad 96

5.2. Análisis de la encuesta 103

5.2.1 Descripción de la prueba estadística 105

5.2.2 Confiabilidad del instrumento 106

5.2.3 Contrastación de las hipótesis 107

5.3 Análisis del caso práctico p presentación de la propuesta de investigación 112

5.3 Discusión de los Resultados 113

CONCLUSIONES 117

RECOMENDACIONES 120

Referencias Bibliográficas 122

Anexos 131

1. Matriz de consistencia 131

2. Matriz de operacionalización de variables 133

3. Formato de entrevista en profundidad 137

4. Formato de encuesta 139

8. Lista de referencias en Scopus y Web of Science verificadas por cuartiles en base de datos. 143

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen del sistema de impuestos a las apuestas en otros países 32

Tabla 2. Matriz de operacionalización.....48

Tabla 3. Población 53

Tabla 4. Conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú para cumplir con el pago de obligaciones tributarias.....67

Tabla 5. Regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú 69

Tabla 6. Juegos de casino online en el Perú.....70

Tabla 7. Las estrategias de regulación tributaria.....71

Tabla 8. La regulación debe ser progresiva y flexible.....72

Tabla 9. Ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú son justas 73

Tabla 10. Ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú es necesario....74

Tabla 11. Las obligaciones de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes 75

Tabla 12. Las sanciones previenen y evitan toda evasión de las obligaciones tributarias.76

Tabla 13 Los jugadores de apuestas en línea tienen escaso conocimiento tributario.....77

Tabla 14. Mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores 78

Tabla 15. Mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes.....79

Tabla 16. Hay controles claros antes de iniciar los juegos de casino online 80

Tabla 17. Las empresas de casino online tienen controles durante los juegos de apuesta online 81

Tabla 18. Conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....82

Tabla 19. Mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno central pueden afectar a los consumidores.....83

Tabla 20. Proceso de recaudación empleado por el Gobierno central permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias 85

Tabla 21. La recaudación constituye un procedimiento ágil y rápido.....86

Tabla 22. La recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo 87

Tabla 23. Recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos 88

Tabla 24. Mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno local son conocidos por los jugadores 89

Tabla 25. Proceso de recaudación empleado por el Gobierno local permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....90

Tabla 26. El distrito de Miraflores se ve beneficiado por la recaudación de lo generado por las empresas de casino online 91

Tabla 27. La Municipalidad de Miraflores tiene una estrategia de recaudación que garantiza las operaciones fehacientes.....92

Tabla 28. Lo recaudado de la industria de los juegos online puede generar desarrollo en otros distritos 93

Tabla 29. Análisis de las preguntas realizadas en la encuesta…….103

Tabla 30. Resumen del procesamiento de casos……..106

Tabla 31. Estadísticos de fiabilidad……107

Tabla 32. Tabla cruzada entre el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales y el impacto tributario en el distrito de Miraflores para el año 2021……...107

Tabla 33. Pruebas de chi-cuadrado de ingreso por apuestas online realizado por personas naturales y el impacto tributario……..108

Tabla 34. Tabla cruzada entre la regulación vigente y el impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021……..109

Tabla 35. Pruebas de chi-cuadrado de la regulación vigente y el impacto tributario…..109

Tabla 36. Tabla cruzada entre el conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales y el impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021……110

Tabla 37. Pruebas de chi-cuadrado de conocimiento tributario e impacto tributario…..111

Tabla 38. Tabla cruzada entre los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales y el impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021……112

Tabla 39. Pruebas de chi-cuadrado de los mecanismos de control y el impacto tributario……...112

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Línea de tiempo antecedentes e historia del juego 9

Figura 2. Crecimiento económico en millones de soles 13

Figura 3. Conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú....68

Figura 4. Regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú 69

Figura 5. Juegos de casino online en el Perú 70

Figura 6. Las estrategias de regulación tributaria 71

Figura 7. La regulación debe ser progresiva y flexible 72

Figura 8. Ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú son.....73

Figura 9. Ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú es necesario 74

Figura 10. Las obligaciones de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.....75

Figura 11. Las sanciones previenen y evitan toda evasión de las obligaciones tributarias 76

Figura 12. Los jugadores de apuestas en línea tienen escaso conocimiento tributario 77

Figura 13. Mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores 78

Figura 14. Mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes.....79

Figura 15. Hay controles claros antes de iniciar los juegos de casino online 80

Figura 16. Las empresas de casino online tienen controles durante los juegos de apuesta online 81

Figura 17. Conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias 82

Figura 18. Mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno central pueden afectar a los consumidores 84

Figura 19. Proceso de recaudación empleado por el Gobierno central permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias 85

Figura 20. La recaudación constituye un procedimiento ágil y rápido 86

Figura 21. La recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo 87

Figura 22. La ejecución de lo recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos 88

Figura 23. Mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno son conocidos por los jugadores.....89

Figura 24. Proceso de recaudación empleado por el Gobierno local permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias 90

Figura 25. El distrito de Miraflores se ve beneficiado por la recaudación de lo generado por las empresas de casino online 91

Figura 26. La Municipalidad de Miraflores tiene una estrategia de recaudación que garantiza las operaciones fehacientes.....92

Figura 27. Lo recaudado de la industria de los juegos online puede generar desarrollo en otros distritos 93

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar cómo el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, durante 2021. Se planteó como hipótesis que el ingreso por apuestas online que perciben los jugadores genera efectos tributarios, la cual fue confirmada a través de la prueba estadística de chi cuadrado.

Lo que motivó la ejecución de un estudio de este tipo fue conocer el impacto que genera tributariamente los ingresos que reciben las personas naturales al realizar apuestas online, señalando que en Perú son pocos los estudios que se han realizado en cuanto a las apuestas online, además, que no existe actualmente una ley que pueda regular los impuestos de estos ingresos que llegan al estado; por tal razón se debe indagar ¿Cuál sería el impacto si se llegara a gravar los ingresos de apuestas online en estos contribuyentes?.

En cuanto a la justificación, la investigación apunta a favorecer la regulación de las apuestas en línea que realizan las personas naturales, teniendo en cuenta que es un área de la economía peruana con perspectivas de seguir creciendo, las personas naturales serán los protagonistas para que este crecimiento sea cada vez más alto, cumpliendo las normativas exigidas por las leyes, por lo que es importante que tengan conocimientos sobre los impuestos exigidos en esta modalidad. Asimismo, se busca generar conocimientos óptimos sobre el impacto tributario que genera los ingresos que provienen de estas apuestas online.

El desarrollo de la investigación se estructuró de la siguiente manera:

En el primer capítulo, se repasan el estado de la cuestión y los antecedentes que abordaron las mismas variables, tanto en el ámbito internacional como en el nacional. También se describe

la situación del sector empresarial en el que se contextualiza el estudio, así como se presentan las bases teóricas de ambas variables.

La segunda sección engloba el plan de investigación, exponiendo la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, su justificación y relevancia, los objetivos, las limitaciones y parámetros y, por último, las hipótesis.

En el tercer apartado, se señala la aproximación metodológica que se siguió para responder a los objetivos del estudio. Se compone de la operacionalización de las variables, el diseño metodológico y el instrumento, la población y muestra de ambos enfoques de investigación (cualitativo y cuantitativo).

El cuarto capítulo muestra el desarrollo de ambos instrumentos, la guía de entrevista y el cuestionario, con sus respectivos resultados.

En la quinta sección, se elabora el análisis de los resultados, se describe la prueba estadística, se indica la confiabilidad del instrumento y se contrastan las hipótesis. Asimismo, se presenta la discusión de los resultados.

Finalmente, se enumeran las conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I: Marco teórico

1.1 Antecedentes del problema de investigación

A continuación, se expondrán antecedentes nacionales e internacionales de autores actuales que realizaron estudios acerca de juegos al azar, el cual ayudará a abordar la investigación para un mejor contraste y entendimiento. Acotando que no se usaron estudios acerca de juegos de apuestas porque los pocos encontrados eran de años antiguos, entendiendo que los juegos de azar tienen similitud con las apuestas, la diferencia significativa es que hay dinero de por medio para iniciar la apuesta, y en este particular se evaluó la apuesta on line.

1.1.1 Antecedentes Internacionales

Humphreys (2020) se planteó el objetivo de analizar la legalización de las apuestas deportivas y el momento de su apertura en Virginia Occidental para determinar el impacto de la expansión de las apuestas deportivas sobre otros juegos de casino. Se trató de un estudio de revisión sistemática. Los datos proceden de los informes semanales de la West Virginia Lottery Corporation sobre el juego en el estado. El autor concluyó que la decisión del Tribunal Supremo de legalizar las apuestas deportivas en Estados Unidos ha animado a los Estados a legalizarlas para generar nuevos ingresos fiscales procedentes de las apuestas en eventos deportivos. En la mayoría de los países ya se permiten otras formas de juego que generan ingresos fiscales. La bibliografía que analiza la sustituibilidad del gasto de los consumidores en juegos de azar proporciona algunas pruebas del impacto de la expansión de muchos tipos de juegos de azar, pero ninguna prueba del impacto de la expansión de las apuestas deportivas. Los datos, que utilizan variables instrumentales y diferencias en diferencias, sugieren que el aumento del gasto de los consumidores en apuestas deportivas ha provocado un descenso significativo del gasto en terminales de video lotería (VLT) en los casinos, que son la fuente de ingresos fiscales. El impacto fiscal consiste en 2,6 millones de

dólares en nuevos ingresos fiscales procedentes de las apuestas deportivas y una disminución de 45,4 millones de dólares en los ingresos fiscales de la VLT debido a la expansión de las apuestas deportivas.

Roukka y Salonen (2020) definieron como objetivo analizar la fiscalización del juego en Finlandia. Los mercados del juego han crecido rápidamente en las últimas décadas. En consecuencia, el juego es hoy en día también una fuente muy importante y frecuente de ingresos fiscales para muchos gobiernos. Se analiza, en primer lugar, quién debe pagar los impuestos sobre el juego y, en segundo lugar, quiénes deben ser los beneficiarios de las contribuciones basadas en los impuestos sobre el juego. En la primera parte del estudio, se analiza la incidencia demográfica de los impuestos sobre el juego utilizando datos de la Encuesta de Población de Finlandia de 2015 sobre el juego y las variables de registro. Los datos incluían a 3.776 personas. En la segunda parte del estudio, se utilizaron datos sobre los gravámenes del juego a nivel de condado a diferentes organizaciones para analizar cómo se distribuyen los costes del juego entre los ciudadanos. Este estudio muestra que los distintos factores sociodemográficos están relacionados de manera diferente con la decisión de apostar o no y de cuánto apostar. Los resultados también muestran que los "perdedores" del sistema de impuestos sobre el juego finlandés son las personas más desfavorecidas, es decir, las que tienen menores ingresos, tienen menos estudios y viven en zonas rurales. En otras palabras, el sistema de juego finlandés se considera regresivo.

Gandullia y Leporatti (2019) propusieron como objetivo entender el impacto de estos impuestos en el contexto de los cambios significativos en la regulación del mercado italiano del juego en la última década. Los ingresos fiscales del gobierno procedentes del sector del juego han aumentado considerablemente, ascendiendo a más de 10.000 millones de euros, lo que supone más del 2% de los ingresos fiscales totales. Paralelamente a esta evolución, ha surgido la preocupación

por el impacto distributivo de los impuestos sobre el juego, ya que se reconoce internacionalmente que las personas más pobres se sienten más atraídas por el juego. Actualmente, se sabe muy poco en Italia sobre el impacto económico de los impuestos sobre el juego y su posible regresividad, también en relación con otros impuestos. Tras un estudio detallado del sistema fiscal italiano sobre el juego, se utilizan modelos de dos partes para examinar la relación entre el impuesto sobre el juego pagado por los hogares y su situación socioeconómica, medida alternativamente por los ingresos y los gastos. El análisis muestra que el impuesto sobre el juego es muy regresivo y plantea importantes cuestiones sobre posibles reformas del sistema actual. Aunque el análisis se centra en el contexto italiano, también ofrece nuevas perspectivas para los países europeos que han experimentado una desregulación gradual de su industria del juego en los últimos años.

Fernández (2018) analizó la evolución del sector del juego y las apuestas online en España en los últimos cinco años. Se envió un cuestionario a las personas nacidas entre 1984 y 1999 para conocer el porcentaje de jugadores, averiguar por qué los jugadores no juegan, investigar la posible relación entre las características personales y socioeconómicas y el juego, averiguar la frecuencia y la cantidad de juegos de azar, si la frecuencia y la cantidad de juegos de azar han aumentado, averiguar qué operadores son los servicios de juego más utilizados, e investigar las actitudes personales hacia diferentes aspectos del juego en línea. Tras la recogida de datos, se aplicaron diversos métodos estadísticos a las variables analizadas para alcanzar los objetivos del estudio. Los resultados sugieren que no parece haber un final a la vista para el crecimiento del juego en línea en los últimos cinco años. El estudio también muestra que el juego en línea forma parte de la vida de muchos jóvenes que juegan regularmente. Este crecimiento es legítimo si cumple con la legislación vigente sobre el juego y promueve el juego responsable advirtiendo a los consumidores de los peligros del abuso del juego.

Fiedler (2018) se planteó el objetivo de mostrar que existe un importante vacío en la literatura académica respecto a la regulación adecuada del juego en línea. Concluyó que las respuestas normativas actuales al crecimiento y a las particularidades del juego en línea son muy diversas. Por ejemplo, Dinamarca tiene una política de "dejar hacer", mientras que Noruega tiene un monopolio estatal de juegos en línea y prohíbe a los operadores privados. Si se descartan en gran medida las variaciones en los costes y valores sociales para explicar los contrastes de los enfoques reguladores, solo quedan dos opciones: las políticas locales y un conocimiento insuficiente del tema.

1.1.2 Antecedentes Nacionales

Fonseca (2021) planteó como objetivo analizar las deficiencias detectadas en la Ley del Impuesto sobre las Apuestas a partir de los principios tributarios consagrados en el artículo 74 de la Constitución. El autor presenta el concepto y la clasificación de los juegos de apuestas según sus características técnicas y su regulación en el Perú. Se trató de un estudio documental. Llegó a la conclusión de que la organización del juego es una actividad económica plenamente identificable que el Estado puede utilizar para ejercer sus competencias fiscales. En general, no se justifica la introducción de una imposición diferencial, pero si se introduce, debe estar objetivamente justificada, y puesto que el objetivo final es encontrar un método de imposición adecuado para gravar la contribución de los consumidores que deciden satisfacer sus necesidades de entretenimiento mediante el uso de estos servicios, y para cubrir los costes de control debido a la naturaleza de la actividad, se considera oportuno introducir un impuesto único sobre el juego, que debería servir para unificar la fiscalidad del sector mediante la introducción de un impuesto único y la aplicación de una misma metodología.

Carrasco (2021) planteó como objetivo determinar el impacto de la rentabilidad en la recaudación tributaria de los casinos y máquinas tragamonedas en el Perú, 2005-2018. Por lo tanto, se eligió un enfoque cuantitativo, descriptivo, causal-explicativo, no experimental y longitudinal. La muestra se basa en datos de rentabilidad y recaudación de impuestos en Perú para el periodo 2005-2018. Por lo tanto, los datos se recogieron de fuentes secundarias utilizando como herramienta el análisis de documentos y hojas de datos. Los resultados muestran que la rentabilidad de los casinos y las máquinas tragamonedas en Perú se sitúa entre el 35-40% de los ingresos netos. Además, se utilizó un modelo econométrico para determinar el impacto de la rentabilidad del negocio de los juegos de azar y casinos en la recaudación de impuestos en el Perú desde el 2005 hasta el 2018, el cual fue positivo y significativo en un 69,70%. Además, los impuestos recaudados por esta actividad se distribuyen de la siguiente manera: el 20% al municipio de la provincia donde se encuentra el negocio, el 20% al municipio del distrito, el 42% al Ministerio de Hacienda y el 18% al Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

Tirado (2020) estableció como objetivo mostrar cómo afectan los ingresos de las máquinas tragamonedas al impuesto sobre el juego de los casinos y al impuesto sobre las máquinas tragamonedas, con el fin de aplicar los principios de contabilidad y administración fiscal. Se trató de un estudio aplicado, abierto y transversal con un diseño metodológico descriptivo. Se formularon un total de 28 preguntas y se entrevistó a 63 empleados de finanzas, contabilidad y operaciones con conocimientos del sector de las máquinas de juego, principalmente asistentes, analistas, contables y directivos. Para obtener los resultados de la muestra se utilizaron herramientas de recogida de datos como una encuesta y una escala de Likert. El autor concluye que los ingresos de los casinos/operadores de máquinas tragamonedas consisten en la diferencia

(beneficio neto) entre las apuestas realizadas por el público en el mismo periodo (Coin In) y las ganancias pagadas en el mismo periodo (Coin Out). Una de las principales razones por las que las autoridades tributarias (SUNAT) realizan inspecciones es para comprobar que se realiza un correcto tratamiento de los ingresos de cada empresa, ya que en muchos casos esto tiene consecuencias fiscales para la administración. Un cálculo o una contabilidad incorrectos en el momento de la liquidación del impuesto dan lugar a desacuerdos con la administración y, por lo tanto, son motivo de una auditoría fiscal.

Alania (2019) analizó la aplicación de un impuesto especial selectivo sobre los casinos y las máquinas tragamonedas. El sector de los casinos y las máquinas tragamonedas es una de las actividades más reguladas de la industria del juego, ya que genera externalidades negativas, entre ellas la ludopatía, que el Estado intenta combatir. Una forma de conseguirlo es a través de los impuestos. Además del impuesto sobre la renta, que grava el 29,5% de los ingresos, y del impuesto sobre el juego, un impuesto específicamente diseñado para este sector, que representa el 12% de la renta imponible, el Estado ha decidido imponer un nuevo impuesto a los casinos y las máquinas tragamonedas: el impuesto selectivo sobre el consumo. Según el Estado, las razones de este nuevo impuesto son tres: unificar la fiscalidad del juego, evitar mayores costes para el tratamiento de la adicción al juego y, sobre todo, proteger la salud pública. Hay que tener en cuenta que este impuesto asciende al 5% de los ingresos netos de las empresas que explotan dichos casinos, lo que, unido al pago de los otros impuestos ya mencionados, supondrá un importante impacto en sus ingresos que no es proporcionado ni se ajusta a las directrices del Tribunal Constitucional sobre la afectación del patrimonio de estas empresas. Sin perjuicio de esta disposición, es necesario examinar si el impuesto en cuestión es coherente con el objetivo propuesto y, en este caso, deben

conciliarse los derechos de propiedad y la salud pública para determinar si es compatible con el objetivo y el marco constitucional.

Gutiérrez (2018) formuló como objetivo involucrar a los ciudadanos peruanos y a las organizaciones públicas y privadas para promover una pronta intervención del Estado peruano en la política de regulación de los casinos y máquinas tragamonedas en línea. El autor analizó las dificultades que encuentra esta realidad, como el hecho de que muchos de estos juegos son ofrecidos por personas o empresas no residentes en el Perú, así como las externalidades (positivas y negativas) que estos juegos provocan. Se trató de un estudio socio-jurídico empírico que requiere una investigación de campo (entrevistas) y la elaboración de una propuesta legislativa. En conclusión, el autor propone que el Estado regule estos juegos de casino y máquinas operados a través de Internet mediante una Ley del Congreso.

1.2 Descripción situacional sector económico/empresarial de investigación

1.2.1 Antecedentes e historia del juego

Entre los años 1994-2002 casi simultáneamente con la llegada de Internet, la industria del juego comenzó a desarrollarse. La primera idea de negocio fue un casino en línea, que requería el desarrollo de un software de juego fiable con, al menos, juegos de casino tradicionales, un sistema para proteger las transacciones financieras en línea de los clientes y, por último, un marco legal que consintiera en realizar transacciones legales para concebir confianza con los clientes potenciales. Entre 1994 y 1995, las empresas Microgaming y Cryptologic respondieron a estas necesidades y crearon el primer casino en línea (Gobierno de España, 2018).

En los quince años siguientes, también se concedieron licencias de juego en otros paraísos fiscales como Alderney, Kahnawake, Gibraltar, Malta y Curazao. En 1999, había más de 700 empresas con una facturación anual superior a 1.000 millones de dólares. El software de juego ha

mejorado mucho: es mucho más atractivo, con una gama mucho más amplia de juegos de casino, y se han incrustado con mucho éxito las tragaperras y los botes asociados. También ha surgido el póquer en línea. La empresa opera en todo el mundo (Gobierno de España, 2018).

En los años 2002-2011: a lo largo de este tiempo, los casinos en línea y las salas de póquer ya no eran un producto en línea excepcional, pero con el nuevo progreso de los métodos de marketing digital, los especialistas comenzaron a impulsar su actividad introduciendo juegos de bonificación. La primera década del siglo XXI fue la época dorada y más rentable para los operadores de juegos de azar en línea, pero su crecimiento se ralentizó por varias razones (Gobierno de España, 2018).

Christopher Bryan Moneymaker, un contador estadounidense de 27 años y aficionado al póquer, fue el primer ganador de las WSOP (Series Mundiales de Póquer) que entró en una sala de póquer en línea. Moneymaker ganó el premio de 2,5 millones de dólares e inició una locura mundial por el póquer que se catequizó en un anómalo social (de ahí el efecto Moneymaker y el significado especial de su nombre). La afluencia de aficionados ansiosos de competir el éxito del inexperto contador avivó una explosión de salas de póquer en línea que no se ha repetido desde aquel entonces (Gobierno de España, 2018).

En el 2011 y 2012 se inició la regulación del mercado del juego en línea y la concesión de licencias a los operadores locales (incluida España). La industria se ha adaptado plenamente a los diferentes mercados/localidades y sigue creciendo de forma lenta pero eficaz. Desde 2013, cuando comenzó el boom mundial de los smartphones y las tabletas y el uso de internet en estos equipos superó al de los ordenadores tradicionales (el 85,5% de los usuarios españoles utilizaba el móvil en 2013), los operadores han centrado sus esfuerzos técnicos y comerciales en las plataformas móviles (Gobierno de España, 2018).

Figura 1

Línea de tiempo antecedente e historia del juego

Actualmente, el 21% de los ciudadanos en Perú afirma haber utilizado las apuestas para su entretenimiento de forma presencial y en línea. Además, el 56% de individuo tienen entre 25 y 40 años, mayormente los que realizan estas apuestas son hombres. Luego de la pandemia del covid-19 las apuestas online se elevaron de tal manera que los ingresos aumentaron exhaustivamente, de acuerdo a un estudio realizado por CCR Cuore señaló que las casas de apuestas se incrementaron más en provincia con un 23% que en Lima con un 20% (Cuore, 2021).

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en adelante (Mincetur) menciona que este crecimiento se debe principalmente a la llegada de internet y a la fase de pandemia de los últimos años. En primer lugar, el hecho de que una parte importante y creciente de la población peruana utilice cada vez más Internet (ordenador o teléfono móvil) es la principal razón del aumento constante del número de usuarios de apuestas deportivas. Además, las numerosas promociones, bonificaciones y diversos métodos para atraer a nuevos usuarios a los casinos o empresas de apuestas en línea son en gran medida responsables del crecimiento previsto de todos estos indicadores en los próximos años.

En segundo lugar, el periodo de pandemia en el que la gente se vio obligada a buscar actividades para pasar el tiempo y distraerse, que fue también una de las razones del auge de las apuestas deportivas en línea, lo que obligó indirectamente a los consumidores a pasarse a las plataformas online. Mincetur estima, con base en la Actualidad Empresarial (2022), que el movimiento económico ascenderá a 4,500 millones de soles. Este es el resultado de la aprobación de la Ley N° 31557, que regula los juegos de azar en línea y se queda con el 12% de los beneficios de las empresas de este sector.

Asimismo, se espera que el sector del juego online genere el 70% de previsión económica, es decir, 3.150 millones de soles se distribuirá como ingreso a los que apuestan. El dinero restante (1.350 millones de soles) se destinará a las empresas, y de esta cantidad se deduce un impuesto del 12% que se transfiere al Tesoro Público. Según un análisis realizado por el Mincetur, los ingresos del Estado se estiman en 162 millones de soles. Cabe destacar que estas empresas pagan un impuesto del 12% cuando pagan a sus clientes. También tienen que pagar el impuesto sobre la renta y un impuesto opcional sobre el consumo (ISC).

1.2.2 Actualidad del mercado internacional

Fonseca (2021) mencionó que, los juegos han sido constante durante toda la vida, y se sabe que las viejas civilizaciones utilizaban juegos en su vida cotidiana, como los egipcios con el atep (un juego en el que 2 jugadores deben contar cuántos dedos ha extendido su oponente), los griegos con el astrágalo (un juego de dados), o los romanos, precursores de la lotería, que apostaban en carreras de caballos, carros y batallas.

En Latinoamérica, la gama de juegos de azar en línea es muy variada. En algunos países, como Cuba, los juegos de azar están completamente prohibidos y no se permiten ni las apuestas

tradicionales ni las online. También hay países en los que el juego se organiza y se lleva a cabo por medio de sitios web internacionales a pesar de la prohibición, como Ecuador. Otros países como Uruguay permiten el juego tradicional y prohíben explícitamente el juego en línea, mientras que otros países como Paraguay y Perú no regulan o prohíben explícitamente el juego en línea o lo permiten inicuamente en ciertas partes de su región, como Argentina. En algunos países, como México y Colombia, el juego en línea está totalmente permitido (Cubero, 2007, como se citó en Sánchez et. al. 2020).

El juego es una actividad de ocio legal en España. El 89,5% de los españoles juega en persona o por Internet. En 2018, las apuestas fueron de 31.993 millones de euros, el valor real del juego (las apuestas menos las ganancias) fue de 9.837 millones de euros y se usó directamente a 85.047 personas (Labrador et al., 2021).

El Gobierno español ha legislado en materia de publicidad del juego (Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego), promovió un sistema de automatización para los operadores de juegos de azar y estableció un código de conducta y un comité de supervisión. Según este código, las publicidades deben ser evidente y reconocible, mostrar las secuelas y no presentar el juego como una solución o una prioridad, haciendo hincapié en la protección de los menores de 18 años (Labrador et al., 2021).

1.2.3 Actualidad del mercado nacional

En la realidad peruana, en la actualidad el mercado de apuestas deportivas viene invirtiendo fuerte tanto en publicidad, anuncios de televisión, patrocinios de equipos locales, publicidad en letreros en las calles, entre otros. Sin embargo, en paralelo este crecimiento e inicio de fuertes inversiones en el mercado de apuestas, ha despertado el interés por parte de las autoridades peruanas, quienes debaten posibles medidas regulatorias para el sector de apuestas deportivas por internet, debido a las altas sumas de dinero que mueve en los últimos años (Ecommercenews, 2022).

Según los datos publicados por Mincetur, para 2020 se movieron S/ 4,500 millones en apuestas deportivas, mientras que en el 2021 se movieron alrededor de S/ 4,000 millones. Este gran decrecimiento que se reporta por parte del Mincetur se dio en gran parte por el apogeo del internet y la etapa de pandemia que se dio en ese año. Acotando que para el 2020 fue cuando inicio la pandemia y hubo el confinamiento, por ello se elevaron las apuestas online. En primer lugar, el incremento de acceso al internet aumentó en un gran porcentaje en la población peruana ya sea por ordenadores o por telefonía móvil son los principales motivos por los cuales los usuarios de apuestas deportivas están creciendo a un ritmo constante. Además de eso, la gran cantidad de promociones, bonos y distintos métodos para atraer nuevos usuarios que usan los casino o casa de apuestas online es en gran medida lo que está haciendo que todo este dinamismo logre tener una proyección en alza para los siguientes años. En segundo lugar, el tema de periodo de pandemia, en el cual se tuvo una etapa de confinamiento donde las personas se vieron forzadas a buscar actividades donde gastar su tiempo y poder distraerse, que fue también en gran medida uno de los motivos por los cuales se generó el boom de las apuestas deportivas online y forzó indirectamente a los usuarios a migrar a las plataformas por internet (Ecommercenews, 2022).

Figura 2

Decrecimiento económico en millones de soles

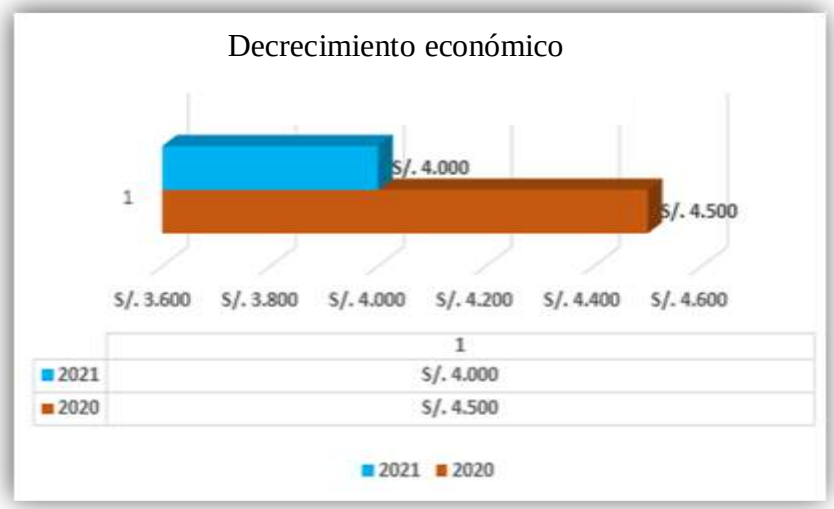

Nota: este gráfico evidencia que en el 2020 las apuestas online alcanzaron 4500 soles, mientras que para el 2021 bajo a 4000 soles, lo que indica que hubo una tasa por debajo de los 500 soles.

1.2.4¿Qué son los juegos de apuestas?

El juego es un pasatiempo que puede llevar a la adicción, a pérdidas de extensas sumas de dinero y el desequilibrio social y emocional pueden cambiar radicalmente la vida de los participantes (Morera, 2020). No obstante, los juegos de apuesta son juegos autorizados y aprobados que incluyen, en efecto, el póquer, los casinos, las apuestas deportivas, el bingo, las carreras y sus diferencias determinadas, excluyendo los juegos de lotería si están patrocinados por la empresa (Mañas, 2018).

Asimismo, Marcos (2020) señaló que, estos juegos se tiene acceso en línea (apuestas, juegos de casino, póquer, etc.) y se está extendiendo por todo el mundo, incluso en los países en los que aún no está legalizada. Según Fonseca (2021), están sujetos a reglas y su finalidad principal

es el ocio del jugador. Sin embargo, los participantes arriesgan una cantidad de dinero u otros bienes de valor económico para poder jugar y, los resultados de estos juegos, determinan las obligaciones y derechos de los participantes. De modo que, son legalmente importantes porque el dinero de los consumidores es de interés público. Existe un interés público en garantizar normas de juego que sean justas y transparentes, y un interés fiscal en permitir que los jugadores contribuyan o para mitigar los riesgos sociales que puedan surgir del juego.

En el caso de las apuestas comerciales, el "operador" es la persona que organiza las apuestas y a través de la cual se realizan las apuestas en forma de apuestas de contrapartida, en las que el operador realiza apuestas contra uno o varios jugadores, o apuestas de rueda o cruz, en las que los jugadores realizan apuestas entre sí, recibiendo el operador, como coordinador del juego y garante del mismo, una comisión por las apuestas realizadas. Las actividades del operador son de interés para el público, ya que crean una relación asimétrica con los consumidores y exponen la externalización de la capacidad de contribución, ya que el público gasta dinero en actividades recreativas que no satisfacen las necesidades básicas y pueden dar lugar a una externalidad negativa para la sociedad. A ello se asocian los costes de regulación y supervisión para el Estado, que suele ejercer el control mediante la concesión de licencias y cubre el presupuesto de estas actividades estatales a través de impuestos especiales (Sánchez et. al. 2020).

1.2.4.1 Apuestas. Apostar es jugar por algo de valor, normalmente patrimonio, con la vaga esperanza de ganar algo más valioso. Es una forma de distracción común a todas las culturas y se describe a la falta de esta actividad de ocio, caracterizada por el juego constante y excesivo, que interfiere en la vida propia, social, familiar y profesional (Pilatti et al., 2020).

Legalmente, se puede definir como el riesgo de su dinero en las apuestas de larga distancia o en las apuestas deportivas online con resultados inciertos (Congreso de la República de Perú, 2022, Ley N° 31557, Artículo 3). Las condiciones de la apuesta deben acordarse por adelantado y no pueden modificarse una vez aceptada la apuesta. El Concesionario podrá otorgar premios a los participantes ganadores u otros premios de acuerdo con los términos y condiciones. De acuerdo con el Congreso de la República de Perú (2020), la Ley N° 7391-2020 determina que las apuestas tienen las siguientes modalidades:

a) La contrapartida: el tipo de asistencia que debe prestarse al propietario

b) La comisionada: una apuesta en la que participan dos o más jugadores, en la que el concesionario recibe una comisión.

1.2.4.2 Premio. Los premios seguirán reconociendo una serie de logros que los organizadores consideran destacados, animando a los ganadores a continuar con su excelente o incluso mejor trabajo (Sarthou, 2019).

1.2.4.3 Ingresos por apuestas. De acuerdo a toda la información recabada se entiende por ingresos por apuestas todo el incentivo o premio que las personas naturales reciben al momento de acertar las apuestas que realizan, ya sean por apuestas deportivas, apuestas online como el casino (blackjack, baccarat, póker o tragamonedas). Es decir, se refiere a lo que una persona recibe monetariamente o de valor producto de una apuesta.

De acuerdo con Fonseca (2021), se señala que es el hecho de recibir una ganancia producto de cualquier apuesta, llevada a cabo por el consumidor bien sea en un establecimiento local o a distancia, pues estas actividades ahora también pueden realizarse en línea.

El ingreso por juegos de apuesta representa al ingreso producto de apuestas realizadas en el póquer, los casinos, las apuestas deportivas, el bingo, las carreras y sus diferencias determinadas, excluyendo los juegos de lotería si están patrocinados por la empresa. El origen de estos ingresos varía mucho entre los sistemas de políticas de juego (como licencias, monopolios, impuestos) y los tipos de juegos (como lotería, máquinas tragamonedas, casinos) (Mañas, 2018).

1.2.4.4 Evento que motiva la apuesta. En Perú son muchos los eventos que realizan para que las personas realicen sus apuestas, Según el Art. 38 de la LTM señala que los eventos que motivan estas apuestas pueden ser eventos deportivos tales como carreras de caballo, futbol, entre otras disciplinas similares. El evento de juegos y apuestas Perú Gaming Show (PGS), es uno de los más grandes a nivel nacional, en su diecinueveava edición, ha recibido el respaldo institucional del gobierno peruano a través de la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas tragamonedas (Gamingintelligente, 2022).

1.2.5. ¿Es una actividad legal en el Perú?

Las apuestas en línea son legales en Perú. No obstante, al no existir una legislación que regule su operación los jugadores no pueden confiar en su seguridad en caso de conflicto con un operador. Los sitios de juego en línea más populares en Perú son los que operan a nivel internacional. Sin embargo, no utilizan la moneda local para sus transacciones (Congreso de la República de Perú, 2020, Ley N° 7391, Artículo 1).

Asimismo, son varias las empresas que operan juegos online y apuestas deportivas en el país, tales como Intralot, Apuestas Total, Betsson, Dorado Bet y Live Spot (Congreso de la República de Perú, 2020, Ley N° 7391).

1.2.5.1 Regulación Nacional. Actualmente, se creó la Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia. En sus disposiciones, autoriza el juego a distancia y las apuestas deportivas, ha sido aprobada y ahora impone un impuesto del 12% a estas actividades, que generan un importante volumen de negocios. La Ley tiene por objeto regular el juego a distancia y las apuestas deportivas, designar a las autoridades administrativas convenientes, definir las faltas y las penas aplicables, y aplicar las facultades de supervisión, control, inspección y sanción para vigilar y hacer cumplir el juego responsable y proteger a los menores y a las personas que no pueden participar en los juegos regulados (Congreso de la República de Perú, 2022, Ley N° 31557, Artículo 1).

1.2.6. Clasificación de los Juegos de Apuesta

Fonseca (2021) sostiene que los juegos se dividen generalmente en dos categorías según el grado de intervención del participante en el resultado: pueden ser principalmente juegos de azar o juegos de habilidad. Se utiliza la palabra "principalmente" porque en algunos casos la tecnología difumina los límites claros entre estas dos categorías. Los juegos de azar son juegos en los que el resultado viene determinado principalmente por circunstancias imprevistas e inevitables sobre las que los jugadores no tienen control y que determinan el resultado final. Los juegos de habilidad son juegos en los que el resultado depende principalmente de las habilidades físicas o mentales del jugador. En estos casos, el jugador tiene la capacidad de controlar las variables del juego utilizando sus puntos fuertes, su habilidad y su técnica.

Según Sánchez et al. (2020), los juegos actualmente reconocidos son el bingo, el póquer, el cara o cruz, los dados, la lotería, las apuestas deportivas, las máquinas tragamonedas, la ruleta y otros juegos. Además, hay muchos juegos en línea que se pueden jugar a través de Internet y las redes sociales son uno de los canales más populares para acceder a los juegos.

1.2.6.1 Juegos de casino. Los casinos online ofrecen los tradicionales juegos de un casino presencial, además de muchas otras versiones y variantes que, gracias a la tecnología, no existen presencialmente. Estas modalidades son, ruleta, blackjack, baccarat, tragamonedas, botes, video póker, dados, casino en vivo, juegos arcade, entre otros (Gobierno de España, 2018).

De acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 27153, denominada Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, en sus disposiciones, señala que los juegos de casino son todos los juegos de mesa que involucran cartas, dados o ruletas y en los que se pueden realizar apuestas públicas sobre la base de efectos aleatorios, así como cualquier otro juego para el que se haya otorgado esta calificación de acuerdo a esta Ley. Se describe como "juego localizado", lo que significa que requiere una instalación física permanente, conocida como casino o máquina tragamonedas, donde se realiza el juego (Fonseca, 2021).

1.2.6.2. Máquinas tragamonedas. Según el artículo 4 (B) de la Ley N° 27153, se definen como las máquinas de juego electrónicas o electromecánicas, independientemente de su valor, que permiten al jugador utilizarlas durante un tiempo determinado a cambio del premio del juego en forma de azar y recibir eventualmente un premio según un programa de juego. Las máquinas tragamonedas también son "juegos locales" que, al igual que los casinos, sólo pueden funcionar en salas de juego autorizadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Fonseca, 2021). Hoy en día, estas actividades también pueden realizarse en línea.

1.2.6.3. Loterías. Una lotería puede definirse como un juego público, que es un tipo de lotería en el que diferentes boletos o naipes extraídos al azar son recompensados con diferentes cantidades de dinero (Pita, 2016).

Según el Decreto Legislativo Nº 21921 son juegos regulados se entiende que son sorteos o loterías con objetos, dinero u otros elementos autorizados por el Estado. Aunado a ello, Fonseca (2021), sostiene que la tecnología actual abre un amplio abanico de posibilidades para apostar en diferentes tipos de eventos que no entran en las categorías comúnmente conocidas. También se define como evento deportivo cualquier apuesta, distinta de las enumeradas anteriormente, realizada por el propio consumidor en un establecimiento o "local" del organizador, que normalmente no es el organizador del evento al que se refiere la apuesta, y en el que el consumidor realiza la apuesta en efectivo o con la opción de liquidarla en efectivo. A efectos de las normas sobre el juego, se denominan "apuestas locales", ya que las apuestas se realizan en el lugar del organizador, y se consideran "apuestas directas", ya que implican el desplazamiento al lugar del organizador para realizar una apuesta; estas actividades ahora también pueden realizarse en línea.

1.2.6.4. Eventos deportivos. La tecnología y actualidad deja abierta un innumerable tipo de eventos en los que se puede apostar que no están contenidos en categorías anteriores. Se trata de otros juegos de apuestas jugados directamente por el usuario en los locales del operador (normalmente no es el organizador del evento sobre el que se apuesta) o en un "sitio de juego", donde el usuario ejecuta una apuesta en metálico o en valor económico y tiene la probabilidad de ganar premios de acuerdo con las normas del juego se trata de "juegos locales", ya que las apuestas se recogen en el lugar de juego del operador. Estos juegos se consideran juegos de azar "presenciales", ya que las apuestas deben realizarse en la sala de juego del operador (Fonseca, 2021).

1.2.6.5. Apuestas deportivas. Las apuestas deportivas consisten en apostar una determinada cantidad de dinero sobre el resultado de un acontecimiento deportivo concreto. El

objetivo de una apuesta deportiva es obtener un beneficio de un posible pronóstico para que el jugador pueda intentar ganar dinero (Sánchez, 2022).

1.2.7 Tipo de apuesta según dónde se realice

En Perú, en la actualidad, se tienen una regulación no uniforme, ya que cuando se realizan apuestas se pueden hacer en dos puntos:

a) Apostar en Punto de Venta (local físico): las casas de apuestas y los corredores de apuestas son establecimientos o lugares en los que se permite apostar en deportes, competiciones u otros eventos predeterminados. Están sujetas a la autorización administrativa previa de la autoridad competente en materia de regulación y organización del juego y a cualquier otra licencia o autorización exigida por la ley (Comunidad de Madrid, 2018).

b) Apostar online: actividades realizadas a través de canales electrónicos, computarizados, remotos e interactivos, donde el contacto personal es secundario (Comunidad de Madrid, 2018).

En Perú, existe actualmente una regulación desigual, ya que las apuestas pueden realizarse en dos lugares: en el punto de venta (local físico) o en línea. Es importante entender esta diferencia, ya que la Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas solo se refiere a las apuestas realizadas en el punto de venta o en un lugar físico (Congreso de la República de Perú, 1999, Ley N° 27153).

1.3 Base teórica – Variable Independiente

1.3.1 Ingresos por apuestas online realizado por personas naturales

1.3.1.1 Definición de ingreso. Los ingresos son dinero o valor que recibe una persona natural o jurídica a cambio de proporcionar un bien o servicio a través de la inversión de capital. El modelo de ingresos de Haig-Simons considera los siguientes como ingresos: sueldos, salarios, comisiones, ganancias comerciales, intereses de valores y cuentas bancarias, propinas e ingresos por alquileres; pagos de transferencia; donaciones de herencias; ingresos en especie (por ejemplo, el valor del estacionamiento gratuito proporcionado por un empleador); el aumento neto en el valor real de los activos de una persona (Legal Information Institute, 2022).

Los ingresos son un indicador contable importante para los usuarios de los estados financieros a la hora de analizar los resultados y la situación financiera de una empresa o persona (Piña, 2013). El público de las apuestas suele pagar en efectivo por el acceso al sistema de apuestas, por lo que el propio pago determina los ingresos del operador de apuestas.

1.3.1.2 Definición de apuesta online. El juego y las apuestas a distancia son juegos de azar cuyo resultado no depende de elementos previsibles y que se realizan en dispositivos técnicos por medios electrónicos, telemáticos o interactivos en redes públicas o privadas (Congreso de la República de Perú, 2020, Ley N° 7391, Artículo 3).

Los juegos son acciones basadas en normas cuyo objetivo primordial es entretener a los jugadores. Los juegos se consideran juegos de azar donde los participantes deben arriesgar dinero u otros bienes de valor económico para jugar (Oropeza et al., 2016).

El juego es una parte importante de la vida y el desarrollo de las personas por medio de él se enseña y ayuda a las personas a interactuar con el ambiente. Existen casos, donde el juego incluye aspectos que aumentan su atractivo, como el azar y la oportunidad (Oropeza et al., 2016). Las apuestas a distancia en soportes tecnológicos para apostar sobre el devenir de un

acontecimiento deportivo u otros eventos o acontecimientos que puedan originarse durante eventos deportivos (Congreso de la República de Perú, 2022, Ley N° 31557, Artículo 3).

El juego en línea tiene un nivel de adhesión muy alto por varias cogniciones, como el anónimo, ya que el uso de tarjetas hace imposible rendir cuentas del dinero suministrado, el acceso muy fácil y, por último, la posibilidad de pasar horas sin comprobarlo (Morera, 2020).

El juego es una pausa en la rutina diaria, tiene lugar en el tiempo de ocio y no en períodos de actividad intensa y, por tanto, complementa las actividades normales de las personas. Asimismo, se conoce como entretenimiento con reglas en el que se gana o se pierde (Gobierno de España, 2018).

Los juegos online se considera comercio electrónico en todos los sentidos, y, por tanto, está sujeto a los mismos canales y métodos de venta comercialización que las zapaterías en línea o las compañías de seguros. Lo único diferente es que están sujetos a ciertas restricciones legales (Gobierno de España, 2018).

Fonseca (2021) sostuvo que, los juegos de azar en línea tampoco están regulados específicamente en el Perú y, por lo tanto, no existe una definición legal; sin embargo, se puede definir como cualquier juego creado a través del acceso remoto a Internet, por ejemplo, a través de una computadora, una tableta o un teléfono inteligente, en el que el usuario realiza una apuesta monetaria o una apuesta económicamente evaluable que le permite recibir un premio de acuerdo con las reglas del juego.

Asimismo, Fonseca (2021) señaló que existen dos tipos de juegos de azar en línea: juegos de azar en línea y juegos de azar por Internet. Las primeras son las que nacen, se desarrollan y se

completan en Internet, como las máquinas tragamonedas virtuales que aparecen en un sitio web, mientras que las segundas son las que utilizan un sitio web para aceptar una apuesta e interactuar con el jugador, pero cuyo desarrollo y resultado siguen un evento externo, como un partido de fútbol, como es el caso de las apuestas presenciales, la única diferencia es el canal, en un caso en persona, en el otro en Internet. La principal característica de estas apuestas es que están "deslocalizadas". Con un dispositivo de acceso remoto, es posible jugar desde cualquier lugar. Se trata, por tanto, de juegos a distancia, ya que el usuario no tiene que estar en las instalaciones del operador para jugar, aunque en algunos países se utilizan como juegos de azar en línea las llamadas "cabinas de Internet", en las que el propietario alquila los ordenadores a los usuarios. Se trata de "juegos de interacción electrónica", ya que el usuario solo interactúa con el dispositivo de acceso remoto durante el proceso de juego. Por lo general, se trata de "juegos de intercambio" en los que la persona juega contra el operador; sin embargo, la tecnología también permite "juegos de anillo" en los que el operador recibe una comisión por el dinero jugado. En las apuestas en línea, el resultado del juego lo determina un programa electrónico en el servidor, mientras que en las apuestas en línea el resultado depende de un acontecimiento real, ya sea un concurso real o virtual. Las apuestas en línea son un juego con resultados instantáneos, que suele ser un juego en línea, y un juego con resultados intermedios, que es un juego en línea.

Según Bocachica (2020) el juego en línea es una nueva modalidad de juego en la que el jugador accede a los canales interactivos de un proveedor de juegos de azar a través de dispositivos de comunicación a distancia y se conecta a una cuenta de usuario en la que ha registrado previamente sus datos personales y en la que, con los medios de pago activados, puede adquirir los créditos necesarios para participar en los juegos, puede acceder a una serie de juegos en los que puede realizar apuestas y, por último, cuando recibe una ganancia, puede retirarla de forma cómoda

y segura. Una vez adquiridos los créditos de participación, éstos aparecerán en la cuenta de juego del jugador como créditos disponibles y permitirán al jugador realizar las apuestas deseadas en la página web en la que esté registrado, con lo que se jugará el partido y se obtendrá el resultado. Una vez conseguido el resultado, el Jugador tiene derecho a los premios correspondientes de acuerdo con el calendario de premios y las reglas de cada tipo de juego, que se reflejan inmediatamente como créditos en la cuenta de juego del Usuario que pueden ser rejugados o aplicados para su canje a través de uno de los canales proporcionados por el operador, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos de retención de impuestos.

1.3.1.3 Definición de Personas naturales. Personas es un término genérico que designa a todos los sujetos de la especie humana que se asemejan por naturaleza y dignidad. En general, se habla de personas, ya sean hombres o mujeres; son seres con procesos vitales y actitudes mentales (Ardila et al., 2019).

Estos son los nativos. Un ser humano de carne y hueso. Como sujeto del derecho común, una persona es objeto de una relación jurídica sin restricciones ni calificaciones, a menos que exista una condición de incapacidad o restricción de derechos (Varsi, 2017).

Según Valle (2021) las personas físicas residentes en Perú tienen que pagar el impuesto sobre la renta por su renta mundial, ya sea de fuente peruana como ejemplo: renta de primera categoría, renta de segunda, cuarta y quinta categoría, consideradas estas dos últimas rentas como renta de trabajo, y de fuente extranjera que se genera por la obtencion de dividendos, regalias, intereses entre otros.

Las personas físicas pueden percibir rentas del patrimonio, rentas del trabajo e ingresos empresariales (procedentes de la propiedad de una empresa), todas ellas imponibles.

1.3.2 Regulación vigente

La regulación vigente de los juegos y apuestas en línea se creó en el año 2022 mediante Ley N° 31557, que establece que este tipo de actividades se realice legalmente y se pueda obtener el 12% de los impuestos (Congreso de la República de Perú, 2022). Es la primera vez, que en el Perú se aplica un impuesto especial al juego por internet y apuestas deportivas con una alicuota de 12%. Esta medida, genera una recaudación al Estado de 156 millones de soles aproximadamente anuales (Redacción La Ley, 2022).

El Impuesto a los Juegos segun el Decreto Legislativo Nº 776 en los articulos 50 y 51 de la Ley de Tributación Municipal grava la obtención de premios en juegos de azar con una tasa de 10%. Al momento de pagar el premio la empresa organizadora debe retener el impuesto al ganador (Presidencia de la República, 1994).

Sin embargo, las casas de apuesta online deben estar debidamente registradas en el pais para que puedan cumplir con su deber con el estado que es pagar los impuestos, de lo contrario no podrán realizar sus operaciones. Por otro lado, las personas que hagan apuestas online no tienen ninguna obligación con la tributación, debido ha que estas medidas son solamente para las empresas (Valle, 2021). El Reglamento no estipula que las personas naturales que utilicen servicios digitales como usuarios finales tengan que pagar un impuesto. No obstante, la SUNAT ha sostenido en repetidas ocasiones que ese impuesto está previsto y que sólo falta un mecanismo regulador para hacerlo efectivo. En cuanto a la Ley N° 31557 regula la explotación de los juegos online y apuestas deportivas a distancia. Además, menciona que las personas jurídicas que son registradas en el Perú conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, así como las sucursales establecidas en el Perú de personas jurídicas registradas en el extranjero, deben solicitar licencia para operar plataformas tecnológicas remotas de juegos de azar o apuestas deportivas, es

decir, la ley de impuesto sobre la renta es solo para las empresas de apuestas, en cambio, para las personas naturales aún no se estipula ninguna ley o reglamento que mencione que debe pagar algún impuesto (Cornejo, 2021).

1.3.2.1 Impuesto a la Renta de Personas Naturales. Los impuestos son una trascendental fuente de financiación y un medio de redistribución de la riqueza y la renta. Los principios fiscales incluyen, por tanto, los principios de progresividad y eficiencia, que implican que las rentas más altas y los más ricos deben pagar, en general, los impuestos más elevados, y son un requisito previo para garantizar una recaudación fiscal adecuada (Castañeda y Villabona, 2020).

Según Tirado (2020) un impuesto es un tributo que impone el Estado a través de una autoridad fiscal, que generalmente grava la propiedad, la renta, el consumo o las actividades que una persona física o jurídica posee, recibe o realiza con el fin de servir al bienestar general y al presupuesto del Estado. A través de los impuestos, el Estado no recibe una compensación directa, pero proporciona servicios generales como la educación, la seguridad y la salud pública. Los impuestos pueden ser reales, es decir, recaudados en función de la capacidad de pago demostrada, es decir, recaudados sobre un bien, o personales, es decir, recaudados en función de la calidad de la entidad y teniendo en cuenta la demostración general de la capacidad de pago.

Asimismo, el impuesto es una obligación que pagan las personas naturales y jurídicas y que permite al Estado mantener y capitalizar el gasto público. En otras palabras, los fondos que recibe el gobierno de un país para medidas como construir instituciones, centros de salud y carreteras provienen primordialmente de los impuestos que recauda. Este es el caso de Perú, donde una de las primordiales fuentes de financiación del presupuesto (más del 60 %) proviene de los recursos tradicionales, es decir, de los ingresos por este tipo de recaudación (Fonseca, 2021).

El Impuesto sobre la Renta es un impuesto que se recalcula anualmente. El año fiscal empieza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. El impuesto se aplica al alquiler, la venta u otra enajenación (ganancias de capital) de bienes muebles e inmuebles, acciones y otros valores y/o rendimientos del trabajo por cuenta extraña o propia. Como ya se ha mencionado, los tipos de impuestos con los que el Estado recauda ingresos reflejan la forma en que el grupo de poder gobernante socializa los sacrificios asociados a la recaudación de ingresos fiscales para suministrar las funciones del Estado (Gobierno del Perú, 2021).

El Impuesto sobre la Renta es un elemento de carácter público que suele considerarse cuando el objetivo principal es cambiar la composición de la renta después de impuestos. Sin embargo, la medida en que la disparidad de ingresos puede reducirse a través de la fiscalidad depende en gran medida del grado de progresividad de los impuestos en el país en cuestión. Por lo tanto, los efectos redistributivos de los Impuestos sobre la Renta se han convertido en una cuestión clave tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo (Cano, 2017).

Según Valle (2021) los residentes peruanos deben pagar por sus rentas de fuente mundial, es decir pagarán el Impuesto a la Renta por sus rentas de fuente extranjera, independientemente de que sean rentas de fuente peruana, como rentas de primera, segunda, cuarta y quinta categoría, considerándose estas dos últimas como rentas del trabajo, y rentas de fuente extranjera en forma de dividendos, cánones, intereses, etc. Además, el artículo 14 del Decreto Nº 179-2004-EF de la versión consolidada del Código del Impuesto a la Renta considera sujetos pasivos del Impuesto a la Renta a las personas naturales, sucesiones indivisas, uniones de hecho de comerciantes y similares, así como a las personas jurídicas. También se consideran sujetos pasivos los matrimonios que se acojan a la opción prevista en el artículo 16 del Código Tributario (Presidencia de la República, 2004).

1.3.2.1.1 Renta de primera categoría. Se deriva del alquiler, subarriendo o cualquier forma de transmisión de bienes muebles o inmuebles. El pago debe ser realizado por la misma persona y es del 6,25% de los ingresos netos (equivalente al 5% de los ingresos brutos).

1.3.2.1.2 Renta de segunda categoría. Se relaciona a la venta de acciones o valores mobiliarios, los intereses de las inversiones en acciones, los cánones, las patentes, las rentas, los derechos anteriores, etc.

1.3.2.1.3 Renta de cuarta categoría. Servicios prestados independientemente de toda carrera, ciencia, arte u oficio. También a los funcionarios, gestores y concejales que tienen contratos CAS.

1.3.2.1.4 Renta de quinta categoría. Corresponde a los ingresos (remuneración) procedentes de los servicios personales de un empleado, incluidas las funciones como funcionario, como el sueldo, los salarios, las indemnizaciones, las gratificaciones, las primas de Navidad, las comisiones, las indemnizaciones en metálico o en especie, los gastos de representación y todas las indemnizaciones por servicios personales en general.

1.3.2.2 Teorías de la renta. La renta se refiere a la cantidad de dinero que es recibido durante determinado período de tiempo a cambio de brindar un servicio o un trabajo, posterior a vender un bien o una propiedad, o como ganancia de alguna operación (Páez-Abad et al., 2021).

Medrano (2018) señala que existen dos consideraciones primordiales para que la ganancia califique como renta: la permanencia de la fuente y la generación repetida, por lo que, según estas consideraciones, resulta que no existe la renta. Homogeneidad entre utilidad y renta, porque la cosa puede recibir una ventaja muy importante, sin embargo, no está obligada a pagar impuestos.

Este es el caso de las personas que tienen derecho a una herencia y así aumentan su herencia, pero como este aumento de su riqueza no es cíclico y no proviene de una fuente fija, no constituye renta.

Teoría de la fuente o renta. Una característica clave de esta teoría es que un recurso debe existir durante más tiempo que el acto que crea la nueva riqueza, es decir, el recurso debe ser permanente, y no importa si se mantiene permanente (Acosta, 2019).

Teoría del flujo de riqueza. En esta teoría, el término "renta" incluye todos los ingresos procedentes de terceros, ya sean de fuente permanente o no, ya que los ingresos pueden ser regulares, temporales u ocasionales, es decir, la renta es, como el nombre de la teoría sugiere, "todos los bienes recibidos por el contribuyente de las transacciones con terceros durante el período." En este sentido, la teoría establece que todas estas manifestaciones de riqueza están sujetas a tributación con independencia de la naturaleza ordinaria de la actividad de la que se derivan los ingresos, y su aplicación no es sencilla, ya que el concepto de riqueza debe ser reconocido para que surja la obligación tributaria. La legislación peruana aplica el impuesto sobre la renta a las transferencias de activos de capital de las personas naturales y, en el caso de las empresas, a sus rentas contingentes (Acosta, 2019).

Teoría del consumo más incremento patrimonial. Según esta teoría, la renta es el incremento total de la riqueza del contribuyente a lo largo del periodo, que se obtiene comparando el valor de la riqueza al principio del periodo con el valor de la riqueza al final del periodo, más el consumo o los dividendos retirados. Esta norma se aplica a los ingresos de las personas naturales procedentes del uso (consumo) de bienes (Gallardo, 2019).

1.3.2.3 Legislación tributaria del Impuesto a la Renta. La relevancia de abordar la legislación es para reconocer que a nivel nacional existen regulaciones sobre los Impuestos a la

Renta, como parte del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente. Sin embargo, no existe una regulación donde mencione que las personas naturales deben pagar impuesto por los ingresos percibidos, es decir, las apuestas online en el contexto peruano no se encuentran gravado, es por ello que cada contribuyente de segunda categoría que está por debajo del 5% del ingreso bruto no estima pagar ningún impuesto sobre la renta, esto impacta en gran medida la economía o regulación de la misma, porque no hay un control con respecto al ingreso adicional por apuestas en estas personas naturales.

Excepcionalmente, los contribuyentes pueden deducir el impuesto sobre los intereses de las operaciones de margen realizadas por cuenta de beneficiarios extranjeros de las que el contribuyente es responsable y deudor de terceros, además, de los intereses acarreados. Por tanto, se puede decir, que el impuesto a la renta es un impuesto que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza, que, relacionando con *la teoría del flujo de riqueza*, se considera todo aporte recaudado de agentes terceros, pero resulta complejo el reconocimiento de la riqueza hacia una obligación de nivel tributario. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial=capital + trabajo), lo cual podría caer en contradicción respecto a la *teoría de la renta*, puesto que es necesaria la sostenibilidad del recurso, independientemente de las fuentes de ingresos (Alva, 2017). Por otro lado, el impuesto pagado no puede considerarse como un aumento de la renta del beneficiario. Además, el Impuesto a las Apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicos y similares, en las que se realice apuestas. Los Casinos de Juego continuarán rigiéndose por sus normas especiales, lo que da a entender que en Perú a diferencia de otros países no gravan los ingresos que se genera por las apuestas en personas naturales, lo cual no

guardaría un nexo con la *teoría del consumo más incremento patrimonial*, puesto que no se puede generar un contraste de ganancias iniciales y finales para la determinación de la riqueza y la aplicación de impuesto atribuido.

Tal como lo señala la SUNAT (2022), estas apuestas deportivas diariamente subyacen ganancias que no le dejan contribución al estado, debido a que solo se hace vía online y no existe un control justificado de este ingreso a cada persona que apuesta.

Por otra parte, las personas naturales que deseen apostar deben realizar el pago al contado para acceder al sistema de apuestas, de tal modo que al hacer la postura ya se está generando un ingreso a las casas de apuestas. Ante este panorama, se observa que las teorías de renta planteadas no se identifican como un gravamen de ingresos generados por apuestas y que, en el contexto nacional, a diferencia de otros países, no existe un impuesto para los sistemas de apuestas como tal. Dentro de la política fiscal se puede calificar el ingreso que se percibe por concepto del Impuesto a los Juegos como una especie de afectación impositiva bajo la modalidad del Impuesto a la Renta, toda vez que se grava la ganancia obtenida en la explotación de los juegos (Presidencia de la República, 2004, Decreto Supremo N° 179-2004-EF). Según la teoría de la circulación de la riqueza, todas las personas que tienen patrimonios pagan impuestos. La aplicación de esta teoría no es fácil, ya que para determinar el impuesto hay que reconocer el concepto de riqueza. Según la legislación peruana, se aplica como parte del impuesto sobre la renta a las personas físicas cuando invierten capital y a las empresas cuando perciben ingresos extraordinarios (Acosta, 2019).

1.3.2.5.1 Obligación tributaria. Una obligación tributaria, es una obligación de derecho público, es una relación jurídica entre un contribuyente y una entidad tributaria, que surge en el contexto de un proceso legal para el cobro de una deuda tributaria (SUNAT, 2020).

1.3.2.5.2 Recaudación tributaria. Las actividades de la administración fiscal para cobrar efectivamente las deudas fiscales de los contribuyentes con el fin de pagarlas (SUNAT, 2020).

1.3.3 Tratamiento de las apuestas a nivel internacional

En Estados Unidos, en junio de 2022, 30 Estados legalizaron las apuestas deportivas en distintas modalidades. Se calcula que esta industria genera en ese país alrededor de 210.000 millones de dólares anualmente, lo que representa el 1% de su PBI actual. En tal país, las utilidades generadas del juego están sujetas a impuestos, pero las pérdidas del juego solo se deducen cuando el contribuyente declara deducciones fiscales detalladas (Whelan, 2022).

En España, el 89,5% de los españoles juega en persona o por Internet y se considera la Ley 13/2011, de 27 de mayo, sobre la regulación del juego, basado en un sistema de autorregulación por parte de las empresas de juego (Labrador et al., 2021). ´

En Colombia, acorde al Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales en el artículo 420, se aplica el impuesto a la circulación, venta y operativa de juegos de azar, siendo un caso contrario a las loterías y juegos de suerte de manera online, es decir, no se ejecuta el pago de ello. Se precisa en el artículo 420-e que esta premisa se efectúa en el momento que se realiza la apuesta y expedición del documento o boleta en la participación de derecho en los juegos de suerte y/o azar. Cabe señalar que la retención (pago a cuenta) en colocación independiente consta de un 3% de la cuota tributaria final, lo cual se aplica a personas naturales (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2021).

En México, según el Código Fiscal de la Ciudad de México y sus modificaciones (CFCM art. 155-bis a bis 8), pagan impuestos las personas que participan en juegos y concursos vinculados a apuestas. De acuerdo con el artículo 155-bis 7, los organizadores, gestores, patrocinadores u

operadores de los establecimientos donde se producen los juegos están sujetos al pago de impuestos, así como los inquilinos o propietarios de tales locales, las personas que juegan y los apoderados de las máquinas de juegos. Cabe señalar que en esta contribución tributaria están incluidas las apuestas remotas y los espacios presenciales de juego. En línea con lo que estipula el artículo 155 bis. 5 del CFCM, en México el impuesto es del 10% sobre el gasto realizado por los jugadores (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2021). Como puede evidenciarse, casi todo el tratamiento tributario se enfatiza en personas naturales.

Tabla 1

Resumen del sistema de impuestos a las apuestas en otros países

Base imponible	Impuesto	País
En Estados Unidos el dinero apostado en juegos de azar gravado sobre las empresas de juegos de azar, el dinero ganado a través de los juegos de azar está sujeto al impuesto federal sobre la renta de las personas físicas.	Por lo que la base imponible que deben pagar las personas naturales es del 0.25%. Un ejemplo de ello es si la persona gana 200 debe cancelar el 0.25% vendría quedando 150.	Estados Unidos
En España, mientras más ganas, más impuestos debes pagar; lo que se declara por apuestas deportivas son los beneficios. O sea, que si has ganado 2.000€ pero invertiste 1.500€, tus beneficios son de 500€ y, por tanto, no llega al mínimo para declarar el dinero de apuestas.	En España, el porcentaje que deben pagar las personas naturales en la base imponible depende de los ingresos, este porcentaje varia del 19% hasta el 47%.	España

Está constituida por el valor del patrimonio bruto de las personas naturales	En Colombia la base imponible que deben cancelar las personas naturales es del 3%.	Colombia
Pagan impuestos las personas que participan en juegos y concursos vinculados a apuestas.	La base imponible que deben cancelas los apostadores es del 10%. Si su ganancia es de 500 al pagar el 10% del impuesto quedarían 450.	México

1.4 Base Teórica – Variable Dependiente

1.4.1 Impacto Tributario

1.4.1.1. El Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Según el artículo 1 del Código Tributario, se entiende por obligaciones tributarias una relación jurídica establecida por la Ley entre el Estado en su condición de acreedor tributario y un contribuyente o deudor tributario responsable que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de una obligación fiscal, siendo exigible coactivamente. Estas se clasifican en obligaciones sustanciales (de dar), obligaciones formales (de hacer y no hacer) y obligaciones funcionales (de retener y percibir) (SUNAT, 2021).

En este mismo orden, Minchala y Piña (2013, como se citó en Santos, 2018), agregan que la obligación tributaria es una relación jurídica personal que existe entre el Estado, los acreedores y los contribuyentes que están obligados a prestar servicios, entregar bienes o pagar dinero cuando se produce un hecho jurídico.

1.4.1.2. Impacto Tributario. En cuanto a la evasión fiscal, Gutiérrez (2018) sostuvo que el hecho de que estas empresas no estén registradas en el Perú hace que se beneficien de sus actividades sin pagar los impuestos que deberían. Es decir, estas empresas (en su mayoría no residentes) operaban a través de redes de internet para llegar a miles de peruanos que apostaban

con dinero en territorio peruano. Sin embargo, en esta transacción (es decir, las apuestas de dinero), que constituye una explotación económica, el Estado peruano no recibe ningún impuesto: ni sobre los beneficios de la empresa, ni sobre el dinero pagado por el jugador, ni sobre las ganancias cobradas por el jugador. Y lo que es peor, ninguna autoridad peruana es capaz actualmente de controlar o supervisar estas actividades. Esto no solo se debe a que los equipos técnicos son insuficientes para tales controles, sino, sobre todo, a que no existe una legislación que autorice a ninguna autoridad a controlar el funcionamiento de los juegos de casino y las máquinas tragamonedas en línea.

En cuanto a la fiscalidad actual de las apuestas, la Ley de Impuestos Municipales en el artículo 2 establece un porcentaje de imposición de las apuestas del 20% y un porcentaje de imposición de las apuestas hípicas del 12%. Según la Ley actual, no se prevé la tributación de las apuestas en línea, lo que crea una brecha en la tributación y la recaudación de impuestos en este controvertido ámbito, que aún está en discusión y requiere la aprobación parlamentaria (Congreso de la República de Perú, 2002, Ley N° 27796).

1.4.2 Recaudación del impuesto tributario potencial a nivel de Gobierno Central

Según el 'Glosario de Términos Económicos', el Gobierno Central se define como el conjunto de entidades constituidas por los ministerios, oficinas y organismos que son dependencias o instrumentos de la autoridad central del país. Entre estas se encuentran los ministerios, las instituciones públicas, universidades estatales y los gobiernos regionales (BCRP, 2011). Dentro del Decreto N° 771, se puede observar cómo se constituye el sistema tributario nacional, dentro del cual se tienen los tributos clasificados en impuestos, tasas y contribuciones (Presidencia de la República, 1993).

Dentro de los impuestos del Gobierno Central se tiene el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), entre otros. Entonces para ejercer la función como ente regulador para administrar estos impuestos, el Gobierno Central tiene como organismo a la SUNAT, que es la encargada de administrar y controlar estos tributos a nivel de Gobierno Central (Presidencia de la República, 1993, Decreto Supremo N° 771).

1.4.3 Recaudación del impuesto tributario potencial a nivel de Gobierno Local

Según el 'Glosario de Términos Económicos', el Gobierno Local se define como la unidad de gobierno que goza de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia asignados en su jurisdicción, dentro de los cuales comprende a los consejos provinciales y distritales (BCRP, 2011). Dentro de la Ley N° 776 se puede observar que los ingresos municipales se sustentan en impuestos municipales, contribuciones y tasas municipales (Congreso de la República de Perú, 2014).

Dentro de los impuestos de su jurisdicción se tiene a la administración distrital (impuesto predial, impuesto a los juegos, alcabala e impuesto a los espectáculos) y a la administración provincial (impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas e impuesto a los juegos). Finalmente, según lo indicado en el Decreto Legislativo N° 776, del impuesto a los juegos de casino, máquinas y tragamonedas recaudado por el Gobierno Central, el sesenta por ciento del impuesto total recaudado será para los gobiernos locales (Presidencia de la República, 1994),.

1.4.4 Conocimiento tributario

1.4.4.1. Definición Conocimiento tributario. Comprender la naturaleza esencial de los impuestos en términos de política fiscal responsable para el desarrollo del país. Los ingresos del municipio se componen de impuestos, tasas y tarifas fijadas por resolución del consejo municipal,

impuestos nacionales recaudados y distribuidos por el municipio a través del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN), participación en la recaudación de impuestos en nombre del municipio y otros ingresos municipales (Valles, 2017).

1.4.4.2. Análisis tributario. Se refiere al análisis de si los impuestos son altos, moderados o bajos en la economía, surge por el tipo impositivo o ratio de presión fiscal, que muestra los ingresos fiscales reales como porcentaje del PIB. Esta ratio muestra cuántos bienes y servicios se proporcionan al Gobierno cada año para que pueda realizar sus obligaciones (Valles, 2017).

1.4.5. ¿Cómo SUNAT fomenta el conocimiento tributario en los contribuyentes?

La cultura fiscal es fundamental para recaudar los impuestos y el desarrollo sostenible del país. Un alto nivel de conciencia fiscal hace de Perú un país diverso en el que los niños tienen muchas oportunidades para desarrollarse y la evasión fiscal se ha reducido o eliminado. En la actualidad se puede mostrar que la cultura tributaria y conciencia tributaria son aspectos significativos para evitar que las personas cometan delitos tributarios, por lo que se puede entender que los impuestos son recursos que recauda el Estado como administrador, pero en realidad pertenecen a las personas, por lo que el Estado por medio de los municipios debe devolver a través de la prestación de servicios públicos (ejemplo, servicios públicos). Por ello, la SUNAT promueve la concienciación pública a través de seminarios y conferencias informativas y establece programas de educación fiscal para los ciudadanos con el fin de aumentar la concienciación y la información pública. En este contexto, la organización recomienda el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación (TIC) para ofrecer más y mejores servicios educativos que lleguen al público (Odría, 2022).

1.4.6. ¿Cómo se puede fomentar una cultura tributaria?

Para lograr la conciencia fiscal desde una edad temprana, todo ciudadano está obligado a aceptar y reconocer el pago voluntario de impuestos, y la educación debe promover la formación de valores y actitudes que apoyen la educación fiscal (Chía et al., 2018).

Las obligaciones fiscales del contribuyente son las obligaciones sustantivas (pago de impuestos) y formales (incluyendo la declaración, notificación, inscripción e información en el registro general de impuestos) derivadas de la situación financiera de una persona física o jurídica. En este sentido, cabe señalar que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia ha identificado treinta obligaciones tributarias, cada una de las cuales tiene un código correspondiente a la obligación a cumplir, así como los requisitos anuales establecidos por el gobierno nacional (Chía et al., 2018).

1.4.7 ¿Cómo se afronta una fiscalización de incremento patrimonial no justificado?

En los últimos años, las autoridades fiscales han tratado de verificar el origen de los activos de los individuos y han informado a muchos contribuyentes de que están obligados a justificar las diferencias de activos si no están relacionadas con sus ingresos. La SUNAT ha desarrollado un programa para comprobar si las personas han incrementado su patrimonio indebidamente. Mediante controles informáticos, la SUNAT puede identificar a los contribuyentes que realizan actividades económicas rentables pero que no cumplen con sus obligaciones tributarias. La base de datos que utiliza la SUNAT para el control informático se compone de datos de los contribuyentes y de diversos operadores económicos. Así, tiene acceso a los datos de las declaraciones fiscales mensuales y anuales de los contribuyentes, a las declaraciones fiscales de las operaciones financieras, a las declaraciones fiscales anuales de las operaciones con terceros, a

los PIT de los notarios y a otra información presentada en virtud de acuerdos con diversas autoridades (SUNAT, 2023).

Una ganancia de capital injustificada es un aumento del valor de los activos de un contribuyente si este no puede demostrar de forma creíble la razón o el origen del aumento de valor. En los últimos años, las autoridades fiscales se han movilizado para verificar el origen de los activos de los individuos y han recordado a varios contribuyentes que deben documentar las diferencias de activos si no están relacionadas con sus ingresos (Fernández, 2016).

La SUNAT puede utilizar controles cruzados informáticos para reconocer a los contribuyentes que efectúan actividades económicas que crean ingresos, pero no pagan con sus obligaciones tributarias. La base de datos que utiliza la SUNAT para ejecutar los cruces informatizados se basa en la información proporcional por los contribuyentes y los distintos operadores económicos (Fernández, 2016).

En la base legal en el artículo N° 52 manifiesta que, los ingresos procedentes de inversiones cuyo origen no pueda ser aprobado por el deudor se considerarán ingresos netos no declarados por el deudor. La variación del activo neto es la oposición entre el valor del activo neto al final del año y el valor del activo neto al principio del año.

A efectos de este supuesto, el patrimonio neto inicial es el patrimonio neto del contribuyente determinado por la administración a 1 de enero del ejercicio fiscal en base a la información recibida del contribuyente o de terceros. A efectos de este supuesto, el valor liquidativo final es el valor liquidativo determinado por la dirección a 31 de diciembre del ejercicio fiscal tras sumar al valor liquidativo inicial la adquisición de bienes inmuebles, los depósitos en entidades financieras, los ingresos de caja y otros activos y deducir las transferencias de activos (Fernández, 2016).

1.4.8 Mecanismo de control

Todas las autoridades deben disponer de un control interno en todos los ámbitos de su actividad para poder desempeñar correctamente sus ocupaciones. El control interno es el sistema de estructuras organizativas y el conjunto de planes, métodos, políticas, procedimientos y mecanismos de revisión y evaluación implantados por las organizaciones para garantizar que todas las operaciones, transacciones, actividades, información y recursos se gestionan de acuerdo con los requisitos constitucionales y legales aplicables, de conformidad con los principios establecidos por la dirección y de acuerdo con los objetivos establecidos en el marco de control interno (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación [Mincyt], 2017).

Fonseca (2021) sostiene que la externalización de la capacidad contributiva que justifica la imposición especial y adicional en el régimen general se refiere en primer lugar al dinero que los usuarios gastan en el juego. No se trata de necesidades básicas. Si bien se reconoce que toda persona tiene un derecho constitucional al ocio, el Estado también puede ejercer legítimamente su poder de imposición sobre aquellas personas que dedican su tiempo de ocio a participar en juegos de azar para satisfacer sus necesidades recreativas. Los operadores de estas empresas están sujetos al impuesto general de sociedades como cualquier otra empresa, pero como estos beneficios proceden además del dinero sobrante de los consumidores y para proteger el interés público de estas actividades, el Estado incurre en unos costes de control que antes no tenía y, por tanto, estos operadores pueden estar sujetos a un impuesto especial. Por lo tanto, existe un debate sobre la mejor manera de determinar la fiscalidad del juego. Por lo general, a la hora de elegir el impuesto óptimo o más adecuado se tienen en cuenta los criterios de claridad, equidad, costes administrativos y objetivos no fiscales de impacto en el mercado.

Impuesto a las transacciones financieras. El impuesto sobre las transacciones financieras es un impuesto que grava las transacciones en moneda nacional o extranjera. El tipo impositivo es del 0,005% del valor total de la transacción. Por ejemplo, si se depositan 2.000 dólares en una cuenta bancaria, el banco cobra 0,10 dólares por cada transacción (Estado Peruano, 2021). Se parte de esta premisa en consideración que, al momento de estar inmerso en un juego en línea, se podría generar la extracción de un impuesto (%) de la apuesta propuesta a favor del fisco del Estado.

Según el Estado Peruano (2021), los contribuyentes de los impuestos son los siguientes:

- Titulares de cuentas financieras, incluye a las personas naturales y jurídicas.
- Personas naturales y jurídicas que paguen sus operaciones bancarias, posean cheques, certificados bancarios, giros o envíos de dinero, sistema de pagos u otros instrumentos financieros.
- Entidades del sistema financiero, acorde con operaciones gravadas y bajo la ejecución de una cuenta propia.

El ITF se conceptualiza como impuesto que vuelve a las operaciones económicas y comerciales de empresas o personas parte del proceso bancario a través de medios de pagos y por medio del sistema financiero; por ende, se genera un precedente en cuanto la legitimidad de un impuesto que se pueda extraer de los juegos en línea. El fin del ITF es precisar y regularizar las operaciones mediante vías legales; así, la fiscalización es emitida para contrarrestar la corrupción como evasión tributaria y lavado de dinero, lo que contribuiría como sustento legal en el impuesto al ejercicio de los juegos online y sería parte del fisco del Estado peruano. Las transferencias de dinero entre personas y para empresas se realizarían por medio del sistema financiero y, en

simultáneo, se atribuirá una cantidad de dinero en el debe de una cuenta corriente al Impuesto a las Transacciones Financieras. Por otro lado, el ITF se aplica sobre el importe bruto de las ventas o ingresos de un determinado período, con la alícuota del 3%. Este tributo es un impuesto directo que no genera un crédito fiscal con el que pueda compensarse su pago (Caja Municipal Ica, 2021).

En oportunidades las personas naturales que están fuera del país tienden a realizar apuestas online con gran suma de dinero dentro del territorio peruano, de ser el caso, las entidades bancarias notifican que se deben cancelar el impuesto de las transacciones. Lo que se requiere en estos casos es que no se genere una exoneración de tributos, es por ello, que las transacciones deben ser supervisadas y generadas según el importe del impuesto a la renta que efectué la persona natural (Caja Municipal Ica, 2021).

A nivel del Estado, cabe resaltar que la Sunat también cuenta con funciones de seguimiento a las inconsistencias patrimoniales, regularidad que se basa en rentas no declaradas que deben formar parte de la renta imponible del impuesto a la renta de las personas naturales, generadas por contrastes entre la información que dispone la administración tributaria frente a los depósitos, transferencias y demás movimientos de dinero (Gobierno del Perú, 2021).

Para detectar las inconsistencias patrimoniales, la Sunat hace un monitoreo al total del incremento patrimonial, que incluye depósitos, entrega o envíos de dinero según el ITF; y al total de rentas y financiamiento, concepto formado por rentas de fuente peruana declaradas, rentas de fuente extranjera declaradas y financiamientos obtenidos reportados por bancos. En síntesis, como se puede observar, la información del ITF para hallar desbalances constituye un indicador para determinar que los ingresos percibidos por apuestas en línea son utilidades potenciales para declarar impuestos (Gobierno del Perú, 2021).

CAPÍTULO II: PLAN DE INVESTIGACIÓN

2.1. Descripción de la problemática

Las apuestas online como industria han estado creciendo exponencialmente a nivel mundial. Los estados legalizan las apuestas deportivas para generar nuevos ingresos fiscales, generalmente en forma de derechos de licencia para la operación de casas de apuestas deportivas e impuestos sobre los ingresos netos obtenidos de las casas de apuestas. Sin embargo, la mayoría de los estados que legalizan las apuestas deportivas ya reciben ingresos fiscales sustanciales de otras formas de juego, como loterías, terminales de video lotería y juegos de mesa de casino (Humphreys, 2021).

Comprender las consecuencias fiscales de legalizar las apuestas deportivas requiere comprender la relación entre el gasto del consumidor en apuestas deportivas y el gasto en otros tipos de juegos de azar en los casinos. Sin embargo, existe evidencia limitada sobre el impacto de las apuestas deportivas en el gasto de los consumidores en otras formas de juego (Humphreys, 2021).

En este sentido, las apuestas ilegales podrían ascender a más de 500 millones de dólares, según las estimaciones, ya que los ingresos globales del juego se estimaron en $430 mil millones en 2012 y son una parte cada vez más importante de la economía global. Los juegos de azar también se utilizan cada vez más como fuente de ingresos en los estados con economías en recesión (Ahaibwe et al., 2016; Mwadime, 2017).

En los Estados Unidos y el Reino Unido, el gobierno ha recorrido un largo camino para actualizar sus leyes con respecto a estas nuevas realidades. La Ley de juegos de azar de 2005 en el Reino Unido pasó a establecer un proceso para otorgar licencias a operadores potenciales y garantizar la protección de los consumidores (Mwadime, 2017). Existen

muchas facetas de las leyes relacionadas con la lotería y los juegos se han vuelto obsoletos y no son sensibles a los nuevos modos de juego y al crecimiento sin precedentes de la industria (Ahaibwe et al., 2016). Los gobiernos están tratando de mantenerse al día con el ritmo de la industria y, hasta la fecha, la mayoría de las leyes giran en torno a la concesión de licencias, impuestos y control de los participantes y no a la regulación y protección de los usuarios vulnerables.

A nivel nacional, falta mucha investigación sobre las apuestas en el contexto de Perú. En el territorio peruano actualmente no existe una Ley que regule de forma integral y coherente la provisión de juegos de apuestas. Asimismo, existe una regulación dispersa sin criterios técnicos, que generan excesivas regulaciones para algunos juegos, incluyendo las apuestas online. Sin embargo, cualquier juego de apuesta puede ser operado empresarialmente en el país (Fonseca, 2021).

De acuerdo con Sánchez (2022) el ministro de Comercio Exterior y Turismo, durante el año 2020 generaron movimientos de al menos S/ 4,500 millones de soles por un total de 150,000 en apuestas diarias en el mercado peruano. Sin embargo, debido a no ser una actividad regulada por el Estado, se estarían evadiendo impuestos al irse a paraísos fiscales como Malta y Curazao.

Ante tal situación, se puede considerar que hay una omisión sobre el dinero móvil y los portales en línea por desconocimiento de toda la configuración de las apuestas en los nuevos canales tecnológicos. Esto representa un desafío para las autoridades que regulan y plantean las leyes, debido a que hay una necesidad de que se implemente un marco regulatorio para prevenir consecuencias financieras.

2.2. Formulación del problema

2.2.1. Problema general

¿Cómo el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021?

2.2.2. Problemas específicos

¿Cómo la regulación vigente del ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021?

¿Cómo el conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021?

¿Cómo los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales generan un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021?

2.3. Justificación y Relevancia

El presente estudio se justifica teóricamente por cuanto se espera proporcionar conocimiento vigente sobre el impacto tributario que pueda generar el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales, particularmente en el distrito de Miraflores. La motivación principal radica en propiciar la regulación de las apuestas online, considerando que es un área comercial en constante crecimiento.

Por otro lado, se justifica en el aspecto práctico, pues se espera que los resultados del estudio propicien una solución al problema detectado. Esto beneficiaría al país y los usuarios de estas plataformas digitales, dado que no se ha investigado previamente si genera un impacto tributario, por lo tanto, esto debe dilucidarse empíricamente. Asimismo, se espera propiciar una

regulación que controle las actividades ilícitas que puedan surgir como consecuencia de no tener un control y seguridad para la actividad de apuestas online.

Finalmente, se espera que los hallazgos del presente estudio sean base para estudios futuros que tengan como propósito analizar las diferentes actividades online que no estén reguladas o incluso ahondar en las consecuencias de las mismas. En tal sentido, se espera propiciar información valiosa para la disciplina de las ciencias contables y tributarias.

2.4. Objetivos

2.4.1 Objetivo general

Determinar cómo el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021

2.4.2 Objetivos específicos

Determinar cómo la regulación vigente del ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021.

Determinar cómo el conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021.

Determinar cómo los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales generan un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021.

2.5. Limitaciones y Parámetros

Se considera como principal limitación los estudios previos sobre las variables del estudio, debido a que es un tema relativamente nuevo. En la actualidad aún existen aspectos no regulados sobre las apuestas online y el proceso de investigación a nivel nacional sobre

el tema está en constante desarrollo. Sin embargo, existen estudios a nivel internacional que permiten dar sustento al presente estudio.

Por otro lado, el acceso a la recolección de datos es limitado, considerando el estado actual de pandemia. Para derribar esta barrera, la recolección de datos se realizó de manera no presencial, con el apoyo del internet. En tal sentido, se consideró emplear las redes sociales; particularmente grupos de apuestas de Facebook y WhatsApp. Sin embargo, es posible que la información sobre el ingreso exacto de las empresas de apuestas sea limitada.

2.6. Hipótesis

2.6.1. Hipótesis general

El ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021.

2.6.2. Hipótesis específicas

La regulación vigente del ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

El conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales genera un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

Los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales generan un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Operacionalización de las variables

Tabla 2

Matriz de operacionalización

Variables	Dimensiones	Ítems	Niveles o rangos
Ingreso por apuestas online	Regulación vigente	1.Es importante que las personas naturales tengan conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú para cumplir con el pago de obligaciones tributarias. 2. Las condiciones de la regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú deben ser cumplidas en todo momento 3. La definición legal acerca de los juegos de casino online en el Perú es parte de su conocimiento 4. Las estrategias de regulación tributaria son complejas y por eso muchos jugadores incumplen las normas tributarias. 5. Dado el incremento de las apuestas en línea, la regulación debe ser progresiva y flexible	1= Totalmente en desacuerdo 2= en desacuerdo 3=de acuerdo 4= totalmente de acuerdo

	Conocimiento tributario	6. Las obligaciones tributarias derivadas de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú son justas. 7. El pago de impuestos provenientes de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú es necesario. 8. Las obligaciones de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, indicar el domicilio, entre otras, generan incomodidad. 9. Las sanciones previenen y evitan toda evasión de las obligaciones tributarias. 10. La mayoría de los jugadores de apuestas en línea tiene escaso conocimiento tributario respecto a esta actividad	
	Mecanismos de control	11. Los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores. 12. Los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes. 13. Hay controles claros antes de iniciar los juegos de casino online.	

Impacto tributario	Recaudación del Gobierno central	14. Las empresas de casino online tienen controles durante los juegos de apuesta online. 15. El conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas juegos online permite que se tomen mejores medidas en beneficio de los jugadores 16. Los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno central relacionados con los juegos de casino online en el Perú pueden afectar a los consumidores. 17. El proceso de recaudación empleado por el Gobierno central relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias. 18. La recaudación constituye un procedimiento ágil y rápido. 19. La recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo. 20. La ejecución de lo recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos	
	Recaudación del Gobierno local	21. Los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno local relacionados con los juegos de casino online en el	

	Perú son conocidos por los jugadores. 22. El proceso de recaudación empleado por el Gobierno local relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias. 23. El distrito de Miraflores se ve beneficiado por la recaudación de lo generado por las empresas de casino online. 24. La Municipalidad de Miraflores tiene una estrategia de recaudación que garantiza las operaciones fehacientes. 25. Lo recaudado de la industria de los juegos online puede generar desarrollo en otros distritos	

3.2 Diseño metodológico

El estudio fue de diseño no experimental, dado que no fue necesario manipular las variables ni emitir ningún grupo de control sobre ello. Los estudios experimentales se encargan de examinar y estudiar los hechos ocurridos en la vida real (Carrasco, 2015).

Por otro lado, el nivel que se usó fue explicativo, puesto que se buscó ir más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de asociación entre conceptos, es decir, buscar respuestas a preguntas sobre las causas de los acontecimientos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre indica, los análisis explicativos se interesan por explicar por qué se produce un fenómeno y en qué circunstancias se produce, o por qué dos o más variables están relacionadas (Hernández et al., 2014).

3.3 Investigación cualitativa

Las investigaciones cualitativas cuentan con técnicas especializadas para obtener información acerca de lo que las personas piensan y sienten. Se basa en el subjetivismo que se interesa por la interpretación que hacen los individuos del mundo que les rodea (Corona & Maldonado, 2018). Asimismo, La investigación cualitativa recoge todo el contenido de las experiencias y los significados que tienen lugar en un caso concreto. El enfoque no es general, sino específico.

3.3.1 Instrumento de recolección de datos

Como técnica de recolección de datos se usó la entrevista estructurada. Es una técnica que se emplea para adquirir información directamente de la persona en cuestión y puede ser por medio del diálogo o respuestas escritas. El entrevistado es quien decide cuán extensa podrá ser la respuesta (Hernández & Mendoza, 2018).

Como instrumento se usó la guía de entrevista, estructurada en un total de 13 preguntas dirigidas a expertos en materia tributaria. Se elaboró con el objetivo de obtener información precisa sobre el ingreso por apuestas en línea realizado por personas naturales y su impacto tributario en el distrito de Miraflores.

3.3.2 Población y Muestra

La población es el conjunto de casos, definidos, limitados y accesibles, que forma el referente para la selección de la muestra y que cumple con una serie de criterios predefinidos (Arias et al., 2016). La población estuvo conformada por un total de 3 especialistas en materia tributaria.

Tabla 3

Población

Nombre	Especialidad	Empresa donde labora
Jhony Esquivel	Maestría en tributación	Docente y asesor independiente
Milagros Gálvez	Maestría en tributación	Abogados FHV
Carlos Soccola	Maestría en tributación	PWC

3.4 Investigación cuantitativa

La investigación cuantitativa se dedica a la recogida, el tratamiento y el análisis de datos numéricos sobre variables predefinidas y se basa en la objetividad (el estudio de la realidad sin la interferencia de juicios de valor, creencias o ideas del investigador). Este tipo de estudio trata de establecer la fuerza de la asociación entre las variables que se han cuantificado, generalizando los resultados mediante un muestreo (Hernández & Mendoza, 2018).

3.4.1 Instrumento de recolección de datos

En la investigación cuantitativa se usó como técnica de recopilación de información la encuesta, que es un proceso interrogativo que se utiliza para conocer lo que opina la gente sobre

alguna situación o problema cuando se trata de una población muy numerosa (Hernández & Mendoza, 2018).

En cuanto al instrumento, se empleó un cuestionario para ambas variables, que se estructuró un total de 25 preguntas en escala Likert 1= totalmente en desacuerdo, 2= en desacuerdo, 3= de acuerdo, 4= totalmente de acuerdo. Para la variable ingreso por apuestas online se usaron las dimensiones regulación vigente, conocimiento tributario y mecanismo de control; y para la variable impacto tributario se usaron las dimensiones mecanismo de control y recaudación gobierno central.

La validez del instrumento se evalúa sobre la base de todos los tipos de evidencia. Cuanta mayor evidencia de validez de contenido, de validez de criterio y de validez de constructo tenga un instrumento de medición, este se acercará más a representar las variables que pretende medir (Frances et al., 2016). Es por ello que cada instrumento fue evaluado y aceptado por los jurados expertos de la universidad.

En relación a la confiabilidad del instrumento, de determinó mediante la prueba de Alfa de Cronbach, con la finalidad de determinar el grado de homogeneidad que tienen los ítems de nuestros instrumentos de medición (Valderrama, 2015).

3.4.2 Población

La población se obtuvo a partir de un grupo de apuestas que fue creado en los años 2019 y 2020, el cual está conformado por 131 personas que realizan apuestas en línea a través de WhatsApp 2 a 3 veces por semana en promedio y generan apuestas que fluctúan entre 20 a 200 soles por cartilla de juego. En coordinación con los administradores del grupo referido, se consultó

el domicilio a los 131 integrantes y 45 señalaron residir en el distrito de Miraflores. Por ello, se consideró para el estudio esta cantidad de población.

Cabe resaltar que estas 45 personas son mayores de edad y algunas indicaron que gran parte de sus ingresos generados en el mes provienen de estos juegos de apuestas deportivas.

Cabe destacar que el investigador tenía acceso a solo un grupo de WhatsApp, es por ello que, se utilizó dicho grupo y no otros, además, la investigación se desarrolló con personas que viven en el distrito de Miraflores por ser el distrito donde residían más jugadores y fueron los que accedieron a participar en la investigación, los demás vivían en distritos diferentes.

3.4.3 Muestra

La muestra es el número específico de participantes que es necesario incluir a fin de lograr los objetivos planteados desde un principio (Arias et al., 2016). Para calcular la muestra, se aplicó la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{n} = \frac{45 * \ 1.95 * 0.50 * 0.50}{5\%^2 * (45 - 1) + \ 1.95 * 0.50 * 0.50}$$

$$n \cong 40$$

Así, la muestra estuvo constituida por 40 personas que apuestan en línea.

CAPÍTULO IV. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Desarrollo de la entrevista a profundidad

Entrevista N°1

Informante 1 – Jhony Esquivel

Empresa: consultor independiente

1. **¿Considera usted un crecimiento de los ingresos generados por personas naturales que provienen de apuestas en línea en los últimos años?**

   Sí, yo creo. De hecho, considero que sí, uno ve en televisión en redes, más avisos, de empresas que hacen este tipo de servicio, que te ofrecen estas opciones. Pienso que, si hay oferta, hay demanda.

2. **¿Considera usted que Perú está preparado para que el sector económico de las apuestas en línea sea un actor importante en cuanto a la recaudación tributaria?**

   Yo diría que sí, la virtualidad también permite eso, que la gente apueste en línea. De hecho, aumenta la posibilidad. Casualmente ahora en el Mundial se oferta, se dice que te pagan 6 veces, 12 veces, si pierde el otro.

3. **¿Cree usted que el ingreso por apuestas online debe tener un impuesto especial?**

   Sí, se debe establecer un mecanismo de control que permita obtener el ingreso por cada puesta, ya que esto permitiría regular el impuesto por este rubro, que se ubica dentro del patrimonio no justificado.

4. **¿Percibe usted viable o razonable un cambio en la legislación del Impuesto a la Renta que considere a este ingreso como renta gravada para las personas naturales?**

   Tendríamos que cambiar. Entiendo que, para personas naturales, la regla de los ingresos ocasionales, ya que no es renta producto. Podríamos tal vez cambiar la legislación en ese aspecto.

5. **¿Considera relevante gravar la contribución de los consumidores de apuestas en línea introduciendo un impuesto único sobre el juego?**

   Yo diría que sí, es una opción vía retención que se apliquen a ese tipo de ganancia.

6. **¿Observa usted que las personas naturales tienen el adecuado conocimiento sobre el tratamiento tributario de los ingresos que generan por apuestas en línea? Caso contrario, ¿Considera el desconocimiento podría generar un impacto tributario?**

   Claro, o sea si no conocen las reglas tributarias, por un lado, a nadie le gusta pagar impuestos. Por otro lado, si no conoces las reglas, peor aún, no las vas a pagar, aún hay mucho que hacer.

7. **¿Cree usted que los mecanismos de control, tales como el conocimiento y cumplimiento tributario, respecto a los ingresos por apuestas en línea realizadas por personas naturales pueden impactar tributariamente?**

   Sí, claro, dado el volumen que se pueda estar generando, de hecho, puede tener un impacto tributario.

8. **¿Qué elementos cree usted que se deben tomar en cuenta para que el Estado asuma un rol recaudador efectivo en este rubro?**

   De hecho, todos los pagos se hacen a través de instituciones financieras creo yo. Tal vez ese sería un mecanismo que podría usarse para poder lograr la recaudación de un impuesto que se quiera implementar sobre esta base.

9. **¿Considera usted que el Estado cumple con la regulación de los ingresos por apuestas en línea que perciben las personas naturales?**

   No, diría que no, no hay una regulación expresa.

10. **¿Considera usted que aún es incipiente en Perú el sector de las apuestas en línea o una correcta regulación lo puede posicionar como un sector importante en cuanto a la recaudación tributaria?**

Sí, claro, hay muchas actividades que se están diversificando o apareciendo casualmente por el tema de la digitalización, entonces la falta de regulación de estas actividades va a generar que no se tribute, que pueda haber un potencial recaudatorio de estos ingresos.

11. **¿Los mecanismos de control de los ingresos por apuestas en línea pueden tener un efecto contraproducente, es decir, desalentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

    No, porque al final hacer una apuesta no es como que has hecho un esfuerzo, o has hecho un negocio, haces una apuesta sin saber si vas a ganar o vas a perder. Ahora, si ganas y vas a tener un efecto tributario, la gente igual va a seguir apostando.

12. **¿La inversión del Estado en mecanismos de control para el sector de las apuestas en línea debe ser similar a otras actividades económicas?**

    No, porque es una actividad muy especial. No necesariamente como comprar y vender bienes o prestar un servicio. Tiene que tener una regulación especial.

13. **¿Qué sugerencias puede realizar respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las personas naturales que perciben ingresos por Apuesta en línea?**

    Hay un riesgo ahí dependiendo del ingreso que generes, porque hay que recordar que tienes el tema de que, si ganas una apuesta, generas un ingreso importante. Ahora que todo está bancarizado y SUNAT tiene forma de enterarse a través del ITF que tienes un movimiento bancario; los mismos están obligados a informar que, los saldos mayores a treinta mil soles, deben ser justificados de donde provienen, ya que este incremento patrimonial no justificado debe tener un soporte que permita evidenciar que, el ingreso fue de una apuesta y que probablemente con las reglas actuales no está gravado, pero puedes tener un problema. Ahora si presentas declaración anual y obtuviste un ingreso de apuestas, el consejo sería colocar en una casilla de los ingresos no gravados, ponle que con este ingreso te compraste un activo podrías tener un problema por tener un incremento patrimonial no justificado, tiene que haber una

forma de probar para justificar ese ingreso de fondos para evitar que se pueda lavar activos que es ya un tema penal.

Entrevista N°2

Informante 2 – Milagros Gálvez

Empresa: Estudio de abogados FHV

1. **¿Considera usted un crecimiento de los ingresos generados por personas naturales que provienen de apuestas en línea en los últimos años?**
   Consideraría que sí, porque todo ingreso se va sumando para mejoría del Perú y más aún de personas naturales, miles de personas que se invierte, que ganan estas apuestas, sería un buen aporte para un ingreso mayor.

2. **¿Considera usted que Perú está preparado para que el sector económico de las apuestas en línea sea un actor importante en cuanto a la recaudación tributaria?**
   Considero que no, no está preparado. Hay muchos puntos por mejorar.

3. **¿Cree usted que el ingreso por apuestas online debe tener un impuesto especial?**
   Claro que sí, así como las ventas de propiedades, las que no son de estreno que tienen un impuesto por pagar, claro que sí tienen que tener un impuesto especial.

4. **¿Percibe usted viable o razonable un cambio en la legislación del Impuesto a la Renta que considere a este ingreso como renta gravada para las personas naturales?**
   Sí, claro, porque si esto debe normarse, se tiene que adecuar a las necesidades para evitar unos vacíos tributarios que siempre puede haber y si esto se aprueba debe adecuarse a la normativa según la necesidad.

5. **¿Considera relevante gravar la contribución de los consumidores de apuestas en línea introduciendo un impuesto único sobre el juego?**
   Diría que sí, es un patrimonio que ellos están ganando, entonces deberían por ese juego estar gravado para contribuir en la recaudación y el crecimiento del Perú.

6. **¿Observa usted que las personas naturales tienen el adecuado conocimiento sobre el tratamiento tributario de los ingresos que generan por apuestas en línea? Caso contrario, ¿Considera el desconocimiento podría generar un impacto tributario?**

   Mira, para empezar, en este punto considero que las personas naturales no tenemos consciencia tributaria y desde ahí tenemos que partir, no solo en el juego de apuestas sino también en términos generales. Entonces para poder inculcar esto debe hacerse ya desde el colegio, mediante un juego que los niños tienen esa cultura tributaria, una responsabilidad para tener un compromiso con su país.

   Pero desde ya las personas que juegan no tienen la consciencia tributaria, desde ya quieren ganar y no tienen ese compromiso de querer contribuir con su país.

7. **¿Cree usted que los mecanismos de control, tales como el conocimiento y cumplimiento tributario, respecto a los ingresos por apuestas en línea realizadas por personas naturales pueden impactar tributariamente?**

   Todo cambio, todo impuesto que a una persona se le va imponiendo es difícil, porque no es fácil adaptarse a ciegas de la noche a la mañana y, si no tenemos la cultura tributaria, no vamos a entender el porqué, porque tiene que estar afecto a un impuesto.

8. **¿Qué elementos cree usted que se deben tomar en cuenta para que el Estado asuma un rol recaudador efectivo en este rubro?**

   Yo diría que el primer elemento que debería tomar el Estado sería la distribución y designación para mostrar a la sociedad que es impuesto recaudador y qué factor va a ser aplicado, y lo que conllevaría a la mejora y desarrollo a la sociedad, que justamente es lo que más interesa a las personas. Si no se tiene un fin concreto claro, entonces no va a tener un buen resultado.

9. **¿Considera usted que el Estado cumple con la regulación de los ingresos por apuestas en línea que perciben las personas naturales?**

Considero que no está cumpliendo con la regulación de estos ingresos, considero que, si debe regular, es un ingreso más, ahí está habiendo un escape económico por el vacío legal. Considero que no tan solo ajustemos los impuestos de los rubros ya establecidos, sino también un medio de buscar nuevos rubros como el comercio online.

10. **¿Considera usted que aún es incipiente en Perú el sector de las apuestas en línea o una correcta regulación lo puede posicionar como un sector importante en cuanto a la recaudación tributaria?**

    Considero que sí, el Perú es incipiente y le falta mucho para poder imponer como indica acá, tener un mayor alcance en el mercado, el Perú no tiene los alcances necesarios, no está regulado como debe de ser.

11. **¿Los mecanismos de control de los ingresos por apuestas en línea pueden tener un efecto contraproducente, es decir, desalentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

    Si, es lo primero que haría, porque lo primero que vamos a buscar sería la evasión tributaria, como lo hacen en muchas actividades actualmente si va a haber mucha evasión e informalidad.

12. **¿La inversión del Estado en mecanismos de control para el sector de las apuestas en línea debe ser similar a otras actividades económicas?**

    Para iniciar, podríamos ir como algo similar, hasta que podamos conseguir la especialización en la materia y darle la clasificación que amerita, para iniciar hay que darle similitudes con las demás y en base que vaya desarrollándose se irá dando la perfección al caso se podría usar como semejante el concepto del impuesto de alcabala que podría encajar como una renta de 2da categoría.

13. **¿Qué sugerencias puede realizar respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las personas naturales que perciben ingresos por Apuesta en línea?**

La sugerencia que se podría dar es que esta normativa se vaya dando, así como los impuestos de rentas independientes de 4ta categoría con importes bajos con el objetivo de llamar a una regularización. Que para iniciar se empiece con porcentajes bajos de un 4 – 5% de la utilidad que obtienen las personas y en base a ello ir regularizando mientras se va ingresando en el mercado, creándole esta responsabilidad a las personas para que vayan entendiendo que deben de pagar un impuesto por las utilidades obtenidas en estas actividades.

Entrevista N°3

Informante 3 – Carlos Soccola

Empresa: PWC

1. **¿Considera usted un crecimiento de los ingresos generados por personas naturales que provienen de apuestas en línea en los últimos años?**
   No he tenido la oportunidad de observar la data. Lo que sí veo es un crecimiento del negocio como tal, el negocio de apuestas online y el negocio de casino online. Todo lo que son juegos de azar online ha crecido mucho en los últimos años, de hecho, hay muchas empresas que tienen presencia en el Perú, que no son necesariamente peruanas, algunas son no domiciliadas y que están interesadas, que tienen publicidad, bastantes locales a nivel nacional. Creería que ha crecido bastante la actividad, hay más gente apostando, pero no sabría decirte si hay personas que pueden vivir de esto y que pueden obtener una renta.

2. **¿Considera usted que Perú está preparado para que el sector económico de las apuestas en línea sea un actor importante en cuanto a la recaudación tributaria?**
   Lo que creo es que a raíz de que las apuestas online, especialmente las deportivas y los juegos online, no han estado sometidas a tributos, muchas empresas han estado operando del exterior. Uno de los motivos de la nueva regulación es esperar un incremento de recaudación. Si ese incremento va a ser muy grande, me parecería que no. Me parece que el presidente Castillo habló el 28 de julio de una cifra que no era muy elevada, que era como 2 millones de dólares aproximadamente. Comparado con otros montos que maneja SUNAT con otros tributos no es tan grande, pero

definitivamente hay un interés del Gobierno de gravar estas actividades para tener mayor recaudación.

3. **¿Cree usted que el ingreso por apuestas online debe tener un impuesto especial?**
   Mira es una pregunta compleja, porque la razón por la que se ha creado este impuesto es justamente para equiparar el tratamiento que hay entre las apuestas en físico. Lo que ha visto este sector es que mientras nosotros pagamos, mientras los que tenemos los casinos en físico pagamos impuestos, porque no estas nuevas actividades online, este fue uno de los motivos por los que se creó esta regulación para equiparar la carga en los juegos de azar.

4. **¿Percibe usted viable o razonable un cambio en la legislación del Impuesto a la Renta que considere a este ingreso como renta gravada para las personas naturales?**
   Mira yo soy partidario que, si es renta gravada, en general en el Perú tenemos una tributación muy particular cuando hablamos de personas naturales, cuando hablamos de personas naturales normalmente las deducciones son pequeñas, con límites, deducciones de algunos gastos que son reales como es educación, así como pasa en otros países, creo conveniente que se grave a las personas por la lotería. De repente no necesariamente tratarlo como renta, sino poner algo similar a lo que ya existe como para equiparar las actividades, ya que hay actividades que el jugador ya está pagando impuestos y hay otras actividades iguales en virtual debería equipararse un poco también la cancha; para no necesariamente la actividad online esté viéndose beneficiada con algo que no tiene los negocios físicos. Por otro lado, si reconoces ganancia como renta, lo lógico también sería que cualquier pérdida se reconozca que te permita reducir la renta, ya con eso podríamos entrar en un problema grande, porque no sabemos cuál es la ratio de las personas que ganan más o pierden más. Pero si tuvieras que incluir una legislación y esta legislación entra dentro de la categoría de renta, si la persona gana podría reconocer una renta, pero si la persona pierde también debería reconocer que es parte del juego, quizá lo más conveniente en este momento,

considerando que existe un impuesto específico en físico, sería equiparar la cancha entre lo físico y lo online.

5. **¿Considera relevante gravar la contribución de los consumidores de apuestas en línea introduciendo un impuesto único sobre el juego?**

   Hay dos cosas que se generan con este tipo de juego: Si pones un impuesto sobre la apuesta, vas a desincentivar la actividad; es decir la gente va a querer jugar 1 sol, pero si le pones 10% de impuesto ya no tendrá que pagar el sol de la apuesta sino ahora 1.10, la persona podría ganar 1.50, entonces la persona solo ganaría ya 0.40 céntimos. Entonces cargarle un impuesto como se estaba pensando, porque la ley introdujo cambios en el impuesto selectivo al consumo, la cual quiere poner un impuesto sobre la apuesta, pero definitivamente ese impuesto desincentivaría la actividad. La otra es poner el impuesto sobre el premio, esto ya existe en los negocios de apuestas físicas, tus ganas la lotería el día de hoy y tienes que pagar el impuesto sobre el premio, eso es más lógico porque ya tienes una ganancia.

6. **¿Observa usted que las personas naturales tienen el adecuado conocimiento sobre el tratamiento tributario de los ingresos que generan por apuestas en línea? Caso contrario, ¿Considera el desconocimiento podría generar un impacto tributario?**

   Mira eso es algo que no solo abarca el tema de las apuestas, como regla general el peruano promedio no está muy enterado de la legislación tributaria y la legislación tributaria no es algo sencilla de ver. Por ejemplo, no todas las personas que son trabajadoras saben cuánto es el tributo que tiene que pagar, no saben las escalas. Por eso es que, en la legislación para personas naturales, normalmente lo que se usa es el agente de retención para aquellas personas que van generando renta o van generando algún tipo de ganancia, que es la empresa que tiene un poco más de conocimiento tributario sea la que retenga.

7. **¿Cree usted que los mecanismos de control, tales como el conocimiento y cumplimiento tributario, respecto a los ingresos por apuestas en línea realizadas por personas naturales pueden impactar tributariamente?**

   Creo que cuando salga una nueva legislación, lo más lógico es que sea con agentes de retención o percepción; caso contrario, las personas naturales por desconocimiento podrían no pagar el impuesto y si afectará tributariamente.

8. **¿Qué elementos cree usted que se deben tomar en cuenta para que el Estado asuma un rol recaudador efectivo en este rubro?**

   Mira, actualmente lo que está haciendo el Estado es buscar este agente de retención, cargarles un poco la responsabilidad a las empresas, para que las empresas que están en el día a día con el jugador sean las que tengan que retener el impuesto si es necesario. ¿Qué más podrían hacer?, sería afinar un poco más la legislación, tener bien claras cuáles son las responsabilidades de la empresa que organiza los juegos y como jugador establecerle mecanismos sencillos, tales como retenciones, cargos a la tarjeta o retenciones por parte de las instituciones financieras, para que al jugador no se le haga complicado cumplir con los tributos.

9. **¿Considera usted que el Estado cumple con la regulación de los ingresos por apuestas en línea que perciben las personas naturales?**

   Mira, están ganando, seguramente algunos sí, tal vez también muchos no sabemos cuántos están perdiendo. Entonces, si yo considero que debe gravarse el premio, también debería considerar que la pérdida tenga efectos tributarios. Imagínate que yo soy un apostador recurrente y en algún momento puedo ganar dinero producto de las apuestas. Lo lógico sería que pague impuesto también, pero también el Estado debe reconocer los momentos en que yo apuesto y tengo pérdida, también debe reconocerlo para efectos tributarios. Esto no debe de ser visto solo del lado del ganador, sino en general para todos, entonces vas reconociendo las ganancias cuando las tengas y también las pérdidas cuando las tengas. Ahora como te digo, para la operatividad del impuesto, es muy difícil de implementar, tener una idea de un apostador en que le sigas la línea todo el año para saber si gano o perdió es muy difícil de implementar.

Lo lógico es que cuando haya un premio o una ganancia se cobre un impuesto, pero específico, pero no un impuesto a la renta en donde por naturaleza el impuesto a la renta es global.

10. **¿Considera usted que aún es incipiente en Perú el sector de las apuestas en línea o una correcta regulación lo puede posicionar como un sector importante en cuanto a la recaudación tributaria?**

    Mira si considero que es un sector todavía no muy desarrollado, aunque ya está metido en el día a día es un sector que está creciendo bastante. Por ejemplo, si ves el fútbol peruano, la liga se llama Betsson y hay mucho trabajo de publicidad de parte de las casas de apuestas, que demuestra que es un negocio que está en crecimiento. Podría ser que este negocio genere mayor crecimiento en el futuro y que por lo tanto podría generar mayor recaudación en el futuro. Sí creo que va a seguir creciendo, a pesar de que ahora van a pasar una regulación que va a ayudar a ordenar cómo es que se van a realizar las apuestas y evitar las conductas que puedan llevar a tener ludopatía en el Perú. Sí creo que será un negocio que seguirá creciendo y seguro que seguirá contribuyendo al Perú.

11. **¿Los mecanismos de control de los ingresos por apuestas en línea pueden tener un efecto contraproducente, es decir, desalentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

    Mira, la persona que apuesta no está pensando como una persona que lleva un negocio o una actividad empresarial, que sabe que tiene que pagar tributos y están un poco mapeados en su operación. La persona que hace apuestas no anda pensando en cuánto tengo que pagar impuestos, andan pensando normalmente en el premio. Ahora, si el lado impositivo es importante, porque si es muy alto, lo que seguro pasará es que desincentive la actividad.

12. **¿La inversión del Estado en mecanismos de control para el sector de las apuestas en línea debe ser similar a otras actividades económicas?**

En el caso del tema de las apuestas online, me parece que el Estado ha salido muy apresurado a dar muchas reglas, sin saber específicamente qué quiere. Entonces, si sales y das normas en donde no quede claro qué estás buscando, probablemente llegues a entorpecer la actividad.

13. **¿Qué sugerencias puede realizar respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las personas naturales que perciben ingresos por Apuesta en línea?**

    Tener una buena regulación y si, efectivamente, el Estado logra alinear bien sus objetivos, sí podríamos lograr efectos buenos con la recaudación. Además, podríamos evitar que algunas empresas estén vinculadas en temas de lavado de activos, tener empresas serias, empresas legales, que cumplan las reglas, reducir el tema de la ludopatía. Pero siempre que se tenga reglas claras, cosa que ahora el Estado no lo tiene.

4.2 Desarrollo de la encuesta

A continuación, se presentan los resultados de las encuestas realizadas:

Tabla 4

Conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú para cumplir con el pago de obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	En desacuerdo	6	15,0	15,0	20,0
	De acuerdo	15	37,5	37,5	57,5
	Totalmente de acuerdo	15	37,5	37,5	95,0
	5,00	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 3

Conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú

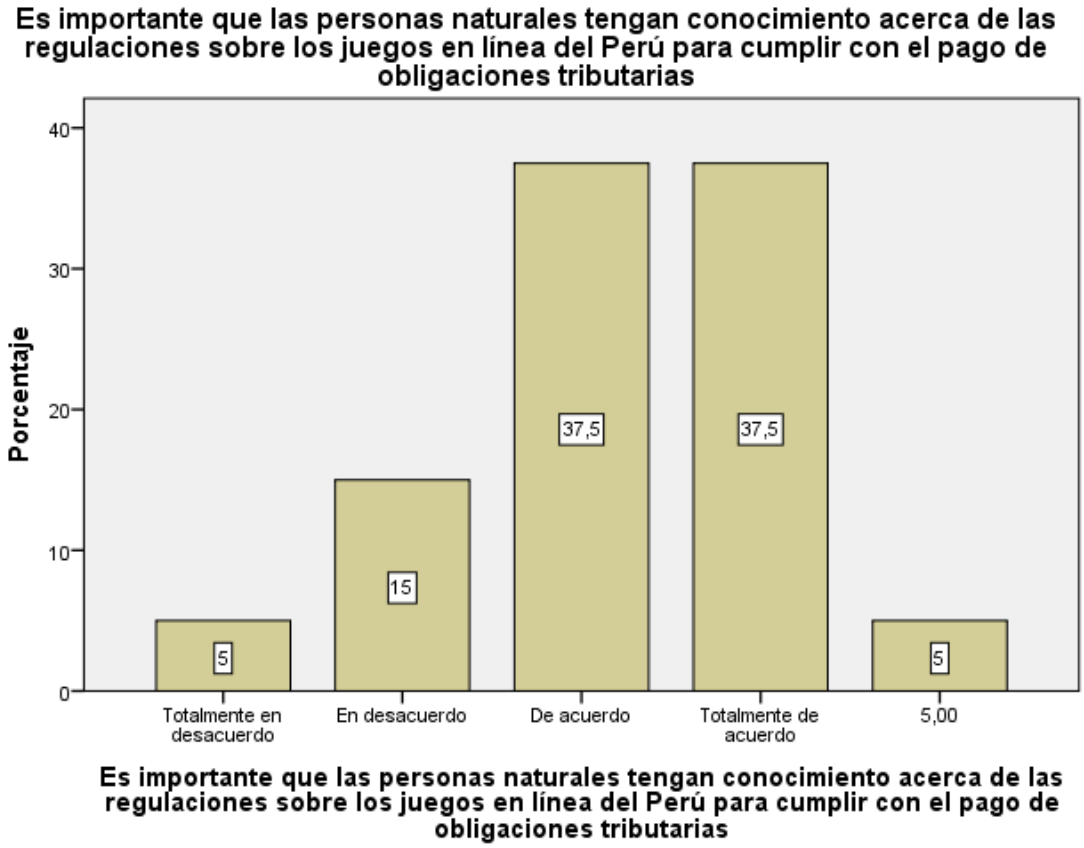

Tal como se evidencia en la tabla 4 y figura 3, el 37.5% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 37.5% está totalmente de acuerdo, el 15% se muestra en desacuerdo y el 5% está totalmente en desacuerdo respecto a que es importante que las personas naturales tengan conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú para cumplir con el pago de obligaciones tributarias.

Tabla 5

Regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	6	15,0	15,0	15,0
	En desacuerdo	5	12,5	12,5	27,5
	De acuerdo	20	50,0	50,0	77,5
	Totalmente de acuerdo	9	22,5	22,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 4

Regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú

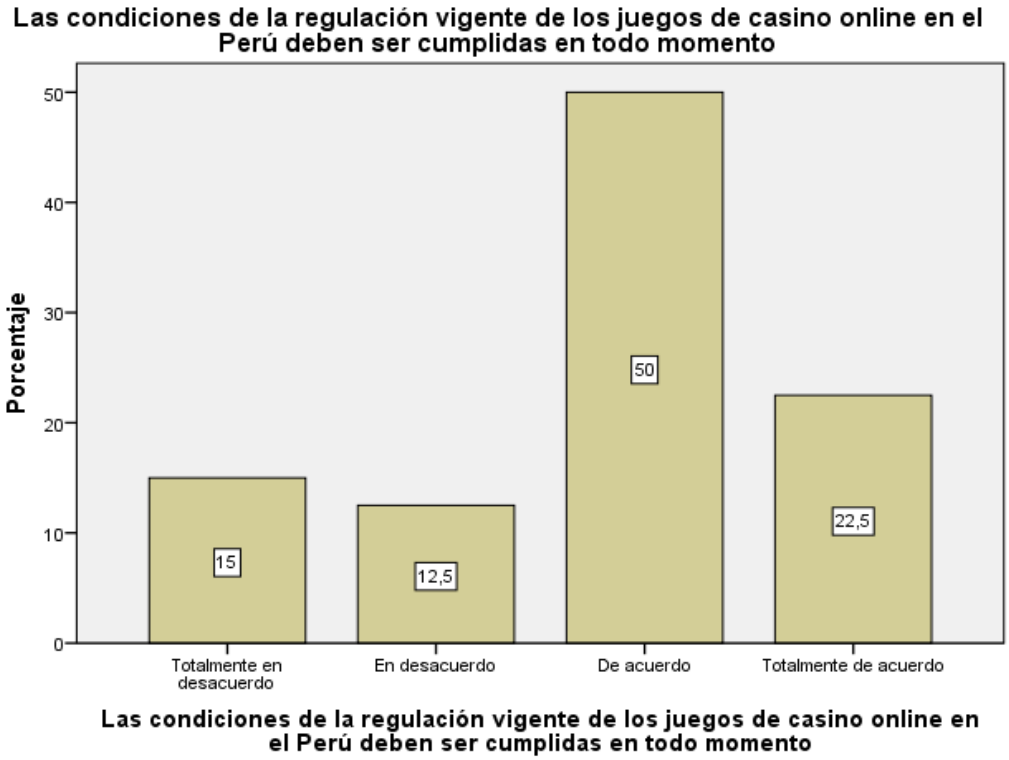

Tal como se evidencia en la tabla 5 y figura 4, el 50% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 27.5% está totalmente de acuerdo, el 12.5% se muestra en desacuerdo y el 15% está totalmente en desacuerdo respecto a que las condiciones de la regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú deben ser cumplidas en todo momento.

Tabla 6

Juegos de casino online en el Perú

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	11	27,5	27,5	27,5
	De acuerdo	6	15,0	15,0	42,5
	Totalmente de acuerdo	23	57,5	57,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 5

Juegos de casino online en el Perú

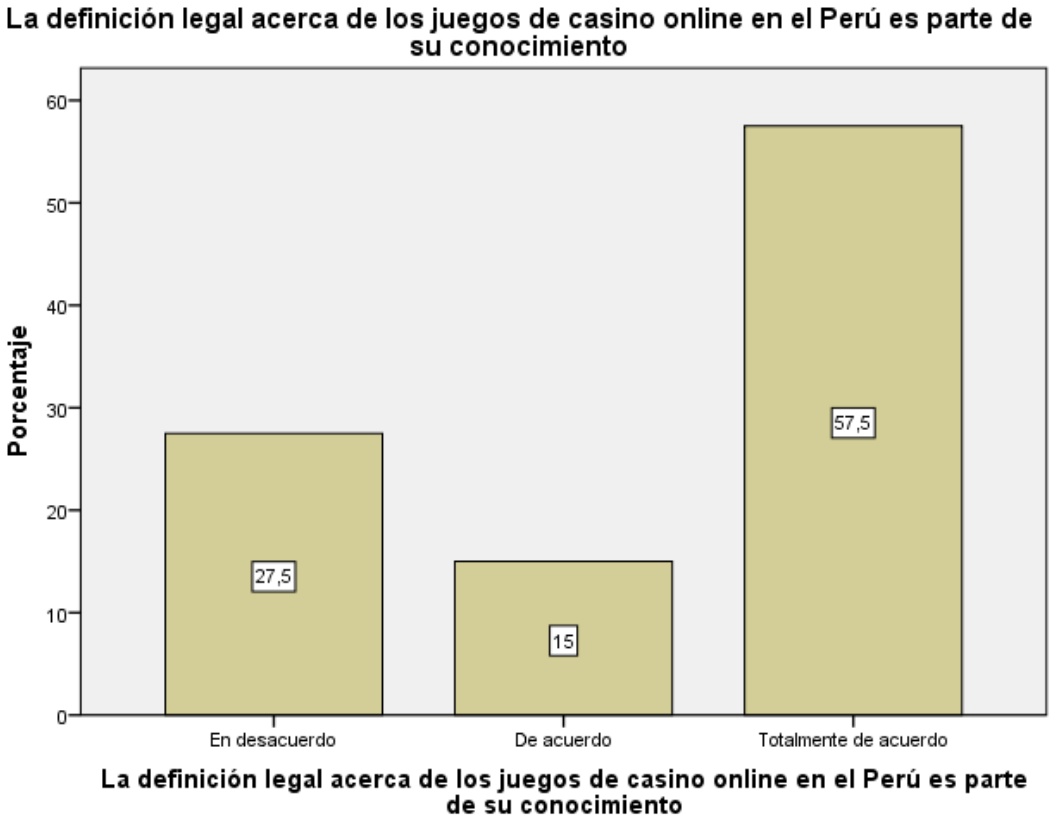

Tal como se evidencia en la tabla 6 y figura 5, el 57% de los encuestados indica estar totalmente de acuerdo, el 275% se muestra en desacuerdo y el 15% está de acuerdo respecto a que la definición legal acerca de los juegos de casino online en el Perú es parte de su conocimiento.

Tabla 7

Las estrategias de regulación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	En desacuerdo	9	22,5	22,5	25,0
	De acuerdo	19	47,5	47,5	72,5
	Totalmente de acuerdo	11	27,5	27,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 6

Las estrategias de regulación tributaria

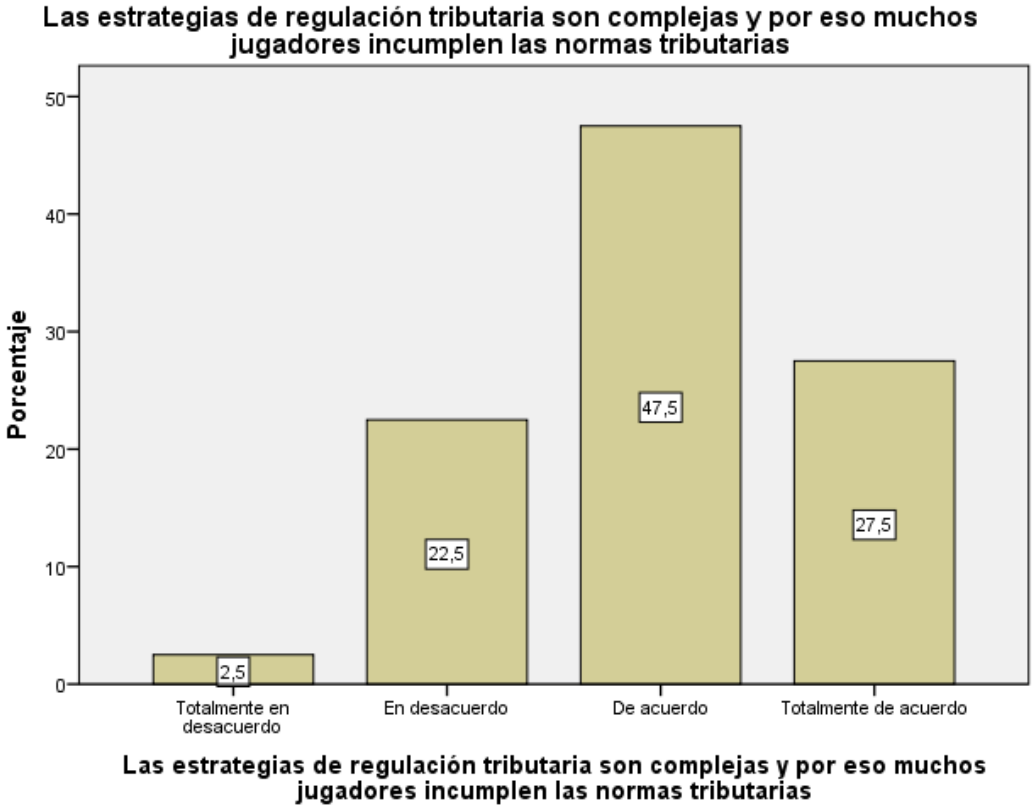

Tal como se evidencia en la tabla 7 y figura 6, el 47.5% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 27.5% está totalmente de acuerdo, el 22.5% se muestra en desacuerdo y el 2.5% está totalmente en desacuerdo respecto a que las estrategias de regulación tributaria son complejas y por eso muchos jugadores incumplen las normas tributarias.

Tabla 8

La regulación debe ser progresiva y flexible

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	6	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	22	55,0	55,0	70,0
	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 7

La regulación debe ser progresiva y flexible

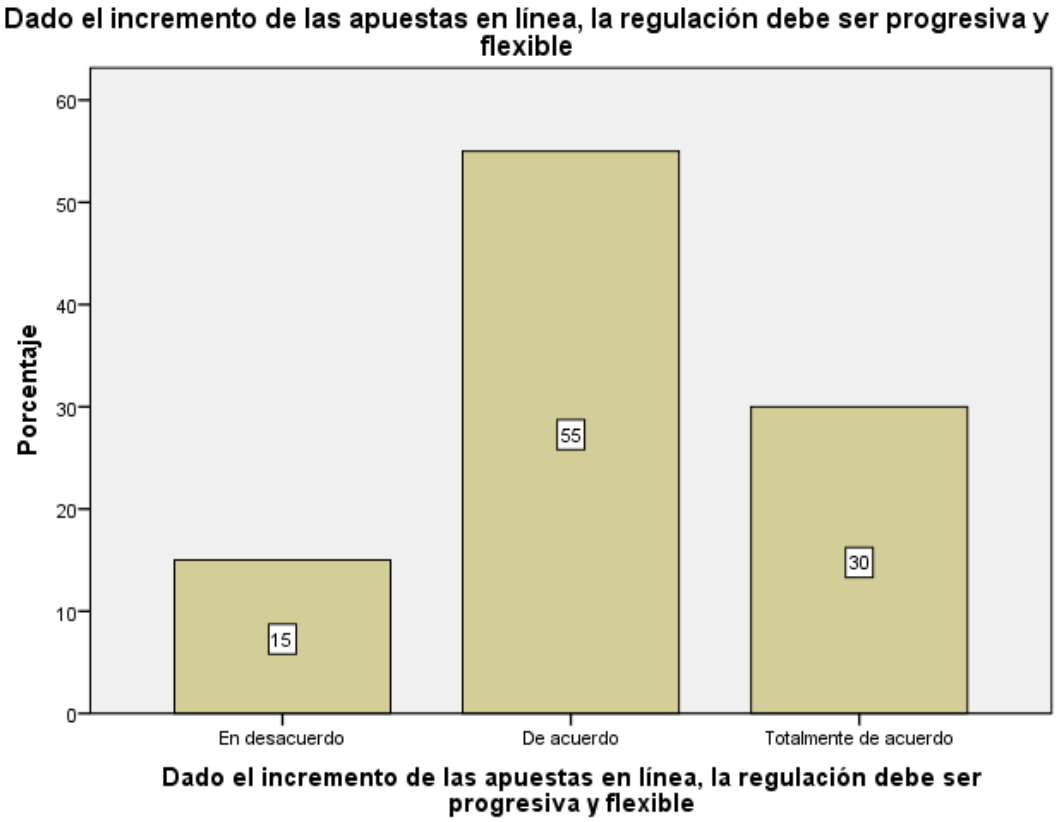

Tal como se evidencia en la tabla 8 y figura 7, el 55% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 30% está totalmente de acuerdo, el 15% se muestra en desacuerdo respecto a que, dado el incremento de las apuestas en línea, la regulación debe ser progresiva y flexible.

Tabla 9

Ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú son justas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	En desacuerdo	22	55,0	55,0	57,5
	De acuerdo	8	20,0	20,0	77,5
	Totalmente de acuerdo	9	22,5	22,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 8

Ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú son justas

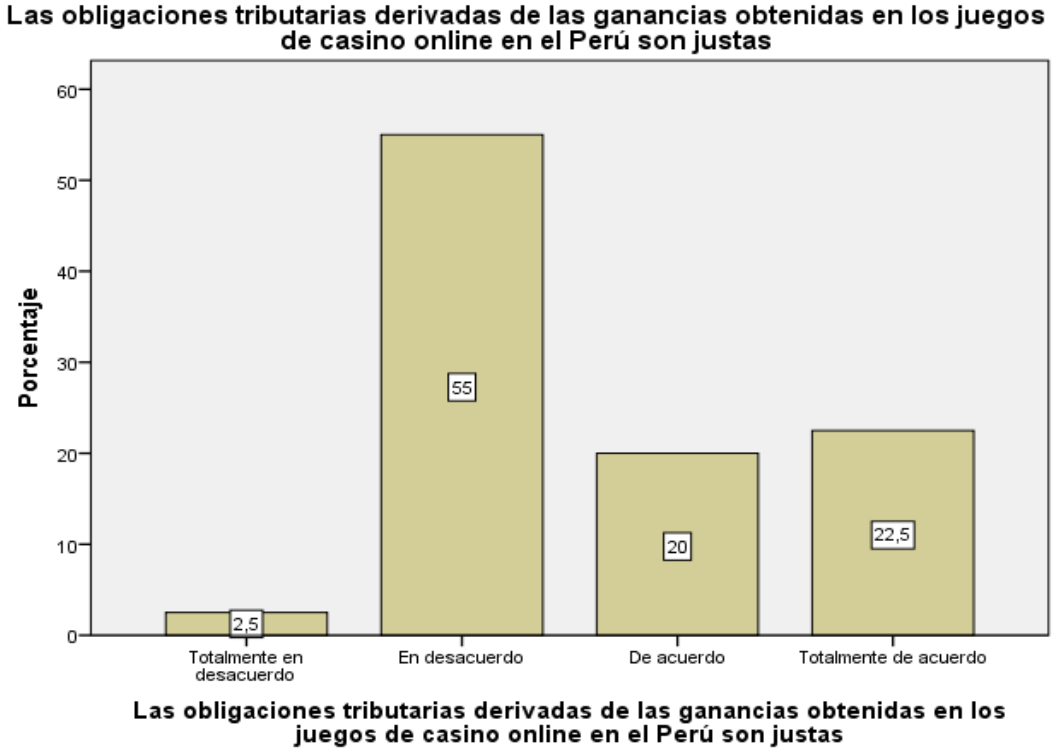

Tal como se evidencia en la tabla 9 y figura 8, el 55% de los encuestados indica estar en desacuerdo, el 22.5% está totalmente de acuerdo, el 20% está de acuerdo y, el 2.5% se muestra totalmente en desacuerdo respecto a que *las* obligaciones tributarias derivadas de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú son justas.

Tabla 10

Ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú es necesario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	En desacuerdo	3	7,5	7,5	10,0
	De acuerdo	7	17,5	17,5	27,5
	Totalmente de acuerdo	29	72,5	72,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 9

Ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú es necesario

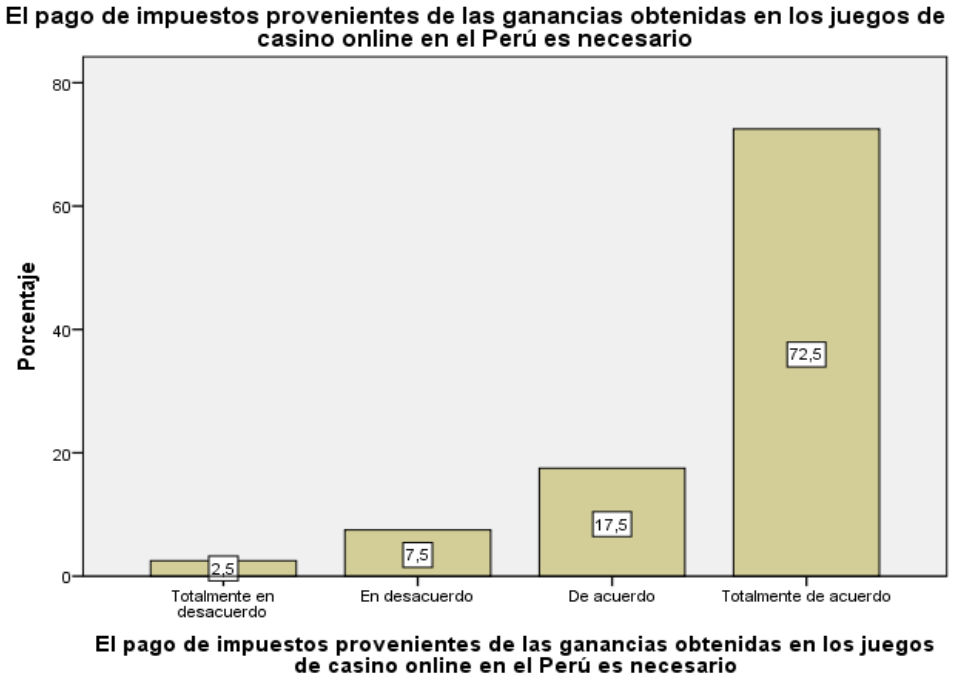

Tal como se evidencia en la tabla 10 y figura 9, el 72.5% de los encuestados indica estar totalmente de acuerdo, el 17.5% está de acuerdo, el 7.5% está de en des acuerdo y, el 2.5% se muestra totalmente en desacuerdo respecto a que *el* pago de impuestos provenientes de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú es necesario.

Tabla 11

Las obligaciones de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	5	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	9	22,5	22,5	35,0
	Totalmente de acuerdo	26	65,0	65,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 10

Las obligaciones de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes

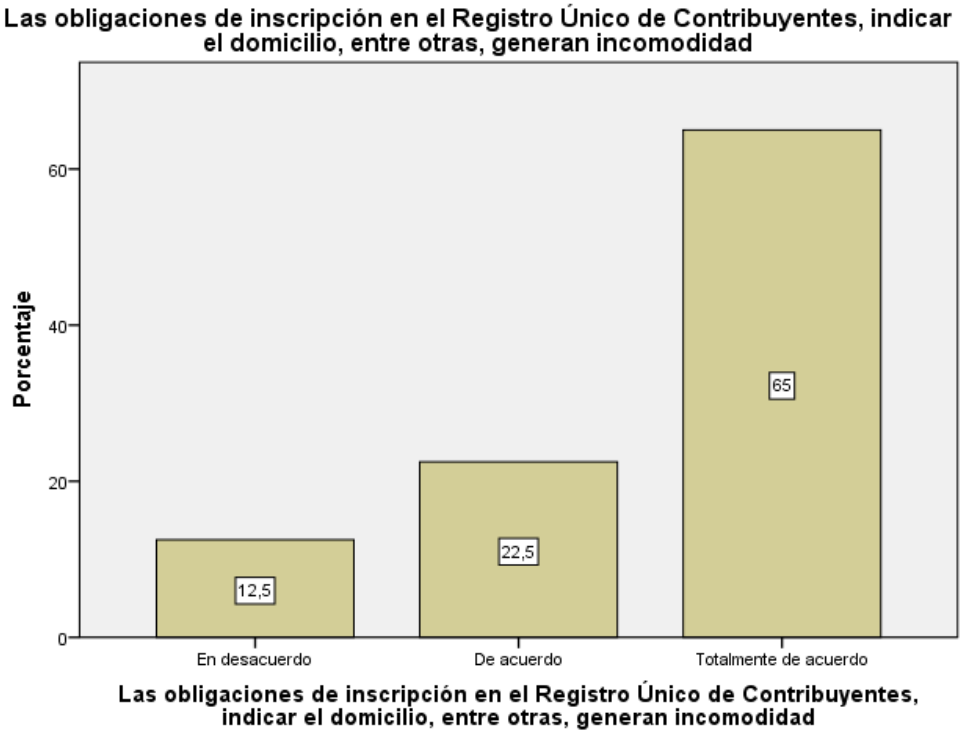

Tal como se evidencia en la tabla 11 y figura 10, el 65% de los encuestados indica estar totalmente de acuerdo, el 22.5% está de acuerdo, el 12.5% está en desacuerdo respecto a que las obligaciones de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, indicar el domicilio, entre otras, generan incomodidad.

Tabla 12

Las sanciones previenen y evitan toda evasión de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	6	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	24	60,0	60,0	75,0
	Totalmente de acuerdo	10	25,0	25,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 11

Las sanciones previenen y evitan toda evasión de las obligaciones tributarias

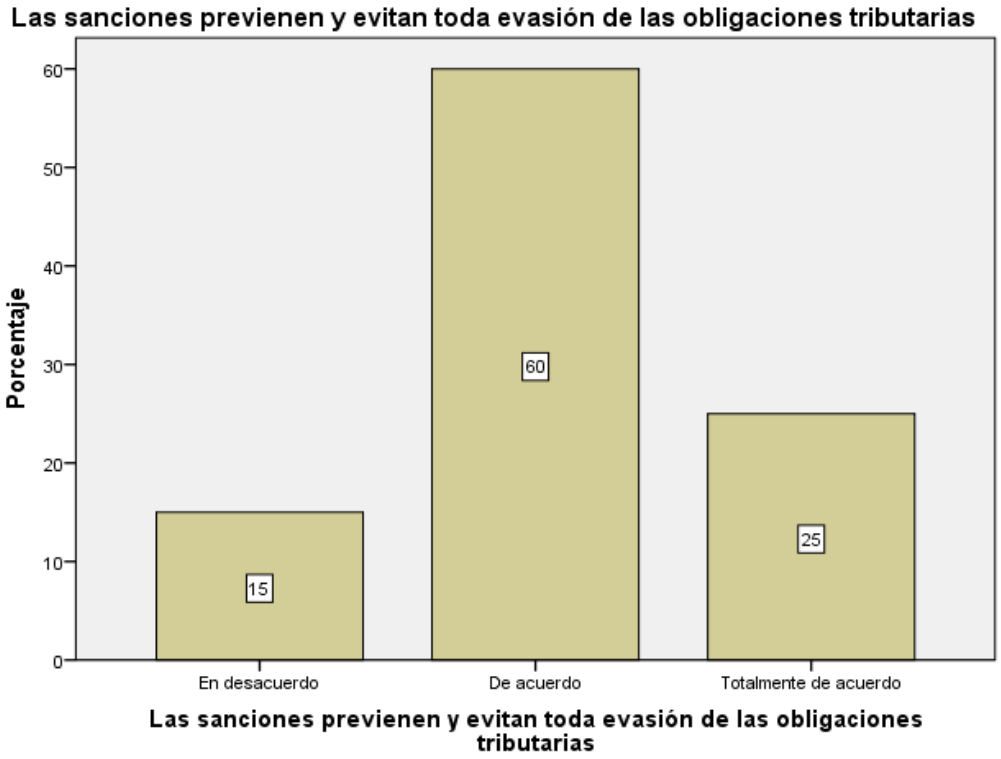

Tal como se evidencia en la tabla 12 y figura 11, el 60% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 25% está totalmente de acuerdo, el 15% está en desacuerdo respecto a que las sanciones previenen y evitan toda evasión de las obligaciones tributarias.

Tabla 13

Los jugadores de apuestas en línea tienen escaso conocimiento tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	En desacuerdo	22	55,0	55,0	57,5
	De acuerdo	5	12,5	12,5	70,0
	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 12

Los jugadores de apuestas en línea tienen escaso conocimiento tributario

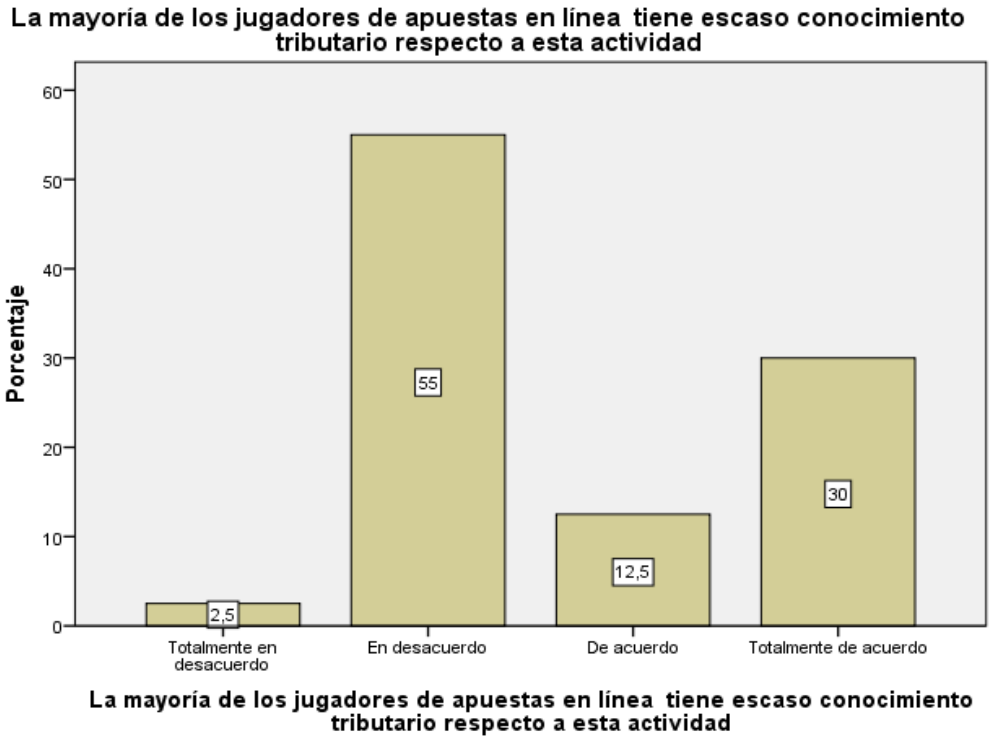

Tal como se evidencia en la tabla 13 y figura 12, el 55% de los encuestados indica estar en desacuerdo, el 30% está totalmente de acuerdo, el 12.5% está de acuerdo y el 2.5% está totalmente en desacuerdo respecto a que la mayoría de los jugadores de apuestas en línea tiene escaso conocimiento tributario respecto a esta actividad.

Tabla 14

Mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	17	42,5	42,5	42,5
	De acuerdo	9	22,5	22,5	65,0
	Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 13

Mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores

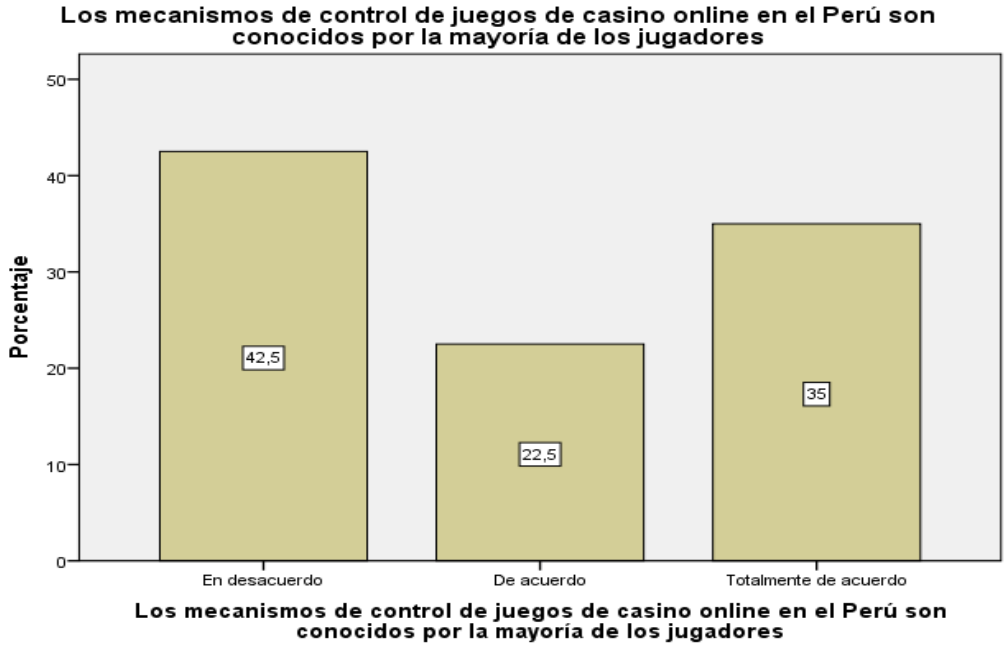

Tal como se evidencia en la tabla 14 y figura 13, el 42.5% de los encuestados indica estar en desacuerdo, el 35% está totalmente de acuerdo, el 22.5% está de acuerdo respecto a que los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores.

Tabla 15

Mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	5	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	22	55,0	55,0	67,5
	Totalmente de acuerdo	13	32,5	32,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 14

Mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes

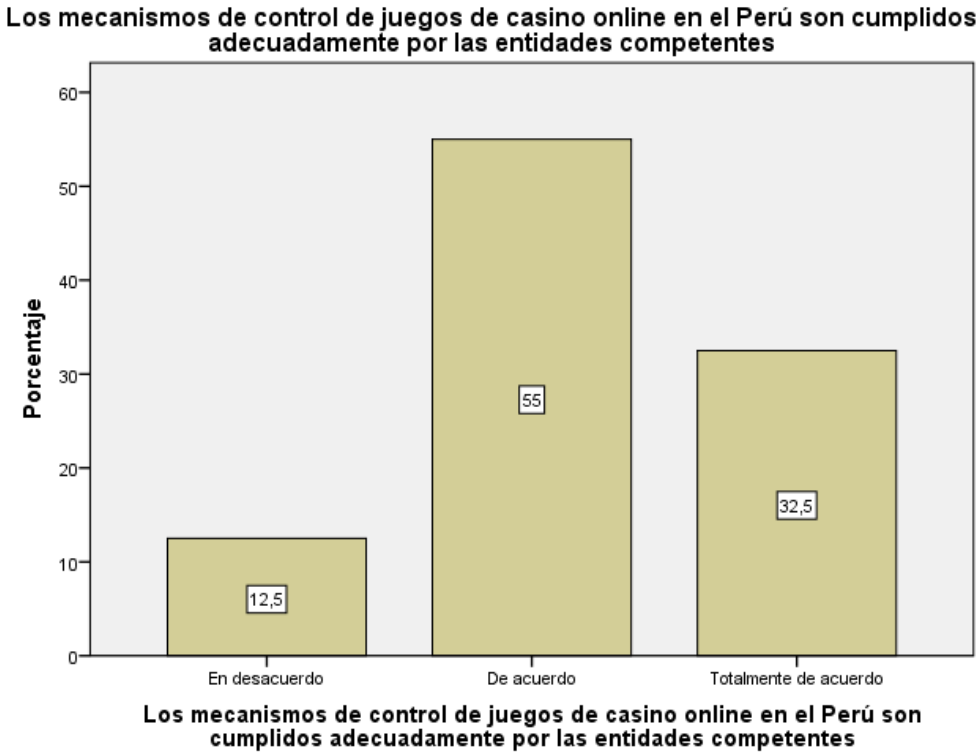

Tal como se evidencia en la tabla 15 y figura 14, el 55% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 32.5% está totalmente de acuerdo, el 12.5% está en desacuerdo respecto a que los

mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes.

Tabla 16

Hay controles claros antes de iniciar los juegos de casino online

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	6	15,0	15,0	15,0
	De acuerdo	22	55,0	55,0	70,0
	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 15

Hay controles claros antes de iniciar los juegos de casino online

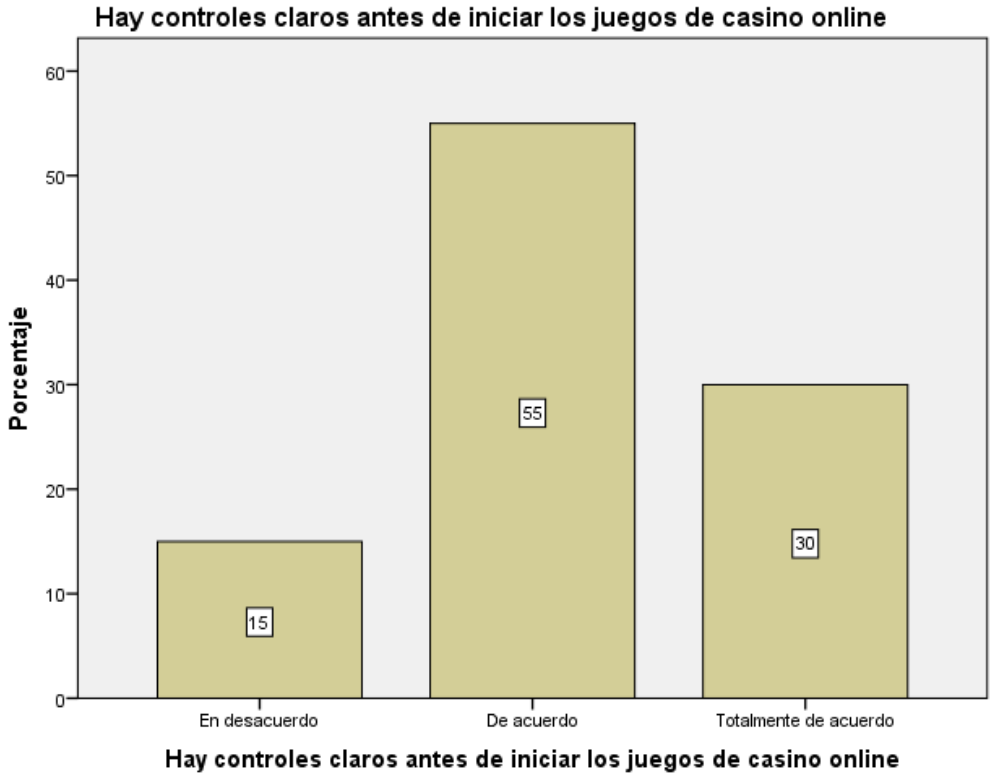

Tal como se evidencia en la tabla 16 y figura 15, el 55% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 30% está totalmente de acuerdo, el 15% está en desacuerdo respecto a que hay controles claros antes de iniciar los juegos de casino online.

Tabla 17

Las empresas de casino online tienen controles durante los juegos de apuesta online

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	En desacuerdo	18	45,0	45,0	47,5
	De acuerdo	4	10,0	10,0	57,5
	Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 16

Las empresas de casino online tienen controles durante los juegos de apuesta online

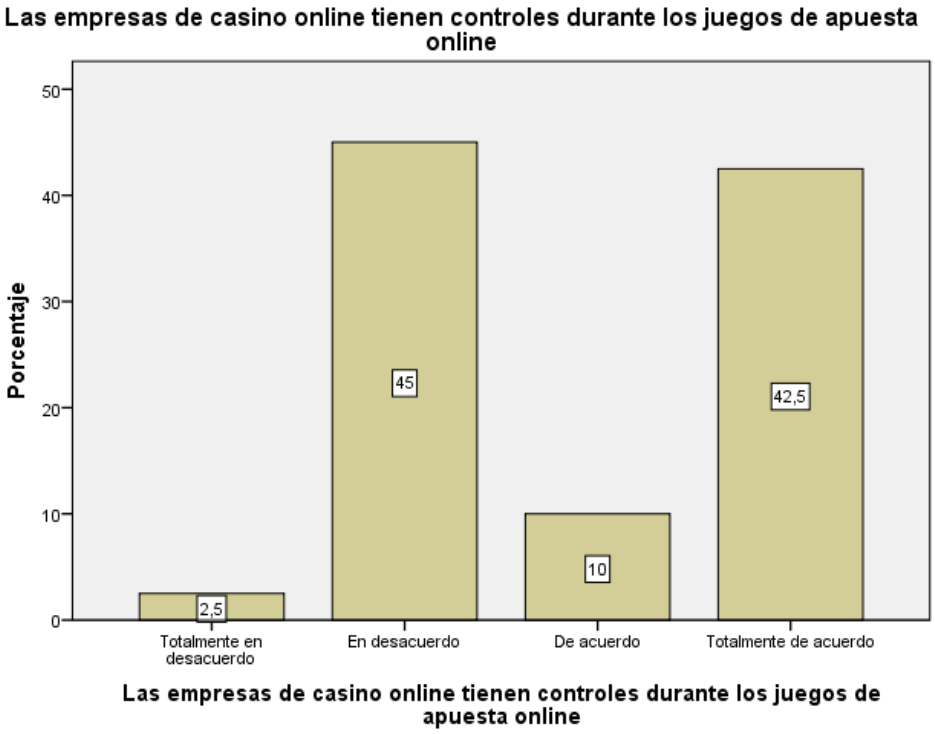

Tal como se evidencia en la tabla 17 y figura 16, el 45% de los encuestados indica estar en desacuerdo, el 42.5% está totalmente de acuerdo, el 10% está de acuerdo, el 2.5% está en desacuerdo respecto a que las empresas de casino online tienen controles durante los juegos de apuesta online.

Tabla 18

Conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	4	10,0	10,0	10,0
	De acuerdo	30	75,0	75,0	85,0
	Totalmente de acuerdo	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 17

Conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias

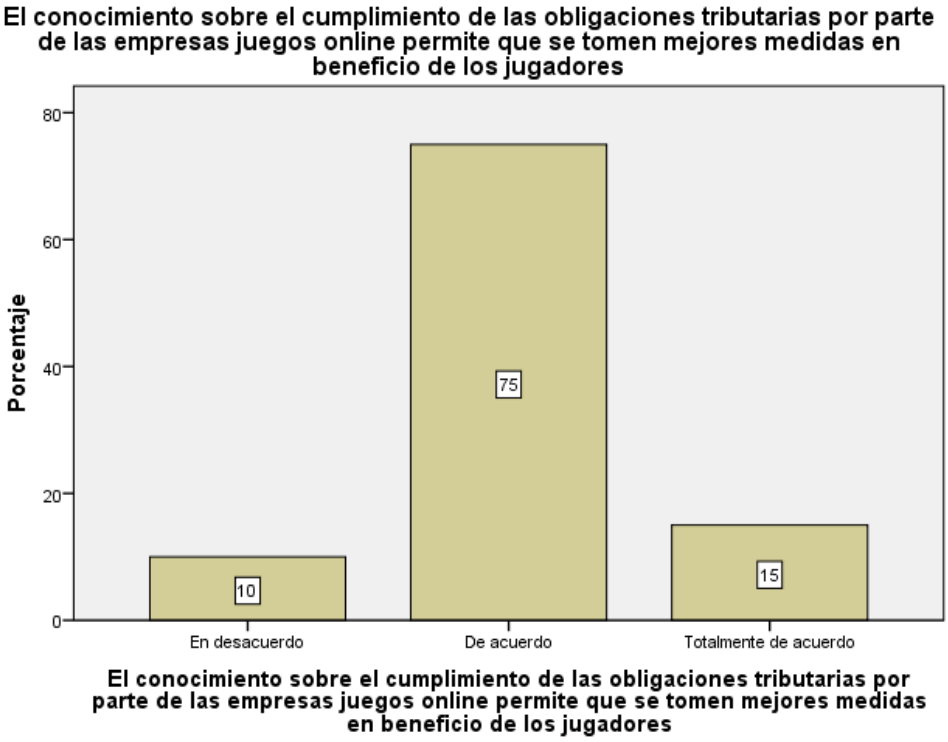

Tal como se evidencia en la tabla 18 y figura 17, el 75% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 15% está totalmente de acuerdo, el 10% está en desacuerdo respecto a que el conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas juegos online permite que se tomen mejores medidas en beneficio de los jugadores.

Tabla 19

Mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno central pueden afectar a los consumidores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	5	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	23	57,5	57,5	70,0
	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 18

Mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno central pueden afectar a los consumidores

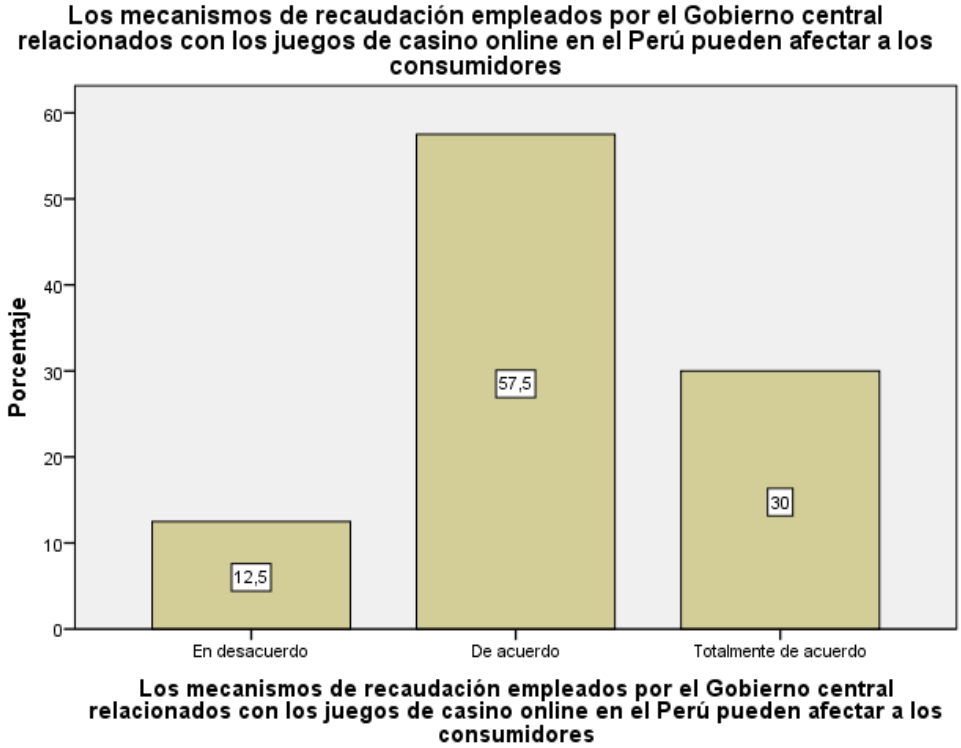

Tal como se evidencia en la tabla 19 y figura 18, el 57.5% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 30% está totalmente de acuerdo, el 12.5% está en desacuerdo respecto a que los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno central relacionados con los juegos de casino online en el Perú pueden afectar a los consumidores.

Tabla 20

Proceso de recaudación empleado por el Gobierno central permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	En desacuerdo	6	15,0	15,0	17,5
	De acuerdo	24	60,0	60,0	77,5
	Totalmente de acuerdo	9	22,5	22,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 19

Proceso de recaudación empleado por el Gobierno central permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias

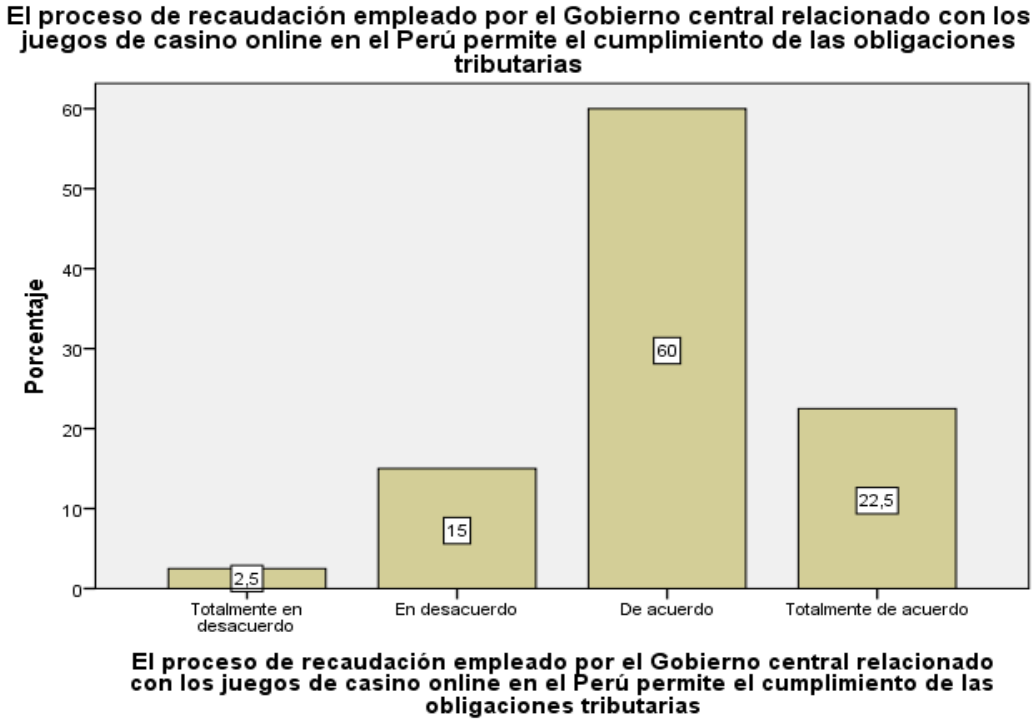

Tal como se evidencia en la tabla 20 y figura 19, el 60% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 22.5% está totalmente de acuerdo, el 15% está en desacuerdo y el 2.5 está totalmente en desacuerdo respecto a que el proceso de recaudación empleado por el Gobierno central relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 21

La recaudación constituye un procedimiento ágil y rápido

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	5	12,5	12,5	12,5
	De acuerdo	23	57,5	57,5	70,0
	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 20

La recaudación constituye un procedimiento ágil y rápido

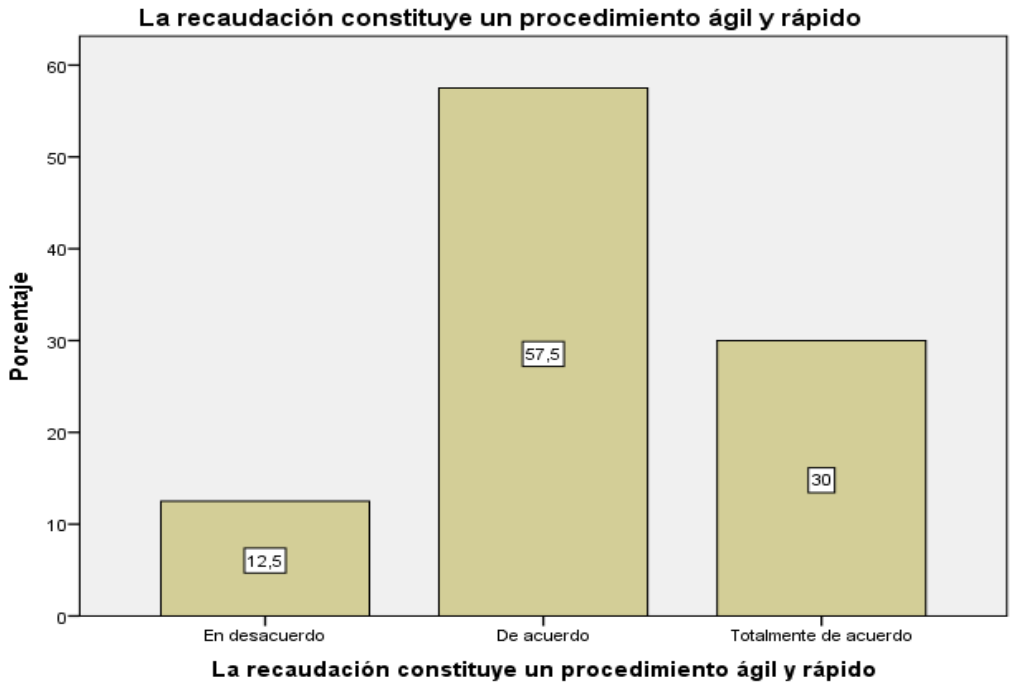

Tal como se evidencia en la tabla 21 y figura 20, el 57.5% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 30% está totalmente de acuerdo, el 12.5% está en desacuerdo respecto a que la recaudación constituye un procedimiento ágil y rápido.

Tabla 22

La recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	11	27,5	27,5	27,5
	De acuerdo	7	17,5	17,5	45,0
	Totalmente de acuerdo	21	52,5	52,5	97,5
	5,00	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 21

La recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo

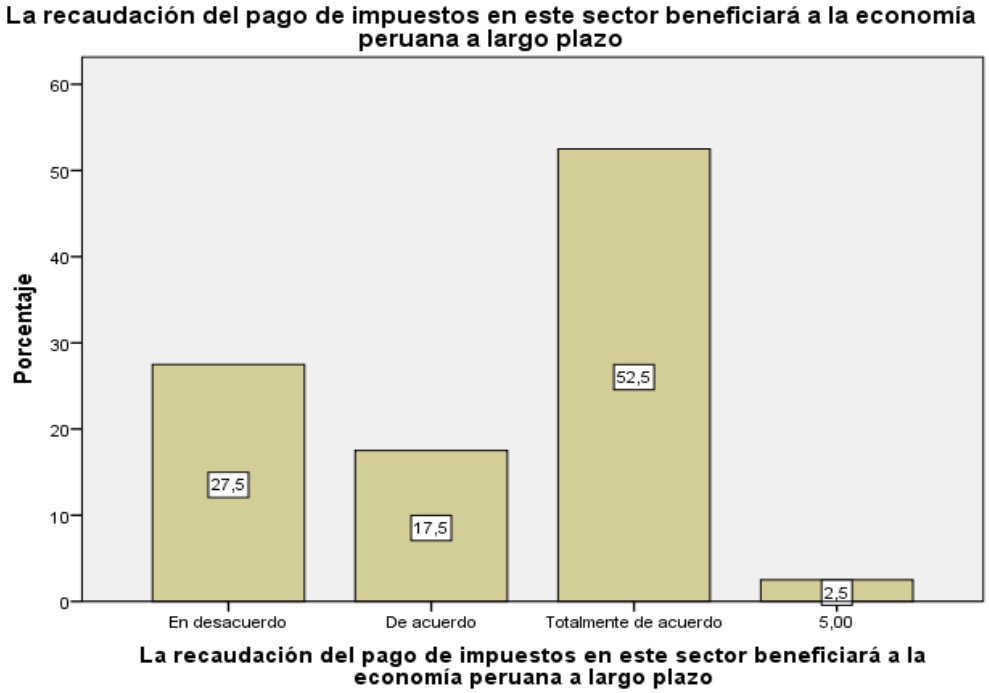

Tal como se evidencia en la tabla 22 y figura 21, el 52.5% de los encuestados indica estar totalmente de acuerdo, el 27.5% está en desacuerdo, el 17.5% está de acuerdo respecto a que, la recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo.

Tabla 23

Recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	2	5,0	5,0	5,0
	De acuerdo	36	90,0	90,0	95,0
	Totalmente de acuerdo	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 22

La ejecución de lo recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos

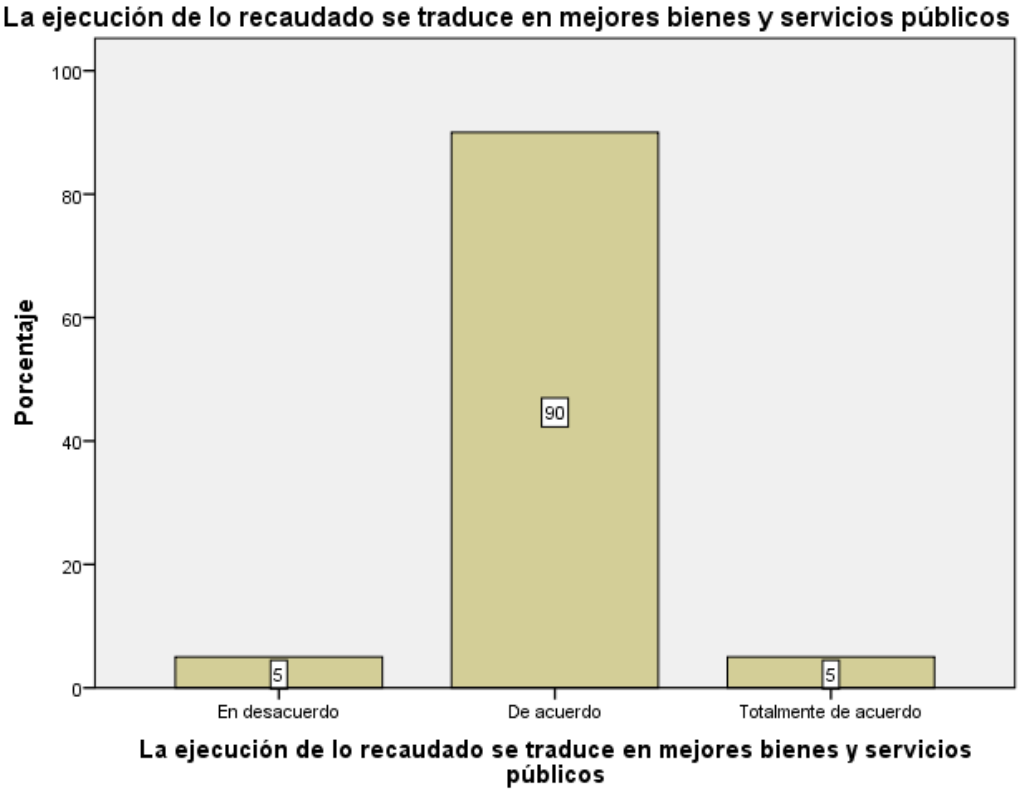

Tal como se evidencia en la tabla 23 y figura 22, el 90% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 5% está en desacuerdo y el 5% está totalmente de acuerdo respecto a que, la ejecución de lo recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos.

Tabla 24

Mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno local son conocidos por los jugadores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	En desacuerdo	18	45,0	45,0	47,5
	De acuerdo	6	15,0	15,0	62,5
	Totalmente de acuerdo	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 23

Mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno son conocidos por los jugadores

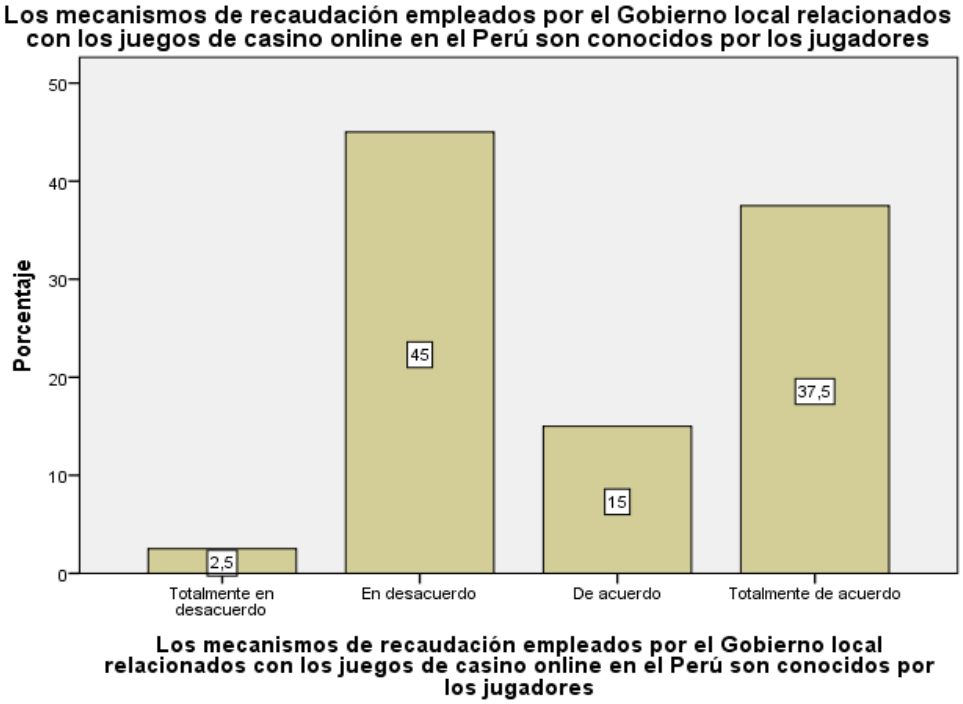

Tal como se evidencia en la tabla 24 y figura 23, el 45% de los encuestados indica estar en desacuerdo, el 37.5% está totalmente de acuerdo, el 15% está de acuerdo y el 2.5% está totalmente en desacuerdo respecto a que, los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno local relacionados con los juegos de casino online en el Perú son conocidos por los jugadores.

Tabla 25

Proceso de recaudación empleado por el Gobierno local permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	En desacuerdo	1	2,5	2,5	5,0
	De acuerdo	8	20,0	20,0	25,0
	Totalmente de acuerdo	30	75,0	75,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 24

Proceso de recaudación empleado por el Gobierno local permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias

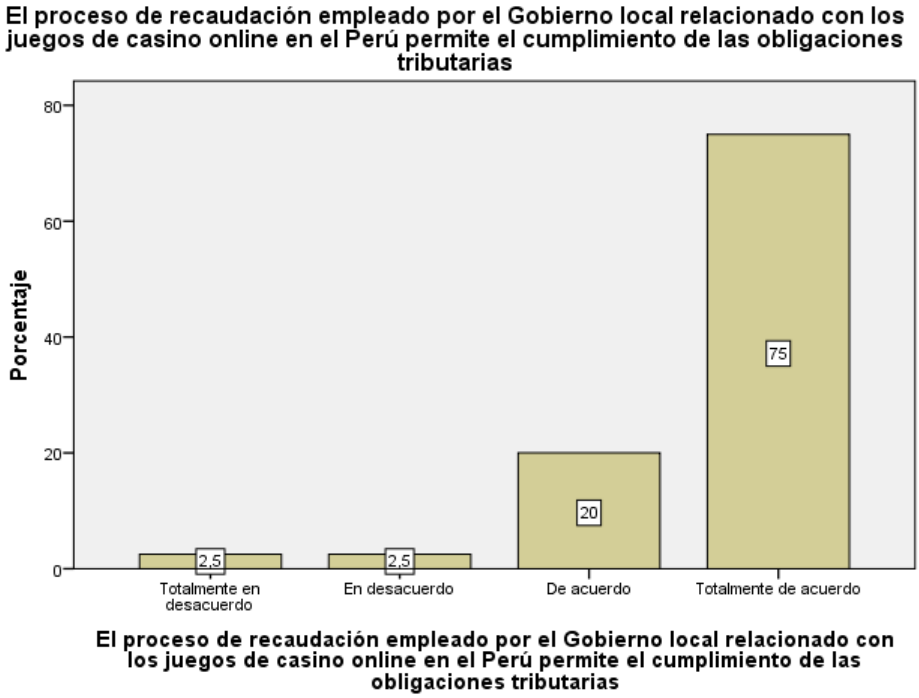

Tal como se evidencia en la tabla 25 y figura 24, el 75% de los encuestados indica estar totalmente de acuerdo, el 20% está de acuerdo, el 2.5% está en desacuerdo y el 2.5% está totalmente en desacuerdo respecto a que, el proceso de recaudación empleado por el Gobierno local relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 26

El distrito de Miraflores se ve beneficiado por la recaudación de lo generado por las empresas de casino online

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	En desacuerdo	10	25,0	25,0	25,0
	De acuerdo	7	17,5	17,5	42,5
	Totalmente de acuerdo	23	57,5	57,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 25

El distrito de Miraflores se ve beneficiado por la recaudación de lo generado por las empresas de casino online

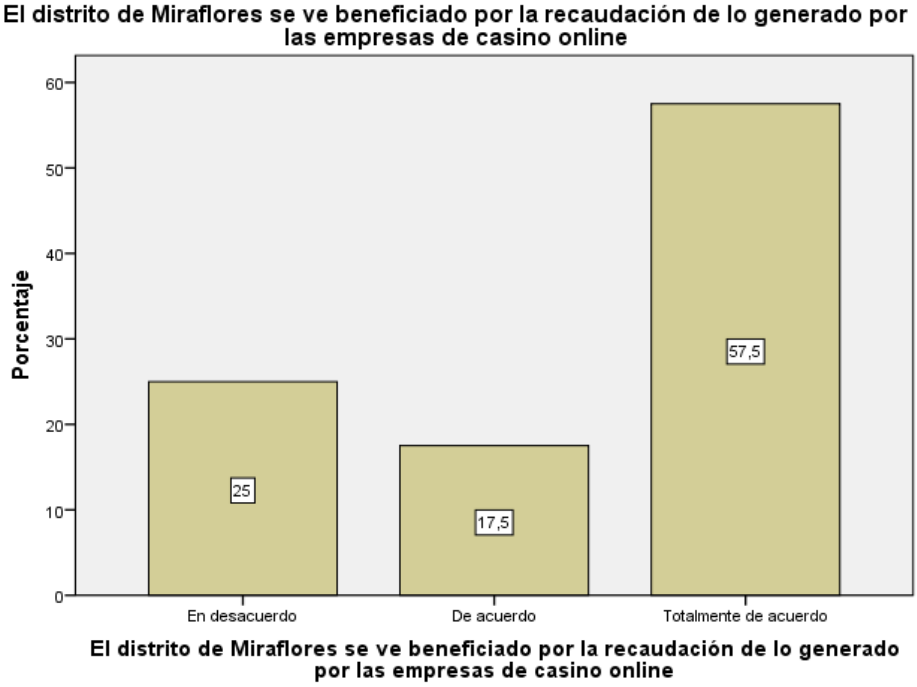

Tal como se evidencia en la tabla 26 y figura 25, el 57.5% de los encuestados indica estar totalmente de acuerdo, el 25% está en desacuerdo, el 17.5% está de acuerdo respecto a que, el distrito de Miraflores se ve beneficiado por la recaudación de lo generado por las empresas de casino online.

Tabla 27

La Municipalidad de Miraflores tiene una estrategia de recaudación que garantiza las operaciones fehacientes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	En desacuerdo	16	40,0	40,0	42,5
	De acuerdo	9	22,5	22,5	65,0
	Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 26

La Municipalidad de Miraflores tiene una estrategia de recaudación que garantiza las operaciones fehacientes

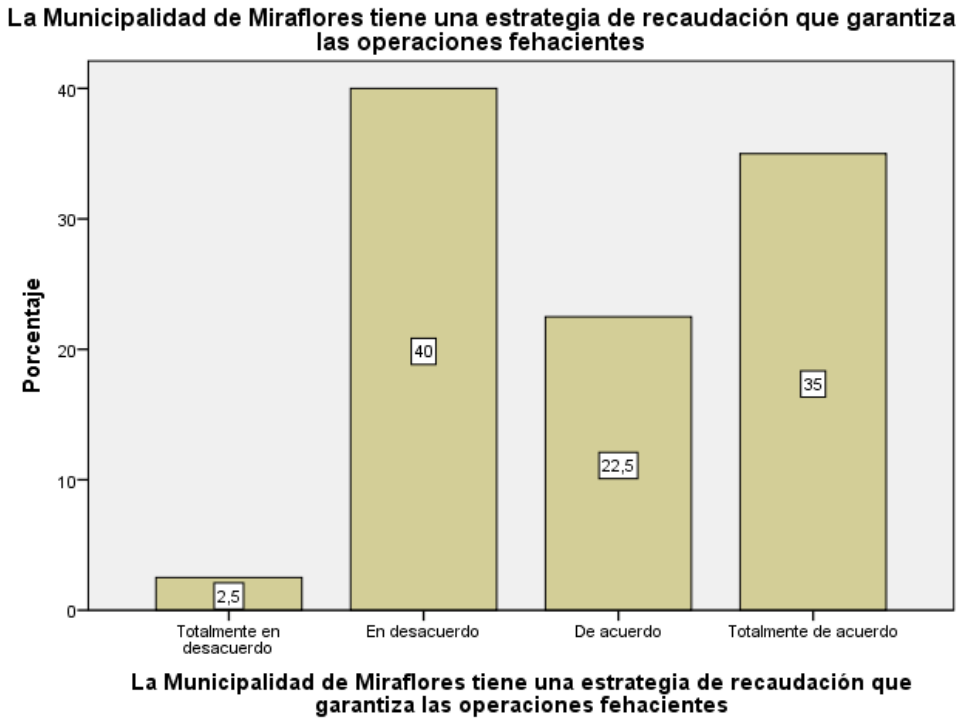

Tal como se evidencia en la tabla 27 y figura 26, el 40% de los encuestados indica estar de acuerdo, el 35% está totalmente de acuerdo, el 22.5% está de acuerdo y el 2.5% está totalmente en desacuerdo respecto a que, *l*a Municipalidad de Miraflores tiene una estrategia de recaudación que garantiza las operaciones fehacientes.

Tabla 28

Lo recaudado de la industria de los juegos online puede generar desarrollo en otros distritos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5	2,5
	En desacuerdo	13	32,5	32,5	35,0
	De acuerdo	8	20,0	20,0	55,0
	Totalmente de acuerdo	18	45,0	45,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Figura 27

Lo recaudado de la industria de los juegos online puede generar desarrollo en otros distritos

Tal como se evidencia en la tabla 28 y figura 27, el 45% de los encuestados indica estar totalmente de acuerdo, el 32.5% está en desacuerdo, el 20% está de acuerdo y el 2.5% está totalmente en desacuerdo respecto a que, lo recaudado de la industria de los juegos online puede generar desarrollo en otros distritos.

4.3 Análisis del caso práctico o presentación de la propuesta

Un jugador que tiene su residencia en el Distrito de Miraflores, realiza un apuesta online en el casino Betsafe, creando para el ingreso a la plataforma un usuario y contraseña. Una vez creado cada uno de los componentes realiza las siguientes apuestas: 1000 soles a un video bingo, 500 soles a carrera de caballos y 300 soles a una apuesta deportiva entre el Real Madrid y el Barcelona, para un total de 1.800 soles de apuestas; considerando para ello realizar la transferencia Bancaria para el pago de la apuesta online. Al respecto, se puede determinar el posible impuesto a cancelar por parte del jugador en el mes de Febrero del 2023 por las ganancias obtenidas, teniendo en cuenta la siguiente información:

Monto recibido por apuesta online :	Video Bingo	Carrera de caballos	Apuesta deportiva
	1000.00 S/	500.00S/	300.00 S/
Premios otorgados:	300.00 S/	100.00 S/	50.00 S/

1) Apuesta

Se trata de pronosticar el resultado de un evento. El jugador, en base a la información que posee o recurriendo simplemente al azar, predice el resultado final de eventos tales como video Bingo, carrera de caballos y apuesta deportiva. Es importante señalar que, para efectos tributarios, quedan comprendidas solamente las apuestas que se llevan a cabo dentro de todo un sistema organizado por una entidad especializada, en este caso de manera online.

2) Premios

El premio es un beneficio económico, en dinero o especie, que obtiene el jugador que acierta en sus pronósticos. En el juego de apuestas debe existir la posibilidad del premio para la persona que acierta con su vaticinio sobre el resultado final del evento. Sólo estos casos se encuentran comprendidos dentro del ámbito de aplicación del Impuesto a las Apuestas online.

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Análisis de la entrevista en profundidad

Posteriormente a la ejecución de la entrevista en profundidad realizada a los expertos del área tributaria, se analizan las opiniones dadas por ellos en cada pregunta planteada.

1. **¿Considera usted un crecimiento de los ingresos generados por personas naturales que provienen de apuestas en línea en los últimos años?**

   Con respecto a esta pregunta, los entrevistados 1 y 2 consideran un crecimiento de los ingresos generados por personas naturales que provienen de apuestas en línea en los últimos años ya que, si hay oferta, hay demanda. Dichos ingresos contribuyen a la mejoría del Perú, mientras que el entrevistado 3 indica que no cuenta con esta información dado que no ha revisado la data, pero sí observa un crecimiento del negocio de apuestas online, negocio de casino online u otros juegos de azar online en los últimos años. De hecho, hay muchas empresas que tienen presencia en el Perú, que no son necesariamente peruanas.

2. **¿Considera usted que Perú está preparado para que el sector económico de las apuestas en línea sea un actor importante en cuanto a la recaudación tributaria?**

   Respecto a esta pregunta, el entrevistado 1 opina que Perú sí está preparado para que el sector económico de las apuestas en línea sea un actor importante en cuanto a la recaudación tributaria, mientras que los entrevistados 2 y 3 opinan que no se encuentra preparado, ya que hay muchos puntos por mejorar, de manera que las apuestas online, especialmente las deportivas y los juegos online, no han estado sometidas a tributos.

3. **¿Cree usted que el ingreso por apuestas online debe tener un impuesto especial?**

Los entrevistados 1 y 2 coinciden en que los ingresos por apuestas online deben tener un impuesto especial no como renta, tal vez no como impuesto a la renta, pero sí un impuesto a los juegos de casino, mientras que el entrevistado 3 opina que es una pregunta compleja, porque la razón por la que se ha creado este impuesto es justamente para equiparar el tratamiento que hay entre las apuestas en físico, ya que así como los casinos en físico pagan impuestos también deben hacerlo las actividades online.

4. **¿Percibe usted viable o razonable un cambio en la legislación del Impuesto a la Renta que considere a este ingreso como renta gravada para las personas naturales?**

   Todos los entrevistados coinciden en que es viable o razonable un cambio en la legislación del Impuesto a la Renta que considere a este ingreso como renta gravada para las personas naturales mediante un cambio en la legislación sobre la regla de los ingresos ocasionales, adecuando a las necesidades para evitar unos vacíos tributarios. En tal sentido, opinan que es conveniente que se grave a las personas por la lotería, aunque no necesariamente tratarlo como renta, sino colocar un nombre similar a lo que ya existe para equiparar las actividades físicas con las virtuales. En esta legislación debe reconocerse la ganancia como renta y cualquier pérdida que se pueda presentar.

5. **¿Considera relevante gravar la contribución de los consumidores de apuestas en línea introduciendo un impuesto único sobre el juego?**

   Todos los entrevistados consideran relevante gravar la contribución de los consumidores de apuestas en línea introduciendo un impuesto único sobre la ganancia

obtenida en los juegos, ya que es un patrimonio que ellos están ganando, entonces deberían por ese juego estar gravado para contribuir en la recaudación y el crecimiento del Perú. Se debe colocar el impuesto sobre el premio, esto ya existe en los negocios de apuestas físicas, tus ganas la lotería el día de hoy y tienes que pagar el impuesto sobre el premio.

6. **¿Observa usted que las personas naturales tienen el adecuado conocimiento sobre el tratamiento tributario de los ingresos que generan por apuestas en línea? Caso contrario, ¿Considera el desconocimiento podría generar un impacto tributario?**

   Todos los entrevistados coinciden en que las personas naturales no tienen el adecuado conocimiento sobre el tratamiento tributario de los ingresos que generan por apuestas en línea por lo que si no conoces las reglas tributarias no vas a pagar impuestos; de manera que, en el Perú las personas naturales no tienen consciencia tributaria, no solo en el juego de apuestas sino también en términos generales, desde ya quieren ganar y no tienen ese compromiso de querer contribuir con su país; en tal sentido, este punto no solo abarca el tema de las apuestas sino que, como regla general el peruano promedio no está muy enterado de la legislación tributaria.

7. **¿Cree usted que los mecanismos de control, tales como el conocimiento y cumplimiento tributario, respecto a los ingresos por apuestas en línea realizadas por personas naturales pueden impactar tributariamente?**

   Todos los entrevistados coinciden en que los mecanismos de control, tales como el conocimiento y cumplimiento tributario, respecto a los ingresos por apuestas en línea realizadas por personas naturales pueden impactar tributariamente ya que todo

cambio, todo impuesto que a una persona se le va imponiendo es difícil, y si no se tiene la cultura tributaria las personas naturales por desconocimiento podrían no pagar el impuesto.

8. **¿Qué elementos cree usted que se deben tomar en cuenta para que el Estado asuma un rol recaudador efectivo en este rubro?**

   Los entrevistados respecto a esta pregunta refieren elementos diversos. Al respecto, el entrevistado 1 considera que todos los pagos se hagan a través de instituciones financieras el cual sería un mecanismo que podría usarse para poder lograr la recaudación de un impuesto que se quiera implementar sobre esta base.

   El entrevistado 1 opina que el primer elemento que debería tomar el estado sería la distribución y designación para mostrar a la Sociedad que es impuesto recaudador y que factor va a ser aplicado, y lo que conllevaría a la mejora y Desarrollo a la Sociedad. El entrevistado 3 opina que un elemento sería afinar un poco más la legislación, tener bien claras cuales son la responsabilidad de la empresa que organiza los juegos y como jugador establecerle mecanismos sencillos, tales como retenciones, cargos a la tarjeta o retenciones por parte de las instituciones financieras; para que al jugador no se le haga complicado cumplir con los tributos.

9. **¿Considera usted que el Estado cumple con la regulación de los ingresos por apuestas en línea que perciben las personas naturales?**

   Los entrevistados coinciden en opinar que el Estado no cumple con la regulación de los ingresos por apuestas en línea que perciben las personas naturales. En tal sentido, manifiestan que, si se debe regular ya que es un ingreso más y se está generando un escape económico por el vacío legal. En tal sentido debe gravarse el premio y, también

debería considerar que la perdida tenga efectos tributarios. Esto no debe de ser visto solo del lado del ganador, sino en general para todos; pues se van reconociendo las ganancias cuando se tengan y también las perdidas.

10. **¿Considera usted que aún es incipiente en Perú el sector de las apuestas en línea o una correcta regulación lo puede posicionar como un sector importante en cuanto a la recaudación tributaria?**

    Todos los entrevistados coinciden en que Perú es incipiente el sector de las apuestas en línea o una correcta regulación lo puede posicionar como un sector importante en cuanto a la recaudación tributaria. Al respecto, el entrevistado 1 opina que hay muchas actividades que se están diversificando o apareciendo casualmente por el tema de la digitalización, entonces la falta de regulación de estas actividades va a generar que no se tribute. El entrevistado 2 opina que en el Perú es incipiente y no está regulado como debe de ser. El entrevistado 3 opina que es un sector todavía no muy desarrollado, pero seguirá creciendo y seguro que seguirá contribuyendo en mayor proporción en el Perú.

11. **¿Los mecanismos de control de los ingresos por apuestas en línea pueden tener un efecto contraproducente, es decir, desalentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

    Para los entrevistados 1 y 3, los mecanismos de control de los ingresos por apuestas en línea no tendrían un efecto contraproducente, es decir, desalentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

    Para el entrevistado 1 hacer una apuesta no es lo mismo que tener un negocio, haces una apuesta sin saber si vas a ganar o vas a perder; ahora si ganas y vas a tener un

efecto tributario, la gente igual va a seguir apostando. En este mismo orden, el entrevistado 3 opina que la persona que apuesta, no está pensando como una persona que lleva un negocio o una actividad empresarial, que sabe que tiene que pagar tributos y están un poco mapeados en su operación, andan pensando normalmente en el premio, ahora si el lado impositivo es importante, porque si es muy alto, lo que seguro pasara es que desincentive la actividad.

El entrevistado 2 opina que lo primero que haría es buscar la evasión tributaria, como lo hacen en muchas actividades actualmente, por lo tanto, según el si va a haber mucha evasión e informalidad.

12. **¿La inversión del Estado en mecanismos de control para el sector de las apuestas en línea debe ser similar a otras actividades económicas?**

Respecto a si la inversión del Estado en mecanismos de control para el sector de las apuestas en línea debe ser similar a otras actividades económicas, todos los entrevistados tienen respuestas no coincidentes. El tal sentido, el entrevistado 1 opina que No, porque es una actividad muy especial y debe tener una regularización especial. El entrevistado 2 opina que, si debe iniciarse con algo similar a las demás, hasta que se logre la especialización en la materia y darle la clasificación que amerita. El entrevistado 3 opina que, en el caso de las apuestas online, el estado ha salido muy apresurado a dar muchas reglas, sin saber específicamente que quiere lo que pudiera llegar a entorpecer la actividad.

13. **¿Qué sugerencias puede realizar respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las personas naturales que perciben ingresos por Apuesta en línea?**

En relación a esta pregunta, cada entrevistado tiene recomendaciones diferentes. Al respecto, el entrevistado 1 recomienda que, si las personas presentan declaración anual y obtienen un ingreso de apuestas, deben colocar en una casilla los ingresos no gravados, ya que, si con este ingreso se llegara a comprar un activo, podría tener un problema por un incremento patrimonial no justificado. En tal sentido, tiene que haber una forma de probar para justificar ese ingreso de fondos para evitar que se pueda lavar activos que es ya un tema penal. El entrevistado 2 recomienda que para que la normativa se vaya dando, así como los impuestos de rentas independientes de 4ta categoría, iniciar con importes bajos de un 4 – 5 % de la utilidad que obtienen las personas para ir creando esta responsabilidad en ellas y que vayan entendiendo que deben pagar un impuesto por las utilidades obtenidas en estas actividades. El entrevistado 3 sugiere tener una buena regulación a los fines de lograr efectos favorables con la recaudación tales como tener empresas serias, empresas legales, que cumplan las reglas, reducir el tema de la ludopatía y evitar que algunas empresas estén vinculadas en temas de lavado de activos.

5.2. Análisis de la encuesta

Tabla 29

Análisis de las preguntas realizadas en la encuesta

Preguntas	Análisis
N°01. Es importante que las personas naturales tengan conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú para cumplir con el pago de obligaciones tributarias	El 75% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que es importante que las personas naturales tengan conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú para cumplir con el pago de obligaciones tributarias.
N°02. Las condiciones de la regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú deben ser cumplidas en todo momento	El 75% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que las condiciones de la regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú deben ser cumplidas en todo momento.
N°03. La definición legal acerca de los juegos de casino online en el Perú es parte de su conocimiento	Los resultados evidencian que el 57% de los encuestados indica estar totalmente de acuerdo respecto a que la definición legal acerca de los juegos de casino online en el Perú es parte de su conocimiento.
N°04. Las estrategias de regulación tributaria son complejas y por eso muchos jugadores incumplen las normas tributarias	Actualmente, el 77.5% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que las estrategias de regulación tributaria son complejas y por eso muchos jugadores incumplen las normas tributarias.
N°05. Dado el incremento de las apuestas en línea, la regulación debe ser progresiva y flexible.	El 85% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que, dado el incremento de las apuestas en línea, la regulación debe ser progresiva y flexible.
N°06. Las obligaciones tributarias derivadas de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú son justas	El 57.5% de los encuestados indica estar en desacuerdo respecto a que las obligaciones tributarias derivadas de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú son justas.
N°07. El pago de impuestos provenientes de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú es necesario	El 90% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que el pago de impuestos provenientes de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú es necesario.
N°08. Las obligaciones de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, indicar el domicilio, entre otras, generan incomodidad.	El 87.5% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que las obligaciones de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, indicar el domicilio, entre otras, generan incomodidad.

N°09. Las sanciones previenen y evitan toda evasión de las obligaciones tributarias	El 85% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que las sanciones previenen y evitan toda evasión de las obligaciones tributarias
N° 10. La mayoría de los jugadores de apuestas en línea tiene escaso conocimiento tributario respecto a esta actividad	El 55% de los encuestados indica estar en desacuerdo respecto a que la mayoría de los jugadores de apuestas en línea tiene escaso conocimiento tributario respecto a esta actividad.
N° 11. Los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores	El 57.5% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores.
N° 12. Los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes	El 87.5% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes
N° 13. Hay controles claros antes de iniciar los juegos de casino online	El 85% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que hay controles claros antes de iniciar los juegos de casino online.
N° 14. Las empresas de casino online tienen controles durante los juegos de apuesta online	El 45% de los encuestados indica estar en desacuerdo respecto a que las empresas de casino online tienen controles durante los juegos de apuesta online.
N° 15. El conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas juegos online permite que se tomen mejores medidas en beneficio de los jugadores.	El 90% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que el conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas juegos online permite que se tomen mejores medidas en beneficio de los jugadores.
N° 16. Los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno central relacionados con los juegos de casino online en el Perú pueden afectar a los consumidores	El 87.5% de los encuestados indica estar de acuerdo, respecto a que los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno central relacionados con los juegos de casino online en el Perú pueden afectar a los consumidores.
N° 17. El proceso de recaudación empleado por el Gobierno central relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	El 82.5% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que el proceso de recaudación empleado por el Gobierno central relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
N° 18. La recaudación constituye un procedimiento ágil y rápido	El 87.5% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que la recaudación constituye un procedimiento ágil y rápido.

N° 19. La recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo	El 70% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que la recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo.
N° 20. La ejecución de lo recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos	El 95% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que la ejecución de lo recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos.
N° 21. Los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno local relacionados con los juegos de casino online en el Perú son conocidos por los jugadores	El 45% de los encuestados indica estar en desacuerdo respecto a que, los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno local relacionados con los juegos de casino online en el Perú son conocidos por los jugadores.
N° 22. El proceso de recaudación empleado por el Gobierno local relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias	El 95% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que el proceso de recaudación empleado por el Gobierno local relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
N° 23. El distrito de Miraflores se ve beneficiado por la recaudación de lo generado por las empresas de casino online	El 75% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que el distrito de Miraflores se ve beneficiado por la recaudación de lo generado por las empresas de casino online.
N° 24. La Municipalidad de Miraflores tiene una estrategia de recaudación que garantiza las operaciones fehacientes	El 75% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que la Municipalidad de Miraflores tiene una estrategia de recaudación que garantiza las operaciones fehacientes.
N° 25. Lo recaudado de la industria de los juegos online puede generar desarrollo en otros distritos	El 77.5% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que lo recaudado de la industria de los juegos online puede generar desarrollo en otros distritos.

5.2.1 Descripción de la prueba estadística

Chi-cuadrado de contingencia o independencia

La prueba chi-cuadrado de contingencia sirve para comprobar la independencia de frecuencias entre las variables: ingreso por apuestas online realizados por personas naturales (X) e impacto tributario en el distrito de Miraflores año 2021 (Y) (Hernández et al., 2017).

Las hipótesis contrastadas en la prueba son:

Hipótesis nula: X e Y son independientes.

Hipótesis alternativa: X e Y no son independientes

La condición de independencia es: X e Y son independientes si y solo si para cualquier pareja de valores x e y. La probabilidad de que X tome el valor x e Y el valor y, simultáneamente, es igual al producto de las probabilidades de que cada una tome el valor correspondiente.

5.2.2 Confiabilidad del instrumento

En la siguiente tabla se muestra un alfa de Cronbach de 0.900, según Hernández y Mendoza (2018) indicaron que la encuesta realizada tiene una fiabilidad excelente.

Tabla 29

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	40	100,0
Excluidos	0	,0
Total	40	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Tabla 31

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,900	25

5.2.3 Contrastación de las hipótesis

Hipótesis general

H_0: El ingreso por apuestas online realizado por personas naturales no genera impacto tributario en el distrito de Miraflores para el año 2021.

H_1: El ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera impacto tributario en el distrito de Miraflores para el año 2021.

Regla de decisión: Significancia < 0,05 se rechaza la H_0 y se acepta H_1.

Tabla 30

Tabla cruzada entre el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales y el impacto tributario en el distrito de Miraflores para el año 2021

		Impacto tributario			
		En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
Ingreso por apuestas	En desacuerdo	1	0	0	1
	De acuerdo	0	13	4	17
	Totalmente de acuerdo	0	4	18	22
Total		1	17	22	40

Tabla 31

Pruebas de chi-cuadrado de ingreso por apuestas online realizado por personas naturales y el impacto tributario

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)

Chi-cuadrado de Pearson	53,590[a]	4	,000
Razón de verosimilitudes	23,363	4	,000
Asociación lineal por lineal	17,297	1	,000
N de casos válidos	40		

a. 5 casillas (55,6%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,03.

En la tabla 33, se observa que la prueba chi-cuadrado tuvo una significancia de 0.000 < 0.05, por lo que se rechaza H0 y se acepta H1; en tal sentido, el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera impacto tributario en el distrito de Miraflores para el año 2021.

Hipótesis específica 1

H_0: La regulación vigente del ingreso por apuestas online realizado por personas naturales no genera impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

H_1: La regulación vigente del ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

Tabla 32

Tabla cruzada entre la regulación vigente y el impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021

		Impacto tributario			
		En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
Regulación vigente	En desacuerdo	1	1	0	2
	De acuerdo	0	1	6	1
			3		9
	Totalmente de acuerdo	0	3	16	1
					9
	Total	1	17	22	40

Tabla 33

Pruebas de chi-cuadrado de la regulación vigente y el impacto tributario

	Valor	Gl.	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,162[a]	4	,000
Razón de verosimilitudes	19,730	4	,001
Asociación lineal por lineal	15,416	1	,000
N de casos válidos	40		

a. 5 casillas (55,6%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,05.

En la tabla 35, se observa que la prueba de chi-cuadrado presenta un p-valor (0.000) < al nivel de significancia (0.05), por lo cual se rechaza la H_0 y se acepta la H_1; concluyendo que la regulación vigente del ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

Hipótesis específica 2

H_0: El conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales no genera un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

H_1: El conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales genera un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

Tabla 34

Tabla cruzada entre el conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales y el impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

		Impacto Tributario			Total
		En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Conocimiento Tributario	En desacuerdo	1	4	1	6
	De acuerdo	0	12	7	19
	Totalmente de acuerdo	0	1	14	15
Total		1	17	22	40

Tabla 35

Pruebas de chi-cuadrado de conocimiento tributario e impacto tributario

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,680[a]	4	,001
Razón de verosimilitudes	20,008	4	,000
Asociación lineal por lineal	14,765	1	,000
N de casos válidos	40		

a. 5 casillas (55,6%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,15.

Dado un p-valor (0.001) < nivel de significancia (0.05) resultante de la prueba Chi cuadrado que se observa en la tabla 37, se rechaza la H_0, y se concluye que el conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales genera un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores para el año 2021.

Hipótesis específica 3

H_0: Los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales no generan un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

H_1: Los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales generan un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021.

Tabla 36

Tabla cruzada entre los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales y el impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021

		Impacto tributario			
		En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
Mecanismos de control	En desacuerdo	1	4	0	5
	De acuerdo	0	13	9	22
	Totalmente de acuerdo	0	0	13	13
	Total	1	17	22	40

Tabla 39

Pruebas de Chi-cuadrado de los mecanismos de control y el impacto tributario

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	23,935[a]	4	,000
Razón de verosimilitudes	28,004	4	,000
Asociación lineal por lineal	19,072	1	,000
N de casos válidos	40		

a. 5 casillas (55,6%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,13.

En la tabla 39, se observa un p-valor (0,000) < 0,05, por lo que se rechaza la H_0, y se concluye que los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales generan un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores para el año 2021.

5.3 Análisis del caso práctico y presentación de la propuesta de investigación

De acuerdo al caso práctico se pudo observar que este jugador de apuestas online gasto 1800 soles, obteniendo una premiación de 450 soles. Sin embargo, la Ley N° 31557, establece que este tipo de actividades solo es aplicable a personas jurídicas con una tasa de 12% sobre la base imponible, la cual está constituida por el ingreso neto mensual (Ingreso bruto mensual menos los premios y devoluciones mensuales otorgadas) menos los gastos por mantener la plataforma tecnológica de los juegos y/o apuestas deportivas online (2%). Dicho impuesto, representa para la empresa un gasto deducible a la hora de determinar el impuesto sobre la renta correspondiente.

Ahora bien, en vista de que, dichos ingresos generado por personas naturales a través de apuestas online, no representa rentas generadas ni por el uso de capital ni de trabajo, no está establecido que genera alguna obligación tributaria y tampoco prevee periodicidad en la generación de la misma, por lo que, no existe panorama previsible para que al apostador se le transfiera la obligatoriedad de pagar impuestos. Sin embargo, al aplicar el impuesto en rentas de personas naturales regulado en Perú, el que más pudiese tener condiciones de aplicabilidad por la semejanza del ingreso o renta generado es el Impuesto en rentas de segunda categoría pues, se imputa en el ejercicio en que se percibe y se encuentra a disposición del beneficiario, además de

que su determinación es inmediata y no anual, así como que no es obligatoria su periodicidad durante todo el año.

Por lo tanto, dada la complejidad de determinar donde se ubican los ingresos generados por apuestas online por parte de personas naturales, lo más práctico y pertinente sería tomar referencias de las experiencias en la región latinoamericana de casos como los mencionado en México y Colombia donde la alicuota aplicable a personas naturales oscial entre 3 y 10% sobre el monto premiado y adoptarlo de manera especial en una normativa que regule las rentas generadas por ese tipo de actividades y que serían sujetas de obligaciones tributarias.

5.3 Discusión de los Resultados

Las apuestas online como industria han estado creciendo exponencialmente a nivel mundial. Un tema para la discusión en aspectos tributarios es si las personas naturales deben declarar impuestos de los ingresos que generan como producto de sus apuestas en línea. Sin duda, esto va de la mano de las leyes actuales al respecto y de la consideración de esta actividad como dinamizadora de la economía. Por ello, es importante contrastar lo obtenido de los entrevistados con la regulación vigente y la literatura sobre el tema.

En el territorio peruano actualmente no existe una Ley que regule de forma integral y coherente la provisión de juegos de apuestas. Asimismo, existe una regulación dispersa sin criterios técnicos, que generan excesivas regulaciones para algunos juegos, incluyendo las apuestas online. Sin embargo, cualquier juego de apuesta puede ser operado empresarialmente en el país (Fonseca, 2021). De acuerdo con el ministro de Comercio Exterior y Turismo, Sánchez (2022), durante el año 2020 se generaron movimientos de al menos S/ 4,500 millones de soles por un total de 150,000 en apuestas diarias en el mercado peruano. Sin embargo, debido a que no es una

actividad regulada por el Estado, se estarían evadiendo impuestos al irse a paraísos fiscales como Malta y Curazao.

En base a las entrevistas realizadas, todos los actores coinciden en que existe un crecimiento de los ingresos generados por personas naturales que provienen de apuestas en línea en los últimos años. Asimismo, opinan que es incipiente en Perú el sector de las apuestas en línea; sin embargo, una correcta regulación lo puede posicionar como un sector importante en cuanto a la recaudación tributaria. Por ello, coinciden en opinar que el Estado no cumple con la regulación de los ingresos por apuestas en línea que perciben las personas naturales. En tal sentido, manifiestan que sí se debe regular, ya que es un ingreso más y se está generando un escape económico. Por lo tanto, debe gravarse el premio y también debería considerarse que la pérdida tenga efectos tributarios. Esto no debe de ser visto solo del lado del ganador, sino en general para todos; pues se van reconociendo las ganancias cuando se tengan y también las perdidas ya que consideran.

De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas, se concluye que el 75% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que las condiciones de la regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú deben ser cumplidas en todo momento. Asimismo, el 77.5% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que las estrategias de regulación tributaria son complejas y por eso muchos jugadores incumplen las normas tributarias y el 90% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que el pago de impuestos provenientes de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú es necesario.

En el marco teórico se ha mencionado que el ingreso por juegos de apuesta representa al ingreso producto de apuestas realizadas en el póquer, los casinos, las apuestas deportivas, el bingo, las carreras y sus diferencias determinadas, excluyendo los juegos de lotería si están patrocinados

por la empresa. El origen de estos ingresos varía mucho entre los sistemas de políticas de juego (como licencias, monopolios, impuestos) y los tipos de juegos (como lotería, máquinas tragamonedas, casinos) (Mañas, 2018). Según el artículo 1 del Código Tributario, se entiende por obligaciones tributarias una relación jurídica establecida por la Ley entre el Estado en su condición de acreedor tributario y un contribuyente o deudor tributario responsable que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de una obligación fiscal, siendo exigible coactivamente. Estas se clasifican en obligaciones sustanciales (de dar), obligaciones formales (de hacer y no hacer) y obligaciones funcionales (de retener y percibir).

Asimismo, según los resultados obtenidos en las encuestas, se concluye que el 70% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que la recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo. Por ello, el 95% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que la ejecución de lo recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos. Asimismo, el 90% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que el conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas juegos online permite que se tomen mejores medidas en beneficio de los jugadores.

Ahora bien, en base a las entrevistas, se concluye que todos los entrevistados coinciden en que las personas naturales no tienen el adecuado conocimiento sobre el tratamiento tributario de los ingresos que generan por apuestas en línea, de manera que en el Perú las personas naturales no tienen consciencia tributaria, no solo en el juego de apuestas, sino también en términos generales. Desde ya solo quieren ganar y no tienen ese compromiso de querer contribuir con el país. En tal sentido, este punto no solo abarca el tema de las apuestas, sino que, como regla general, el peruano promedio no está muy enterado de la legislación tributaria.

Finalmente, con relación al caso práctico, los juegos de apuesta en línea se rigen bajo la Ley N° 31557, que establece que este tipo de actividades se realice de manera legal y se pueda obtener un ingreso fiscal de 12% de los impuestos, norma aplicable a personas jurídicas que se desempeñan en la actividad de las apuestas (Congreso de la República de Perú, 2022). A su vez, las casas de apuesta online deben estar registradas en el pais para que puedan cumplir con su obligación tribtaria ante el estado que es pagar los impuestos, caso contrario no podrán funcionar ajustados a las leyes. En este sentido, es importante señalar que, las personas naturales que hacen apuestas online y reciben premiación por ello, no están obligadas a pagar impuestos, debido ha que estas medidas son aplicables estrictamente a las empresas (Valle,2021).

Por otra parte, la normativa internacional de España en su reglamento detalla sobre el impuesto a la renta de personas físicas (IRPF) que superan una ganancia de 1 000 euros, quienes no cumplen con tal requisito no serán obligados a declarar tal impuesto. El valor se calcula de acuerdo con los ingresos, se precisa un porcentaje desde 19 % hasta 47 %, rango respaldado en las ganancias de los jugadores u operarios. En el caso de México, la base imponible sobre las ganancias generadas en apuestas por parte de personas naturales es de 10%, mientras que, en Colombia se aplica una base de 3%.

CONCLUSIONES

En base a la investigación ejecutada en líneas anteriores, se señalan las conclusiones para las hipótesis trazadas.

Hipótesis General

Según este estudio, se observa que la prueba chi-cuadrado tuvo una significancia de 0.000 < 0.05, por lo que se concluye que el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera impacto tributario en el distrito de Miraflores para el año 2021. El 70% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que la recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo. Asimismo, el 95% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que la ejecución de lo recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos. Adicionalmente, esta posición es comentada por los entrevistados que establecen que una correcta regulación de las apuestas en línea lo puede posicionar como un sector importante en cuanto a la recaudación tributaria.

Hipótesis Específica 1

En base a esta investigación, se observa que la prueba de chi-cuadrado presenta un p-valor (0.000) < al nivel de significancia (0.05), concluyendo que la regulación vigente del ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021. De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas, el 75% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que es importante que las personas naturales tengan conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú para cumplir con el pago de obligaciones tributarias. Adicionalmente, los entrevistados coinciden en opinar que el Estado no cumple con la regulación de los ingresos por apuestas en línea que perciben las personas naturales. En tal sentido, manifiestan que, si se debe regular ya que es un ingreso más y

se está generando un escape económico por el vacío legal. En tal sentido, debe gravarse el premio y también se debería considerar que la pérdida tenga efectos tributarios.

Hipótesis Específica 2

En base a este análisis, dado un p-valor (0.001) < nivel de significancia (0.05) resultante de la prueba Chi cuadrado, se concluye que el conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales genera un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores para el año 2021. Al respecto, según los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas, el 45% de los encuestados indica estar en desacuerdo respecto a que los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno local relacionados con los juegos de casino online en el Perú son conocidos por los jugadores, mientras que el 95% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que el proceso de recaudación empleado por el Gobierno local relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, todos los entrevistados coinciden en que los mecanismos de control, tales como el conocimiento y cumplimiento tributario, respecto a los ingresos por apuestas en línea realizadas por personas naturales pueden impactar tributariamente ya que todo cambio, todo impuesto que a una persona se le va imponiendo es difícil, y si no se tiene la cultura tributaria las personas naturales por desconocimiento podrían no pagar el impuesto.

Hipótesis Específica 3

En base a este trabajo de investigación, se observa un p-valor (0,000) < 0,05, por lo que se concluye que los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales generan un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores para el año 2021.

Todos los entrevistados coinciden en que los mecanismos de control, tales como el conocimiento y cumplimiento tributario, respecto a los ingresos por apuestas en línea realizadas por personas naturales pueden impactar tributariamente ya que todo cambio, todo impuesto que a una persona se le va imponiendo es difícil, y si no se tiene la cultura tributaria las personas naturales por desconocimiento podrían no pagar el impuesto. Asimismo, según los resultados de las encuestas aplicadas, El 57.5% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores. Asimismo, el 87.5% de los encuestados indica estar de acuerdo respecto a que los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes.

Caso práctico

La interacción de las normativas nacionales e internacionales se direccionan hacia la aplicación del impuesto bajo dos escenarios. El primero, tomando en consideración la cualidad de la renta generada y lo que hasta ahora establece la normativa peruana en la material, como es el caso de renta de segunda categoría, asumiendo que, la determinación del impuesto es inmediata, puede ser no periódica y se aplica un valor porcentual que regula los ingresos para el marco de las obligaciones económicas. El segundo, aplicar una normativa especial que grave las rentas generadas por apuestas online generadas por personas naturales, tomando como referencia, las normas ya establecidas en la región Latinoamericana.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Estado diseñar una regulación que contenga normas estipuladas para las personas naturales que realizan apuestas online, donde puedan gravar los ingresos que perciben. Además, que esté orientada a conseguir efectos beneficiosos con la recaudación, como tener negocios con buena reputación, reducir el problema de la adicción al juego en personas naturales y evitar que algunos negocios se asocien con el blanqueo de dinero.
2. Se recomienda a los legisladores que al implementar este nuevo impuesto se comiencen con tarifas bajas de impuestos (4-5%) de los beneficios de los particulares- para introducir las normas, de modo que estos se responsabilicen y entiendan que tienen que pagar impuestos por los ingresos o ganancias que generan al realizar estos juegos. Además, paulatinamente y bajo un criterio recaudador establecer directrices que impliquen visualizar las tasas bajas de este nuevo impuesto.
3. Se recomienda al Congreso, realizar la modificación del Impuesto a la Renta o la creación de un impuesto a las apuestas como lo tiene Colombia, el cual aplica una tasa de 3% vía retención y podría generar una recaudación de mayor alcance y no solo centrarnos en el distrito de Miraflores. Por ejemplo, por cada ganancia que genere una persona natural al realizar una apuesta online y obtenga S/ 1,000 soles diarios, esta base de cálculo podría generar S/30 soles de impuesto a favor del fisco.
4. A los contribuyentes, se recomienda que, si presentan declaración anual y obtienen un ingreso de apuestas, colocar en una casilla los ingresos no gravados por concepto de apuestas online hasta que se cambie la regulación vigente. Además, estar informados sobre el tipo de gravamen que se podría generar a futuro.

5. Asimismo, se recomienda definir claramente la responsabilidad de la empresa organizadora de los juegos de apuesta online para que puedan realizar la recaudación anual de los impuestos tributarios que equivale a una tasa de 20 soles diarios y el año alcanzaría en beneficio 7300 soles, un monto bastante importante para el pago de impuesto de este rubro que está considerado como incremento de patrimonio no justificado.

6. Finalmente, se solicita al Congreso promover un proyecto de ley que refleje un valor para el impuesto de acuerdo con las ganancias de los jugadores de apuestas , con el fin de contribuir a la economía del país. Desde esta perspectiva, se detalla seguir los pasos de otras normativas internacionales que calculan el impuesto conforme al ingreso de los jugadores de apuestas en línea o a distancia.

Referencias Bibliográficas

Acosta, T. (2019). *Tributación del impuesto a la renta sobre las ganancias provenientes de actos ilícitos: una propuesta de no sujeción* [Tesis de titulación, Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo]. Repositorio institucional. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2540/1/TL_AcostaRiveraTatianaInes.pdf

Actualidad empresarial. (2022, 17 de agosto). *Casas de apuestas pagarán S/ 162 millones en impuestos durante el 2022 tras ley que las regula*. Recuperado el 4 de octubre de 2022, de https://actualidadempresarial.pe/noticia/casas-de-apuestas-pagaran-s-162-millones-en-impuestos-durante-el-2022-tras-ley-que-las-regula/f6dd38dc-81de-414d-8696-e4e82aa1d035/1

Ahaibwe, G., Lakuma, C. P., Katunze, M., & Mawejje, J. (2016). Socio-economic effects of Gambling: Evidence from Kampala City, Uganda. *AgEcon Search, Research in Agricultural & Applied Economics,* (126), 1-40. https://ageconsearch.umn.edu/record/234554/

Alania (2019). *Análisis sobre la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo al sector de casino y máquinas tragamonedas* [Tesis de titulación, Pontifica Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15487/ALANIA_HUAMANTINCO_GRASSE_CRISTELL.pdf;jsessionid=EE1F9DB9BDAFFE61F9B9A2CABF44BA59?sequence=1

Ardila, G., Briceúo, J. & Ugarte, J. (2019). Los derechos fundamentales en personas naturales y jurídicas. validación de un instrumento, análisis de concepciones y estrategia formativa para profesionales o estudiantes de derecho. *Republicana, 26*(1), 109-142. http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2019.v26.a62

Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Alegría México, 63*(2), 201-206. http://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/article/view/181/309

BCRP. (2011). *Glosario de términos Económicos*. Recuperado el 10 de octubre de 2022 en https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario.html

Caja Municipal Ica. (2021). *Impuesto a las transacciones financieras.* Recuperado el 10 de octubre de 2022 en https://cajaica.pe/atencion-al-usuario/impuesto-a-las-transacciones-financieras/

Carrasco, J. (2021). *Impacto de la rentabilidad en la recaudación tributaria de los juegos de casino y tragamonedas en Perú, periodo 2005-2018* [Tesis de titulación, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7873/Carrasco%20Cruz%2C%20Jorge%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carrasco, S. (2015). *Metodología de la investigación científica* (2ª ed.). Editorial San Marcos.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2021). *Sumario de Legislación Tributaria de América Latina 2021 – México*. Recuperado el 15 de octubre de 2022 en https://ciatorg.sharepoint.com/sites/cds/Conocimientos/Publicaciones/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/Sumario-legislacion-tributaria/Mexico.pdf?ga=1

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2021). *Sumario de Legislación Tributaria de América Latina 2021 – Colombia*. Recuperado el 15 de octubre de 2022 en https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/Sumario-legislacion-tributaria/2022-Sumario-Legislacion-Tributaria-CIAT.pdf

Chía, M., Gómez, J., López, C., & Porras, S. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infância. *Revista Activos, 16*(30), 19-54. https://doi.org/10.15332/25005278.5059

Comunidad de Madrid. (2018). *Autorización de apuestas deportivas*. Recuperado el 22 de octubre de 2022 en https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/autorizacion-apuestas-deportivas

Congreso de la República de Perú. (1999). *Ley N° 27153. Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3160054/Ley_27153_maquinas_tragamonedas.pdf.pdf

Congreso de la República de Perú. (2002). *Ley N° 27796. Ley que modifica artículos de la Ley N° 27153, que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas*. http://www.juegosysorteos.gob.mx/work/models/Juegos_y_Sorteos/Template/1/20/JS05-Docs/Peru.pdf

Congreso de la República de Perú. (2014). *Ley N°. 776. Ley especial para el control y regulación de casinos y salas de juegos de azar, con sus reformas incorporadas*. http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/9eb5a24eff76669006257dcd005c19d7?OpenDocument

Congreso de la República de Perú. (2020). *Ley N° 7391-2020. Proyecto de ley que regula los juegos y apuestas deportivas y no deportivas a distancia que utilicen internet o cualquier otro medio de comunicación.* https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL07391-20210322.pdf

Congreso de la República de Perú. (2022). *Ley N.° 31557. Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.* https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-regula-la-explotacion-de-los-juegos-a-distancia-y-ap-ley-n-31557-2095517-1/

Cornejo, H. (2021). Tributación en servicios digitales. *Advocatus,* (040), 15-18. https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5280

Corona, J. & Maldonado, J. (2018). Investigación Cualitativa: Enfoque Emic-Etic. *Biomédicas, 37*(4), 1-4. http://scielo.sld.cu/pdf/ibi/v37n4/ibi22418.pdf

Cuore. (2021, 19 de enero). *Casas de apuestas online y físicas en el Perú.* Recuperado el 6 de noviembre de 2022 en https://www.ccrlatam.com.pe/blog/estudio-sobre-casas-de-apuestas-online-y-fisicas-en-el-peru#:~:text=En%20la%20actualidad%20el%2021,impuls%C3%B3%20nuevas%20formas%20de%20entretenimiento.

Depken, C., & Gandar, J. (2021). Integrity Fees in Sports Betting Markets. *Eastern Economic Journal, 47,* 76–90. https://doi.org/10.1057/s41302-020-00179-z

Ecommercenews. (2022, 16 de junio). *Impuesto para apuestas online y su impacto en el Perú***.** Recuperado el 13 de noviembre de 2022 en https://www.ecommercenews.pe/ecosistema-ecommerce/2022/apuestas-deportivas-online-un-negocio-que-no-paga-impuestos-en-el-peru.html

Estado Peruano. (2021). *Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF*. Recuperado el 10 de noviembre de 2022 en https://www.gob.pe/7960-impuesto-a-las-transacciones-financieras-itf

Fernández, A. (2016, 9 de mayo). El incremento patrimonial no justificado. *Análisis de la norma tributaria, contable y empresarial*. Recuperado el 10 de octubre de 2022 en http://blog.pucp.edu.pe/blog/contribuyente/2016/05/09/el-incremento-patrimonial-no-justificado/

Fernández, I. (2018). *El auge del juego y las apuestas online: la evolución del sector en España en los últimos cinco años* [Trabajo de grado, Universidad de Sevilla]. Depósito de Investigación Universidad de Sevilla. https://hdl.handle.net/11441/88359

Fiedler, I. (2018). Regulation of online gambling. *Economics and Business Letters, 7*(4), 162-168. https://reunido.uniovi.es/index.php/EBL/article/view/12921/11947

Fonseca, C. (2021). Impuestos a los juegos de apuesta y principios constitucionales tributarios. *Advocatus,* (40), 153-170. https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n040.5290

Frances, F., Alaminos, A., Penalva, C. & Santacreu, O. (2016). *El proceso de medición de la realidad social: la investigación a través de encuestas*. PYDLOS. https://issuu.com/willycaroupla/docs/el_proceso_de_medicio__n_de_la_real

Gallardo, L. (2019). *El régimen sustitutorio del impuesto a la renta y su incidencia en el incremento patrimonial no justificado* [Tesis de titulación, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de Tesis Universidad Católica Santo Toribio de Mogroviejo. http://hdl.handle.net/20.500.12423/2283

Gandullia, L., & Leporatti, L. (2019). Distributional effects of gambling taxes: empirical evidence from Italy. *The Journal of Econonomic Inequality, 17*(4), 565-590. https://doi.org/10.1007/s10888-019-09423-9

Gobierno de España. (2018). *Juventud y juegos de azar. Una visión general del juego en los jóvenes.* Instituto de la Juventud. http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/06/juventud_y_juegos_de_azar.pdf

Gobierno del Perú. (2021, 6 de septiembre). *Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF*. Recuperado el 13 de enero de 2023 en https://www.gob.pe/7960-impuesto-a-las-transacciones-financieras-itf

Gutiérrez, F. (2018). *Hacia una regulación normativa de los juegos de azar por internet en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio de Tesis Digitales. https://hdl.handle.net/20.500.12672/10396

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014*). Metodología de la investigación* (6a. ed.). Mc Graw Hill Education.

Hernández, R. & Mendoza C. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education. https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612

Hernández, Y., Hernández, V., Batista, N. & Tejeda, E. (2017). ¿Chi cuadrado o Ji cuadrado? *Medicentro electrónica, 21*(4), 294-295. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30432017000400001

Humphreys, B. (2020). Apuestas deportivas legalizadas, apuestas VLT e ingresos estatales de apuestas: pruebas de Virginia Occidental. *Serie de documentos de trabajo de la facultad de economía, 47*. https://researchrepository.wvu.edu/econ_working-papers/47

Humphreys, B. (2021). Legalized sports betting, VLT gambling, and state gambling revenues: Evidence from West Virginia. *Eastern Economic Journal*, *47*(1), 9-28. https://link.springer.com/article/10.1057/s41302-020-00178-0

Labrador, F., Estupiña, F., Vallejo, M., Sánchez, I., & Gonzales, M. (2021). Exposición de jóvenes y adolescentes a la publicidad de los juegos de azar: una revisión sistemática. *Anales de psicología, 37*(1), 149-160. https://doi.org/10.6018/analesps.428921

Legal Information Institute. (2022). *Legal Encyclopedia.* Cornell Law School. Recuperado el 5 de diciembre de 2022 en https://www.law.cornell.edu/wex

Mañas, L. (2018). La autorregulación de las marcas de juegos de azar online a través de su publicidad en televisión. *Ciencias sociales, 6*(1), 2-18. hhttps://doi.org/10.17502/m.rcs.v6i1.210

Marcos, M. (2020). Juego online: tratamiento de un caso de adicción a apuestas deportivas. *Revista Liberabit, 26*(2), e399. https://doi.org/10.24265/liberabit.2020.v26n2.04

Medrano, H. (2018). *Derecho tributario: impuesto a la renta: aspectos significativos.* Pontifica Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. (2017). *Mecanismos internos de control.* Recuperado el 15 de diciembre de 2022 en https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/mecanismos-internos-control#:~:text=Es%20la%20capacidad%20de%20la,y%20transparente%20de%20sus%20acciones.

Morera, C. (2020). La publicidad televisiva sobre el juego online: narrativas y estrategias. *Ciencias sociales, 85(*1), 8-30. https://www.redalyc.org/journal/4959/495965265001/html/

Mwadime, A. (2017). *Implications of sports betting in Kenya: Impact of robust growth of the sports betting industry* [Doctoral dissertation, United States International University-Africa]. Repositorio Digital. http://erepo.usiu.ac.ke/11732/3257

Odría, R. (2022, 7 de abril). *¿Cómo fomentar el pago de impuestos en el Perú?* Conexión Esan. Recuperado el 17 de diciembre de 2023 en https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/como-fomentar-el-pago-de-impuestos-en-el-peru

Oropeza, R., Ávalos, M., & Herrera, A. (2016). Distorsiones cognitivas y búsqueda de sensaciones en adultos con ludopatía. *Psicología, 25(*1), 1-15. https://doi.org/10.5354/0719-0581.2016.42435

Ortega, G. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *Journal of the Selva Andina Research Society, 8*(2), 145-146. https://www.redalyc.org/pdf/3613/361353711008.pdf

Páez-Abad, K., Cabrera-Pucha, D., & Gutiérrez-Jaramillo, N. (2021). Efecto covid-19 em Ecuador. Análisis de la recaudación del impuesto a la renta 2019-2020. *593 Digital Publisher CEIT, 6*(6), 5-17. http://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710

Pilatti, A., Micheline, Y. y Pautassi, R. (2020). Juegos de apuestas en estudiantes universitarios: diferencias en impulsividad rasgo, distorsiones cognitivas y severidad en función del tipo de apuestas. *CES Psicología, 13*(2), 46-60. https://doi.org/10.21615/cesp.13.2.4

Piña, C. (2013). Reconocimiento de ingresos y obligaciones de prestación onerosas. *Tourism & Management Studies, 3(*1), 937-952. https://www.redalyc.org/pdf/3887/388743876019.pdf

Pita, R. (2016). Los inicios del juego de lotería en Colombia: entre la suerte, el control social y el beneficio público. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, 22*(1), 168-192. http://dx.doi.org/10.18273/revanu.v22n1-2017007

Presidencia de la República. (1993). *Decreto Legislativo N° 771. Ley Marco del Sistema Tributário Nacional.* https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00771.pdf

Presidencia de la República. (1994). *Decreto Legislativo Nº 776. Ley De Tributación Municipal.* https://www.munimoquegua.gob.pe/sites/default/files/archivos/pb/51-a_rentas_decretoleg776.pdf

Presidencia de la República. (2004). *Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef

Redacción La Ley (2022, 15 de agosto). *Gobierno oficializa ley que regula juegos y apuestas deportivas a distancia.* Recuperado el 10 de octubre de 2022 en https://laley.pe/art/13871/gobierno-oficializa-ley-que-regula-juegos-y-apuestas-deportivas-a-

distancia#:~:text=Con%20la%20promulgaci%C3%B3n%20de%20la,Turismo%20competente%20para%20dichos%20fines.

Roukka, T., & Salonen, A. (2020). The Winners and the Losers: Tax incidence of Gambling in Finland. *Journal of Gambling Studies, 36*(4), 1183-1204. https://doi.org/10.1007/s10899-019-09899-0

Sánchez, C. (2022). *Apuestas en el deporte como negocio*. Universidad de Guadalajara. http://dx.doi.org/10.13140/RG.2.2.14029.72164

Sánchez, M., Rodríguez, L., Perilla, P. & Gómez, N. (2020). Validez de contenido del cuestionario de juego patológico SOGS en el ámbito forense colombiano. *Revista Criminalidad, 62(2): 303-324*. http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v62n2/1794-3108-crim-62-02-303.pdf

Sánchez, R. (2022, 2 de marzo). Gobierno evalúa anteproyecto para gravar a los juegos y apuestas deportivas en línea. *El Peruano*. Recuperado el 14 de diciembre de 2022 en https://elperuano.pe/noticia/140468-gobierno-evalua-anteproyecto-para-gravar-a-los-juegos-y-apuestas-deportivas-en-linea

Santos, P. (2018). *La cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa agromana SAC. Lambayeque – 2016* [Tesis de titulación, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán. https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5356/Santos Huamán Pascual Alexander.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sarthou, N. (2019). Instrumentos para la promoción de la participación de la mujer en la ciencia: los premios L'Oréal-UNESCO en Argentina. *Desafíos, 31*(1), 83-120. https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6722

SUNAT. (2020). *La obligación tributaria*. SUNAT. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf

SUNAT. (2021). *Código tributario*. SUNAT. http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf

SUNAT. (2023, 1 de enero). Incremento patrimonial no justificado. *Renta SUNAT*. https://renta.sunat.gob.pe/personas/incremento-patrimonial-no-justificado

Tirado, H. (2020). *Los ingresos por juego en máquinas y su incidencia sobre el impuesto al juego de casinos y máquinas tragamonedas, empresa Blue Bird Investment S.A.C., de Lima Metropolitana año 2018* [Tesis de titulación, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio de Tesis Digitales. https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14138/3597/CONT-T030_43888735_T%20TIRADO%20FERN%C3%81NDEZ.%20ISABEL%20CATTERINE.pdf?sequence=1

Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (5ª ed.). Editorial San Marcos.

Valle, L. (2021, abril). *Impuesto a la Renta Personas Naturales.* BanbifSelecta. Recupeado el 24 de noviembre de 2022 en https://www.banbif.com.pe/Personas/Otros-Servicios/BanBif-Selecta/n-37?utm_source=Email&utm_medium=email&utm_campaign=enewselecta_abril_01

Valles, A. (2017). *Conocimiento tributario y satisfacción de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Lamas periodo 2017* [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30939/valles_va.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=(2015)%20define%20el%20conocimiento%20tributario,el%20desarrollo%20de%20los%20Estados.

Varsi, E. (2017). Clasificación del sujeto de derecho frente al avance de la genómica y la procreatica. *Acta Bioethica, 23*(2), 213-225. https://www.redalyc.org/pdf/554/55453395002.pdf

Whelan, K. (2022). *US Taxation of Gambling Winnings and Incentives to Bet*. University College Dublin. https://www.ucd.ie/economics/t4media/WP22_22.pdf

Anexos

1. Matriz de consistencia

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
Problema general: ¿Cómo el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021? **Problemas específicos** ¿Cómo la regulación vigente del ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021? ¿Cómo el conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021? ¿Cómo los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales generan un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021?	**Objetivo general:** Determinar cómo el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021 **Objetivos específicos:** Determinar cómo la regulación vigente del ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021. Determinar cómo el conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021. Determinar cómo los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales generan un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021.	**Hipótesis general:** El ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario en el distrito de Miraflores, año 2021. **Hipótesis específicas:** La regulación vigente del ingreso por apuestas online realizado por personas naturales genera un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021 El conocimiento tributario de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales genera un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021 Los mecanismos de control de los ingresos por apuestas online realizados por personas naturales generan un impacto tributario significativo en el distrito de Miraflores, año 2021	**Variable independiente** Ingreso por apuestas online **Indicadores:** Conocimiento de la regulación Cumplimiento de las normas Lectura de cláusulas y términos legales Conocimiento de obligaciones tributarias Cumplimiento de pagos tributarios Cumplimiento de presentación tributaria Cumplimiento de otras obligaciones tributarias Conocimiento Cumplimiento	**Tipo de investigación:** Básica **Diseño de investigación:** No experimental	**Población** • Expertos en materia tributaria N = 3 especialistas N = 45 personas que apuestan en línea **Muestra** • 3 especialistas • 40 personas **Técnicas** • Entrevista • Encuesta **Instrumentos** • Guía de entrevista • Cuestionario

Variable dependiente

Impacto tributario

Indicadores:

Conocimiento de recaudación
Cumplimiento de recaudación
Conocimiento de recaudación
Cumplimiento de recaudación

2. Matriz de operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Ítems	Niveles o rangos
Ingreso por apuestas online	Regulación vigente	1.Es importante que las personas naturales tengan conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú para cumplir con el pago de obligaciones tributarias. 2. Las condiciones de la regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú deben ser cumplidas en todo momento 3. La definición legal acerca de los juegos de casino online en el Perú es parte de su conocimiento 4. Las estrategias de regulación tributaria son complejas y por eso muchos jugadores incumplen las normas tributarias. 5. Dado el incremento de las apuestas en línea, la regulación debe ser progresiva y flexible	1= Totalmente en desacuerdo 2= en desacuerdo 3=de acuerdo 4= totalmente de acuerdo
	Conocimiento tributario	6. Las obligaciones tributarias derivadas de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú son justas.	

		7. El pago de impuestos provenientes de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú es necesario. 8. Las obligaciones de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, indicar el domicilio, entre otras, generan incomodidad. 9. Las sanciones previenen y evitan toda evasión de las obligaciones tributarias. 10. La mayoría de los jugadores de apuestas en línea tiene escaso conocimiento tributario respecto a esta actividad 11. Los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores. 12. Los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes.
	Mecanismos de control	13. Hay controles claros antes de iniciar los juegos de casino online. 14. Las empresas de casino online tienen controles durante los juegos de apuesta online. 15. El conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas juegos

		online permite que se tomen mejores medidas en beneficio de los jugadores
Impacto tributario		16. Los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno central relacionados con los juegos de casino online en el Perú pueden afectar a los consumidores.
	Recaudación del Gobierno central	17. El proceso de recaudación empleado por el Gobierno central relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias. 18. La recaudación constituye un procedimiento ágil y rápido. 19. La recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo. 20. La ejecución de lo recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos
	Recaudación del Gobierno local	21. Los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno local relacionados con los juegos de casino online en el Perú son conocidos por los jugadores. 22. El proceso de recaudación empleado por el Gobierno local relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite

		el cumplimiento de las obligaciones tributarias. 23. El distrito de Miraflores se ve beneficiado por la recaudación de lo generado por las empresas de casino online. 24. La Municipalidad de Miraflores tiene una estrategia de recaudación que garantiza las operaciones fehacientes. 25. Lo recaudado de la industria de los juegos online puede generar desarrollo en otros distritos

3. Formato de entrevista en profundidad

Dirigido a:	Expertos en materia tributaria
Objetivo:	Obtener información precisa sobre el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales y su impacto tributario en el distrito de Miraflores año 2021.

a. ¿Considera usted un crecimiento de los ingresos generados por personas naturales que provienen de apuestas en línea en los últimos años?
b. ¿Considera usted que Perú está preparado para que el sector económico de las apuestas en línea sea un actor importante en cuanto a la recaudación tributaria?
c. ¿Cree usted que el ingreso por apuestas online debe tener un impuesto especial?
d. ¿Percibe usted viable o razonable un cambio en la legislación del Impuesto a la Renta que considere a este ingreso como renta gravada para las personas naturales?
e. ¿Considera relevante gravar la contribución de los consumidores de apuestas en línea introduciendo un impuesto único sobre el juego?
f. ¿Observa usted que las personas naturales tienen el adecuado conocimiento sobre el tratamiento tributario de los ingresos que generan por apuestas en línea? Caso contrario, ¿considera el desconocimiento podría generar un impacto tributario?
g. ¿Cree usted que los mecanismos de control, tales como el conocimiento y cumplimiento tributario, respecto a los ingresos por apuestas en línea realizadas por personas naturales pueden impactar tributariamente?
h. ¿Qué elementos cree usted que se deben tomar en cuenta para que el Estado asuma un rol recaudador efectivo en este rubro?
i. ¿Considera usted que el Estado cumple con la regulación de los ingresos por apuestas en línea que perciben las personas naturales?
j. ¿Considera usted que aún es incipiente en Perú el sector de las apuestas en línea o una correcta regulación lo puede posicionar como un sector importante en cuanto a la recaudación tributaria?
k. ¿Los mecanismos de control de los ingresos por apuestas en línea pueden tener un efecto contraproducente, es decir, desalentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
l. ¿La inversión del Estado en mecanismos de control para el sector de las apuestas en línea debe ser similar a otras actividades económicas?

m. ¿Qué sugerencias puede realizar respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las personas naturales que perciben ingresos por apuestas en línea?

4. Formato de encuesta

Dirigido a:	Personas naturales dedicadas a realizar apuestas deportivas en casinos online
Objetivo:	Obtener información precisa sobre el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales y su impacto tributario en el distrito de Miraflores año 2021.

Instrucciones:

A continuación, se presenta un cuestionario, cuya finalidad es recolectar datos para el desarrollo de la investigación con el objetivo de obtener información precisa sobre el ingreso por apuestas online realizado por personas naturales y su impacto tributario en el distrito de Miraflores año 2021. En relación a los ítems planteados, por favor selecciona con un aspa (**X**) la opción que mejor represente tu opinión:

Información general:

¿Cuál es la cantidad promedio de ingreso que percibe al mes por apuestas online?

Indicar la cantidad en soles: _____

¿Con que frecuencia realiza apuestas online?

1) 1 vez por semana_____
2) 2 o 3 por semana_____
3) Cada 15 días_____
4) Cada mes_____
5) Otro: Indicar la frecuencia: _____

¿Estaría dispuesto a pagar impuesto a la renta por la ganancia obtenida en sus operaciones online?

1) Si _____
2) No_____

¿Cuál es la tasa máxima que estaría dispuesto a pagar'

1) 1%_____
2) 2%_____
3) 3%_____
4) 4%_____
5) 5%_____

Instrucciones: estimado colaborador, el siguiente cuestionario es anónimo. Seguidamente, se le presentan una serie de enunciados. Se recomienda leer cuidadosamente y marcar solo una alternativa por cada enunciado con una equis (X). **Muchas gracias por su colaboración…**	***Totalmente en desacuerdo***	***En desacuerdo***	***De acuerdo***	***Totalmente de acuerdo***
VARIABLE INGRESO POR APUESTAS ONLINE				
REGULACIÓN VIGENTE				
1. Es importante que las personas naturales tengan conocimiento acerca de las regulaciones sobre los juegos en línea del Perú para cumplir con el pago de obligaciones tributarias				
2. Las condiciones de la regulación vigente de los juegos de casino online en el Perú deben ser cumplidas en todo momento				
3. La definición legal acerca de los juegos de casino online en el Perú es parte de su conocimiento				
4. Las estrategias de regulación tributaria son complejas y por eso muchos jugadores incumplen las normas tributarias				
5. Dado el incremento de las apuestas en línea, la regulación debe ser progresiva y flexible				
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO				
6. Las obligaciones tributarias derivadas de las ganancias obtenidas en los juegos de casino online en el Perú son justas				
7. El pago de impuestos provenientes de las ganancias obtenidas en los				

juegos de casino online en el Perú es necesario				
8. Las obligaciones de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, indicar el domicilio, entre otras, generan incomodidad				
9. Las sanciones previenen y evitan toda evasión de las obligaciones tributarias				
10. La mayoría de los jugadores de apuestas en línea tiene escaso conocimiento tributario respecto a esta actividad				
MECANISMOS DE CONTROL				
11. Los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son conocidos por la mayoría de los jugadores				
12. Los mecanismos de control de juegos de casino online en el Perú son cumplidos adecuadamente por las entidades competentes				
13. Hay controles claros antes de iniciar los juegos de casino online				
14. Las empresas de casino online tienen controles durante los juegos de apuesta online				
15. El conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas juegos online permite que se tomen mejores medidas en beneficio de los jugadores				
VARIABLE IMPACTO TRIBUTARIO				
RECAUDACIÓN GOBIERNO CENTRAL				
16. Los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno central relacionados con los juegos de casino online en el Perú pueden afectar a los consumidores				
17. El proceso de recaudación empleado por el Gobierno central relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias				
18. La recaudación constituye un procedimiento ágil y rápido				
19. La recaudación del pago de impuestos en este sector beneficiará a la economía peruana a largo plazo				
20. La ejecución de lo recaudado se traduce en mejores bienes y servicios públicos				
RECAUDACIÓN GOBIERNO LOCAL				
21. Los mecanismos de recaudación empleados por el Gobierno local relacionados con los juegos de casino online en el Perú son conocidos por los jugadores				

22. El proceso de recaudación empleado por el Gobierno local relacionado con los juegos de casino online en el Perú permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias				
23. El distrito de Miraflores se ve beneficiado por la recaudación de lo generado por las empresas de casino online				
24. La Municipalidad de Miraflores tiene una estrategia de recaudación que garantiza las operaciones fehacientes				
25. Lo recaudado de la industria de los juegos online puede generar desarrollo en otros distritos				

8. Lista de referencias en Scopus y Web of Science verificadas por cuartiles en base de datos.

Referencias Articulo APA	Cuartiles
Ardila, G., Briceúo, J. y Ugarte, J. (2019). Los derechos fundamentales en personas naturales y jurídicas. validación de un instrumento, análisis de concepciones y estrategia formativa para profesionales o estudiantes de derecho. *Republicana, 26*(1), 109-142. http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2019.v26.a62	Q 4
Arias, J., Villasís, M. Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. A*legría México, 63*(2), 201-206. http://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/article/view/181/309	Q 3
Ahaibwe, G., Lakuma, C. P., Katunze, M., & Mawejje, J. (2016). Socio-economic effects of Gambling: Evidence from Kampala City, *Uganda.*, (126). https://ageconsearch.umn.edu/record/234554/	Q2
Corona, J. y Maldonado, J. (2018). Investigación Cualitativa: Enfoque Emic-Etic. *Biomédicas, 37*(4), 1-4. http://scielo.sld.cu/pdf/ibi/v37n4/ibi22418.pdf	Q 3
Depken, C.A., Gandar, J.M. (2021). Integrity Fees in Sports Betting Markets. *Eastern Econ J*, 47, 76–90. https://doi.org/10.1057/s41302-020-00179-z	Q 3
Fiedler, I. (2018). Regulation of online gambling. *Economics and Business Letters, 7*(4), 162-168. https://reunido.uniovi.es/index.php/EBL/article/view/12921/11947	Q 3
Fonseca, C. (2021). Impuestos a los juegos de apuesta y principios constitucionales tributarios *Advocatus, (040),* 153-170.DOI 10.26439/advocatus2021.n040.5290	
Gandullia, L., & Leporatti, L. (2019). Distributional effects of gambling taxes: empirical evidence from Italy. *The Journal of Econonomic Inequality, 17*(4), 565-590. doi:10.1007/s10888-019-09423-9	Q 1
Humphreys, B. R. (2021). Legalized sports betting, VLT gambling, and state gambling revenues: Evidence from West Virginia. *Eastern Economic Journal*, *47*(1), 9-28. https://link.springer.com/article/10.1057/s41302-020-00178-0	Q 3
Labrador, F., Estupiña, F., Vallejo, M., Sánchez, I., Gonzales, M. (2021). Exposición de jóvenes y adolescentes a la publicidad de los juegos de azar: una revisión sistemática. *Anales de psicología, 37*(1), 149-160. https://doi.org/10.6018/analesps.428921	Q 1
Mañas, L. (2018). La autorregulación de las marcas de juegos de azar online a través de su publicidad en televisión. *Ciencias sociales 6*(1), 2-18. hhtps://doi.org/10.17502/m.rcs.v6i1.210	Q 3

Marcos, M. (2020). Juego online: tratamiento de un caso de adicción a apuestas deportivas. *Revista Liberabit. 26* (2). http://orcid.org/0000-0003-1781-2411	Q 3
Montañez, S. U., & García, M. M. (2022). Impacto fiscal del aumento en la tarifa general del IVA en juegos de apuestas permanentes. Caso: Atlántico, Colombia 2015-2017. *SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales*, *4*(1), 1-10	Q 4
Morera, C. (2020). La publicidad televisiva sobre el juego online: narrativas y estrategias. *Ciencias sociales, 85(*1), 8-30. https://www.redalyc.org/journal/4959/495965265001/html/	Q 1
Oropeza, R., Ávalos, M., Herrera, A. (2016). Distorsiones cognitivas y búsqueda de sensaciones en adultos con ludopatía. *Psicología, 25(*1), 1-15. https://doi.org/10.5354/0719-0581.2016.42435	Q 4
Ortega, G. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *J Selva Andina Res Soc, 8*(2), 145-146. https://www.redalyc.org/pdf/3613/361353711008.pdf	Q 3
Pilatti, A., Micheline, Y. y Pautassi, R. (2020). Juegos de apuestas en estudiantes universitarios: diferencias en impulsividad rasgo, distorsiones cognitivas y severidad en función del tipo de apuestas. *CES psicología, 13*(2), 46-60. https://doi.org/10.21615/cesp.13.2.4	Q 4
Piña, C. (2013). Reconocimiento de ingresos y obligaciones de prestación onerosas. *Tourism & Management Studies, 3(*1), 937-952. https://www.redalyc.org/pdf/3887/388743876019.pdf	Q 4
Pita, R. (2016). Los inicios del juego de lotería en Colombia: entre la suerte, el control social y el beneficio público. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, 22*(1), 168-192. http://dx.doi.org/10.18273/revanu.v22n1-2017007	Q 4
Roukka, T., y Salonen, A. (2020). The Winners and the Losers: Tax incidence of Gambling in Finland. *Journal of Gambling Studies, 36*(4), 1183-1204. doi:10.1007/s10899-019-09899-0	Q 1
Sánchez, M., Rodríguez, L., Perilla, P. y Gómez, N. (2020). Validez de contenido del cuestionario de juego patológico SOGS en el ámbito forense colombiano. *Revista Criminalidad, 62*(2): 303-324. http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v62n2/1794-3108-crim-62-02-303.pdf	Q3
Sarthou, N. (2019). Instrumentos para la promoción de la participación de la mujer en la ciencia: los premios L'Oréal-UNESCO en Argentina. *Desafíos, 31*(1), 83-120. https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6722	Q 2
Varsi, E. (2017). Clasificación del sujeto de derecho frente al avance de la genómica y la procreatica. *Acta Bioethica, 23*(2), 213-225. https://www.redalyc.org/pdf/554/55453395002.pdf	Q 4